

Número 15.- Sesión Ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veinte de junio del año dos mil trece.

SEÑORES ASISTENTES

Presidenta

D^a M^a Eva Corrales Caballero

Tenientes de Alcalde

D. Lorenzo Sánchez Alonso

D^a Montemayor Laynez de los Santos

D. Oscar Curtido Naranjo

D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes

D^a M^a del Carmen Laynez Bernal

Concejales

D^a M^a de los Ángeles Sánchez Moreno

D^a Ana Luna Peña

D. Francisco Corbeto Carrasco

D. Antonio Izquierdo Sánchez

D^a M^a Angeles Carvajal Solano

D. Francisco del Olmo Fernández

D. Francisco Laynez Martín

D^a Encarnación Niño Rico

D. José Javier Ruiz Arana

D. Felipe Márquez Mateo

D^a M^a Leonor Varela Rodríguez

D. Antonio Franco García

D. Manuel J. Helices Pacheco

Interventor Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día veinte de junio del año dos mil trece, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a Eva Corrales Caballero, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, incorporándose a la sesión, a partir del punto 2º la Teniente de Alcalde D^a M^a Carmen Laynez Bernal y el Concejale D. Francisco de Asís del Olmo Fernández, y a partir del punto 5º el Concejale D. Juan Antonio Liaño Pazos.

Abierta la sesión, fueron dado a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES
CELEBRADAS LOS DIAS 18 Y 30 DE ABRIL, 17 DE MAYO Y 3 DE
JUNIO DE 2013.**

Conocidas las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los días 18 y 30 de abril, 17 de mayo y 3 de junio de 2013, números 10, 11, 12 y 14 respectivamente, se acuerda aprobarlas, por unanimidad de los diecisiete Concejales presentes, con las enmiendas que a continuación se detallan, en lo que respecta al acta de 17 de mayo de 2013, y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente:

- En el acta de 17 de mayo de 2013, en las intervenciones del punto 9, en la página 78, donde dice "el Concejales D. Francisco Curtido", debe decir "el Concejales D. Francisco Corbeto".

(Se incorporan a la Sesión los Concejales D^a M^a Carmen Laynez Bernal y D. Francisco de Asís del Olmo Fernández, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos)

PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.

No se da a conocer a los señores Concejales ningún Comunicado Oficial.

**PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
DICTADOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

Por el Sr. Secretario General se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el período comprendido del 2 al 31 de mayo de 2013, numerados del 3.020 al 3.925, ambos inclusive, respectivamente, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado y conforme.

**PUNTO 4º.- MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO
SOCIALISTA Y DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES,
RELATIVA A LOS IMPUESTOS DE LA BASE NAVAL Y LAS
COMPENSACIONES POR SERVIDUMBRE.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de Junio de 2013, al punto 3º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del

representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y la abstención del Sr. Presidente, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular y de la representante del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, la moción conjunta de los Grupos Municipales del Partido Socialista y del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, relativa a los impuestos de la Base Naval y las compensaciones por servidumbre.

Seguidamente, se conoce el texto de la moción que presentan conjuntamente los grupos municipales del Partido Socialista y del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Desde los inicios de la recuperación de la democracia, allá por los ochenta, el Ayuntamiento de Rota, con el apoyo unánime de todos los grupos políticos de cada Corporación, ha trabajado por la consecución del reconocimiento de unos derechos exigibles en función de las peculiaridades de nuestra localidad, como población afectada por las instalaciones de una de las Bases Aeronavales, de utilización conjunta, mayores del continente europeo.

Con el esfuerzo de todos, se han ido consiguiendo logros que se han visto reflejados en convenios, subvenciones y en sentencias judiciales, así como acuerdos con medidas a favor de los intereses municipales. Sin embargo, en los últimos meses, los grupos de la oposición han tenido conocimiento - a través de los medios de comunicación - de gestiones realizadas por el equipo de gobierno del Partido Popular y Roteños Unidos, con representantes provinciales del Partido Popular, de las que parece que se ha obtenido un principio de acuerdo con el Gobierno de nuestra nación en Madrid, que establece unas cantidades económicas para nuestro Ayuntamiento muy inferiores a las ya que se venían cobrando, con el consiguiente perjuicio notable para nuestras arcas municipales.

Así, según los datos que disponemos los grupos de la oposición, los ingresos por distintos conceptos, hasta el momento, han sido los siguientes:

- En compensación por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica:

El Convenio de Colaboración con la Administración General del Estado, firmado en 1994, posibilita el cobro por este Ayuntamiento de las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), relativa a aquellos vehículos de propiedad del personal miembro de las Fuerzas Armadas de los EEUU destinado en la Base Naval de Rota, mediante una compensación equivalente al importe de las cuotas objeto de condonación como consecuencia de la aplicación de los beneficios fiscales establecidos en el Convenio de Cooperación para la Defensa con los EEUU, de fecha 1 de diciembre de 1988.

Este Convenio fijaba una compensación anual para Rota, desde el año 1993, cuyo importe era actualizado anualmente en función del aumento del PIB nominal, habiéndose llegado a cobrar una cantidad de hasta 743.000 euros correspondiente al año 2010.

- En compensación por el Impuesto de Bienes Inmuebles.

Desde el año 1998 se ha venido cobrando por este Ayuntamiento el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) relativo a viviendas y establecimientos comerciales o de ocio que se hallan dentro del recinto militar, y por tanto no vinculadas a la defensa nacional, una cuestión que ahora parece peligrar a raíz de la última

sentencia del Tribunal Supremo de 20 de diciembre de 2012. Las cantidades percibidas han sido las siguientes:

AÑO	IMPORTE
1998	976.667 €
1999	974.732 €
2000	938.559 €
2001	978.835 €
2002	1.119.111 €
2003	1.093.198 €
2004	1.134.759 €
2005	1.176.321 €
2006	1.217.883 €
2007	1.259.444 €
2008	1.284.633 €
2009	1.310.326 €
2010	1.323.560 €
2011	1.323.560 €
2012	1.500.945 €

- En compensación por la servidumbre militar:

Entre los años 2005 y 2009 se ha venido cobrando por este Ayuntamiento las siguientes cantidades, en concepto de compensación por servidumbre militar:

AÑO	IMPORTE
2005	500.000 €
2006	500.000 €
2007	250.000 €
2008	250.000 €
2009	250.000 €

En relación con el asunto de la servidumbre militar, debemos detenernos y hacer unas puntualizaciones: es el Ministerio de Defensa el que viene ocupando nuestro territorio - más de 50 años - y por la figura retórica de "estar afecto a la defensa", viene coartando nuestro crecimiento desde diferentes ámbitos, con las consiguientes repercusiones negativas para el desarrollo endógeno, de nuestros propios recursos físico-naturales, y de otros sectores económicos, ya que se condiciona el crecimiento urbanístico y el uso de determinada franja de suelo en nuestro término municipal, se limitan ciertas actividades industriales en suelos cercanos al perímetro de la instalación militar aeronaval, conllevan una servidumbre aérea, en las aguas marinas de nuestra bahía y los caladeros, etc.

Por lo tanto, en la misma línea que el Protocolo redactado y aprobado entre ambas administraciones públicas (con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), se hace necesario y conveniente - para los intereses colectivos de nuestra población - redactar otro Protocolo de Colaboración para ser presentado ante el Ministerio de Defensa, el cual tiene contraído una deuda histórica con Rota y su población.

Por lo expuesto, se presenta ante este Pleno Corporativo para su debate y aprobación, si así se considera conveniente la siguiente moción:

Primero: Esta Corporación Municipal en Pleno exige por unanimidad la compensación del Estado para con el municipio de Rota, por corresponder en justicia y dignidad hacia su población, tras medio siglo de ocupación de una tercera parte de su término municipal, a

través de un Protocolo de Colaboración entre nuestro Ayuntamiento con los Ministerios de Defensa y de Hacienda y Administraciones Públicas, que incluya las reivindicaciones históricas que hemos solicitado todos los Grupos Políticos, por los distintos conceptos de servidumbre militar, IBI, IVTM e ICIO; y que no suponga ningún paso atrás en la suma global de las cantidades conseguidas hasta el momento.

Segundo: El contenido del nuevo Protocolo con el Ministerio de Defensa en el que se recojan las obligaciones económicas de compensación contraídas con nuestra población, y su concreción en conceptos y cantidades, será consensuado por todos los grupos políticos de esta Corporación durante el transcurso de este año, y dicho acuerdo será elevado tanto al Gobierno Central, como al resto de los grupos que conforman las Cortes, presentándose asimismo a los representantes de los Ministerios implicados por la Junta de Portavoces de este Ayuntamiento mostrando así que el asunto se defiende por unanimidad y es objetivo común -no partidista-, y que por su trascendencia global es una lucha de todos."

Inicia el turno de intervenciones el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Javier Ruiz Arana, manifestando su intención de no extenderse mucho en la exposición del punto, debido a que ha sido tratado en innumerables ocasiones en el Pleno y aclarando que lo que vienen a plantear los dos partidos de la oposición, el Partido de Izquierda Unida y el Partido Socialista, es que no se de ningún paso atrás en la suma global de las cantidades conseguidas hasta el momento, en cuanto a los impuestos y las compensaciones que se han venido recibiendo en este Ayuntamiento con cargo a la Administración del Estado, en compensación por la existencia en nuestro término municipal de la Base Naval, siendo intención de los Grupos proponentes que la Moción se acuerde por unanimidad, recuperándose el consenso, de forma sosegaba, y como ha venido siendo en las reivindicaciones del pueblo de Rota con respecto a lo que el Estado tiene que abonar al Ayuntamiento.

Concreta el Sr. Ruiz Arana que el primer punto de la Moción lo que viene a decir es que la Corporación Municipal exige, por unanimidad, la compensación del Estado para con el municipio de Rota, por corresponder en justicia y dignidad hacia su población, tras medio siglo de ocupación de una tercera parte de su término municipal, a través de un protocolo de colaboración entre el Ayuntamiento con los Ministerios de Defensa y Hacienda y Administraciones Públicas, que incluye las reivindicaciones históricas que han solicitado todos los grupos políticos, por los distintos conceptos de servidumbre militar, IBI, Impuesto de Vehículos e Impuesto de Construcciones, y que no suponga ningún paso atrás en la suma global de las cantidades conseguidas hasta el momento.

En cuanto al segundo punto de la Moción, respecto al contenido del nuevo protocolo con el Ministerio de Defensa, para que se recojan las obligaciones económicas, de compensación contraídas con la población, y su concreción en concepto de cantidades, que será consensuada por todos los grupos políticos de la Corporación durante el transcurso del presente año, y que dicho acuerdo será elevado tanto al Gobierno Central como al resto de grupos que conforman las Cortes, presentándose asimismo a los representantes de los Ministerios implicados por la Junta de Portavoces del Ayuntamiento, mostrando así que el asunto se defiende por unanimidad y es objeto común, no partidista, y que por trascendencia global es una lucha de todos.

Refiere el Concejal Socialista en la importancia de olvidar lo que ocurrió en el anterior Pleno, en el que efectivamente se confirmaba que se perdía por parte del municipio de Rota 400.000 euros, correspondientes al Impuesto de Circulación, para no entrar en mayor hondura y volver a recordar ese debate, que finalmente parece que le ha servido, desde un punto de vista electoral, al Equipo de Gobierno para trasladar a la prensa una buena relación con el Gobierno y de que se ha conseguido algo histórico, cuando además los ciudadanos deben de saber que no es así, que desde el año 1993 se venían cobrando ya esas cantidades por el impuesto de vehículos.

No obstante, insiste en que no quiere entrar en esa valoración que ya se debatió en su momento y que han asumido ya, porque poco o nada se puede hacer, si lo que pretenden es que al final las cantidades globales que se vienen cobrando, que es el sentido de su Moción, no se pierdan y que ese acuerdo que siempre ha habido y que hablaba de cantidades entorno a 3 millones de euros, que es lo que incluso se llegó a aprobar aquí en Pleno también por unanimidad, a raíz de una moción que se llevó a la Diputación Provincial de Cádiz, estando pendientes de saber lo que ha pasado con esas negociaciones que se están llevando por parte del Partido Popular en Madrid, llamándoles la atención que, a raíz de esa moción, el Equipo de Gobierno no haya traído también un punto, porque parece ser que es necesario actualizar ciertas cantidades en relación con un estudio que se hizo sobre las deudas históricas asociadas a la implantación de la Base Naval en el término municipal, dándoles un poco de miedo que esa actualización al final vaya a justificar posibles deducciones de las cantidades que se están reclamando históricamente, por unanimidad de toda la Corporación, basados en unos estudios actualizados que, posiblemente, no arrojen las cantidades que siempre han defendido y que suman la cantidad de 3 millones de euros que al menos están reclamando en el concepto de la globalidad de todas esas cantidades que quieren que se cobre por parte del Ayuntamiento y que entienden debe de ser la que finalmente se refleje en ese protocolo que se firmó en el día de los inocentes del año pasado y que finalmente esperan que se refleje en ese acuerdo global que sea acordado por todos los partidos de la Corporación.

El portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Franco, hace uso de la palabra para destacar tres asuntos en la Moción: la primera que ningún paso atrás en la suma global, recordando que Izquierda Unida apoyó al Equipo de Gobierno a la hora de traer el convenio para cobrar el Impuesto de Circulación de la Base, que se pedía 300.000 euros, siendo consciente de esa pérdida y de ese paso atrás, pero lo aprobaron y también dijeron que era para tomar impulso y desbloquear una situación que se había enquistado y que o se aprobaba sí o sí, por tanto destaca de la Moción que ningún paso atrás en la negociación por lo que, por justicia, el pueblo de Rota se merece en cuanto a servidumbre militar y diversos impuestos.

Destaca también la frase consensuada por todos los grupos políticos, de que el tema de la Base siempre ha sido conjunto, no un tema que debe de ser tomado como un arma arrojadiza, un arma política o un arma ideológica, al menos, en la compensación, y que sea consensuado a lo largo del transcurso del presente año, temiendo que cuando lleguen al punto 6º, donde hay una propuesta de actualización de un estudio, que esa actualización, si llegase a aprobarse, les adentrará en el año 2015, por lo que no van a cobrar nada de los Presupuestos Generales del Estado ni en el presupuesto de 2013 ni en el presupuesto del 2014 y se meterán en el año 2015, habrá nuevas

elecciones, habrá cambio de Gobierno o cambios de Ministerios, y vuelta a empezar, con lo cual, al final, el perjudicado será el pueblo de Rota, por lo tanto, indica que, en definitiva, de lo que se trata es de poner a funcionar lo fue la Mesa por la Compensación por la Servidumbre, algo que quedó sobre la mesa y que no se ha llevado nunca a la práctica, y de establecer una hoja de ruta y los pasos que van a seguir los cuatro grupos y en qué van a ponerse de acuerdo para la compensación.

D. Lorenzo Sánchez Alonso interviene diciendo que van a apoyar la Moción presentada, estando de acuerdo en mantener la línea de trabajo que se ha tenido durante este tiempo, siendo también importante recordar, para poder tener una visión clara de qué es lo que se pretende con esta propuesta, y hacer historia de cuáles son las actuaciones de cada uno durante este período, porque si no puede parecer que ahora se están inventando algo, que quieren hacerlo conjuntamente, que quieren hacerlo pacíficamente y que quieren hacerlo consensuadamente, y para Roteños Unidos es difícil plantear eso así, por eso, de antemano, van a apoyar la propuesta, porque los principios éticos que lo inspiran, como es el consenso, el acuerdo, que es su forma de trabajar y de entender la política, pero lo que no pueden entender es que en este momento se plantee esta propuesta, cuando hace 3 días han conseguido un acuerdo con el Ministerio, que daría lugar a que se iniciaran por primera vez estas negociaciones y sirvieran de cachondeo, cuando se ha firmado el convenio, después de llevarse el Ministerio 3 años sin pagarlo, porque el Partido Socialista estando en el Gobierno, les quitó los ingresos del Impuesto de Circulación de Vehículos durante 3 años, queriéndose hoy plantar aquí una propuesta diciendo que lo importante es no renunciar a las cantidades ya obtenidas y además que exista consenso.

Añade el Sr. Sánchez Alonso que también dice la Moción que se nos pague la servidumbre militar, que se paga por primera vez en el año 2005, con 500.000 euros; en el año 2006, con 500.000 euros; en el año 2007, la rebajan a 250.000 euros; en el 2008, la rebajan a 250.000 euros y en el año 2009, la vuelven a rebajar a 250.000 euros, gobernando en Rota el Partido Socialista, que contaba con el apoyo del Partido Socialista a nivel nacional, para cobrar 3 millones de euros, resultando que de 3 millones de euros se pasó a 250.000 euros hasta el año 2009, encontrándose además que piden que no se renuncie a unas cantidades, no sabiendo si se refiere a las que no les han pagado en el año 2010, 2011, 2012 y 2013; que reclamen el Impuesto de Circulación de Vehículos, no sabiendo si se refiere al que han dejado de pagar en el año 2010, 2011 y 2012; no sabiendo si tienen que renunciar al ICIO, que no lo han pagado nunca o al IBI, que lo que están haciendo es una compensación, porque en el año 1994 se hace un vuelo, se obliga a Catastro, se hacen las liquidaciones y no lo han reconocido nunca, añadiendo que en el año 2004, en un acuerdo, a iniciativa del Partido Popular, se apoya en el Parlamento quitar la palabra "directamente afecto a la Defensa Nacional", quitándoles por Sentencia lo que están cobrando por IBI.

Por otro lado, pregunta si los grupos de la oposición se sienten con legitimidad para hacer este tipo de propuestas, cuando han hecho todo lo posible, durante los últimos años, para que Rota se vea cercenada legislativamente de que cobre algo que le corresponde por justicia, habiendo levantado la voz algunos de los grupos para decir que lo que se estaba haciendo con Rota era una injusticia, preguntando también si gobernando en Partido Socialista en Madrid, han creado alguna comisión para reivindicar que les estaban quitando un derecho,

porque verdaderamente estaban mudos y cada vez que iban a Madrid era para intentar parar que no hicieran el Polígono de la Arvina, para que no les dieran la distancia de seguridad, para obligarles a pagar las expropiaciones de la rotonda a precio de mercado y otras tantas cosas.

Continúa diciendo el Sr. Sánchez Alonso que el planteamiento que Roteños Unidos quiere hacer aquí hoy es que están de acuerdo con lo que dicen, porque son los principios éticos que les ha traído aquí hasta ahora, que negociarán con el Gobierno de la Nación, con el que esté, y seguirán reivindicando un impuesto de circulación justo que coja obligatoriamente el Padrón Municipal, sin supervisión de los norteamericanos, con los incrementos correspondientes; que les paguen el Impuesto de Bienes Inmuebles, porque es un derecho, aunque tengan perdida la Sentencia en el Tribunal Superior de Justicia, por eso viene una propuesta al presente Pleno para votar contra el legislador y pedirle responsabilidad patrimonial, porque es injusto que políticos que saben que han ganado una sentencia en el Tribunal Supremo, se reúnan en el Senado para quitarle ese derecho al pueblo de Rota, que es lo que hacen los Partidos gobernantes, según las notas del Senado, donde se acuerda quitar la palabra "directamente afecta a la Defensa Nacional".

Manifiesta que desde la coherencia que han mantenido durante todos estos años en la defensa de los intereses de Rota, en muchas ocasiones con beneficios para Rota y en otras ocasiones, como la presente, en una situación de stand by que no la conocen, el día 28 de diciembre se firmó un Protocolo, que lo ha conseguido la Alcaldesa, de poder iniciar una negociación abierta para poder conseguir un acuerdo global, cuyo posicionamiento va a respaldar su Grupo, estando convencidos que no serán unas negociaciones fáciles, pero que están en mejor camino que antes con el Gobierno de Zapatero, que lo que hizo durante los tres últimos fue quitarles lo poco que les daban.

Concluye diciendo que su propuesta en ese sentido es favorable, pareciéndole interesante que retomen el camino de la sensatez, tanto Izquierda Unida como Partido Socialista, para apoyar propuestas desde lo local, aunque ahora lo hagan únicamente con el interés porque está gobernando el Partido Popular y quieren sacar mediáticamente rentabilidad, estando convencido no obstante que esa es la posición que debían de haber tenido siempre.

El Sr. Curtido interviene a continuación, manifestando que al Partido Popular le sorprende que se por el Partido Socialista y el Partido Izquierda Unida se traiga justo en estos momentos la presente propuesta, cuando están más cerca que nunca, cuando existe una voluntad política tanto por parte de este Ayuntamiento como por parte del Gobierno de la nación para que Rota se sienta compensada definitivamente por todos los problemas que vienen arrastrando de todo este tiempo atrás con los tributos, la servidumbre y todos los temas relacionados con la Base Naval de Rota.

Quiere añadir también que, independientemente que se haya firmado ya el protocolo el día 28 de diciembre del pasado año e independientemente también que fuera firmado por parte de la Sra. Alcaldesa y D. Antonio Beteta, el Secretario de Estado, de Hacienda y de Administraciones Públicas, este protocolo va a sentar unas bases para que Rota sea justamente compensada y lógicamente tendrán que entrar en la negociación para que los intereses de Rota, como siempre ha defendido el Partido Popular de Rota y el Equipo de Gobierno, sean los que primen en todo esto. Asimismo, señala que, aparte que este

protocolo de colaboración se haya firmado desde el Partido Popular de Rota, no van a cesar en su empeño ni en las reivindicaciones y reclamaciones de pedir y exigir lo que creen que a Rota y a los roteños le corresponde por derecho, como han defendido siempre y lo van a seguir haciendo, buscando siempre el consenso del que ha participado el Grupo Municipal del Partido Popular, y continuar en la lucha para conseguir los mayores beneficios para todos los ciudadanos de Rota, siendo una muestra de ello que el 11 de junio se firmara ya el Convenio de Impuestos de Vehículos de la Base Naval de Rota, correspondiente a los norteamericanos, y que aparte de ello hoy traigan a Pleno dos propuestas que siguen en la línea reivindicativa y en la línea judicial, porque entienden que, hasta tanto no estén garantizados todos esos aspectos que se recogen dentro del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Rota y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no deben de dar marcha atrás en sus reivindicaciones, para que sea una realidad para el pueblo de Rota, debiendo de seguir en la lucha, en el consenso y en las reivindicaciones que siempre han llevado a cabo, no solo desde el Grupo Municipal del Partido Popular, sino también intentando que el consenso sea de todos los grupos políticos que conforman la Corporación, aunque en ocasiones algún grupo que otro haya querido salirse y romper ese consenso que siempre ha caracterizado todos los temas relacionados con la Base Naval.

Reitera que van a apoyar la propuesta, porque una vez leída y consultada la propuesta de acuerdo, están de acuerdo que no suponga ningún paso atrás en la suma global de los importes, porque es algo que siempre han reivindicado, esté quien esté en el Gobierno de la nación, y también que el futuro acuerdo que se firme con el Ministerio de Defensa tengan participación los grupos de la oposición, que es algo que siempre han tenido.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Ruiz Arana, expone que se va a quedar con lo positivo de las dos intervenciones, sobre todo con las dos primeras frases del representante de Roteños Unidos, obviando todo lo demás, que vuelven a ser los argumentos de atrapado en el tiempo y de recordar en función de lo que le interesa, dándole la impresión que todo lo que ha ocurrido antes del año 2011 parece ser que no existe con respecto al impuesto de vehículos, por ejemplo, olvidando que desde el año 93 se viene cobrando unas cantidades que parece que en los 8 años del Gobierno de Zapatero no se han cobrado, cuando en el año 2004 se ha cobrado 538.000 €; en 2005, 572.000 €; en 2006, 617.000 €; en 2007, 664.000 €; en 2008, 717.000 €; en 2009, 756.000 €; en 2010, 743.000 €, por lo tanto no es verdad todo lo que se ha dicho, no obstante no va a entrar en ese debate, sino que va a quedarse con lo positivo de las intervenciones, también con la del Sr. Curtido y con que van a participar en esas negociaciones y no van a dar un paso atrás.

Por otro lado, destaca que le resulta también curioso que se quiera aprovechar la intervención para volver a recordar historias extrañas, como el tema de la compensación del IBI y demás, cuando todos han de tener claro que la compensación es lo mismo que cobrar el impuesto, sin embargo se olvida el portavoz del Partido Popular que cuando se modificó la Ley que ha causado la sentencia por la que Rota no va a poder seguir cobrando ese impuesto, se basa en una modificación de la Ley del año 2002, en que gobernaba el Partido Popular con mayoría absoluta en el Senado y en el Congreso, y fue una modificación de la Ley que propuso el Sr. Trillo, por lo tanto, cono su intervención no solo intenta engañar al ciudadano, sino además

insultar a la inteligencia de todos los que presentes, porque en el año 2002 gobernaba el Partido Popular en Madrid.

Finalmente, agradece el posicionamiento de todos los grupos y muestra su deseo de que se cumpla lo que se está acordando aquí en el Pleno, no como otros acuerdos que si se han adoptado con respecto a los mismos temas y que se ha saltado el Equipo de Gobierno, como el relacionado con el Impuesto de Vehículos.

D. Antonio Franco toma la palabra para aclarar que cuando el Grupo Parlamentario del Partido Popular en el Senado eliminó el calificativo de "directamente", el Partido Izquierda Unida no tenía representación en el Senado.

Respecto a las palabras dichas de que han aprovechado que el Equipo de Gobierno está negociando para traer esta propuesta, responde que es una verdad a medias, por no decir mentiras, porque según el certificado de Pleno del día 18 de octubre del año 2012, punto 4º, Izquierda Unida presenta a Pleno, y se aprueba por unanimidad, elevar una partida para la compensación económica por la servidumbre militar a los Presupuestos Generales del Estado y dirigirla a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados una enmienda a los presupuestos, en octubre del año pasado, convocándose en junio la Junta de Portavoces por parte del Equipo de Gobierno y en noviembre se vuelve a convocar Izquierda Unida, por tanto no es que estén aprovechando que el Equipo de Gobierno esté negociando un Protocolo, que por otra parte les parece loable y además es su trabajo, pero en ese protocolo que se ha firmado el día de los inocentes del año pasado, no han tenido para nada en cuenta ni la mesa por la compensación que se aprobó ni a los grupos de la oposición, y la propuesta que van a aprobar por unanimidad de forma conjunta viene a volver a iniciar el camino del consenso y del diálogo en las cantidades a compensar, porque lo demás es querer una retórica barata y demagógica para hacer ver a la ciudadanía que aquí solamente hay buenos y hay malos, cuando todo el mundo está en una regularidad.

Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, Sr. Sánchez Alonso, queriendo aclarar que están hablando de una propuesta que prepara el Partido Socialista con la ayuda de Izquierda Unida, que lo que pretende es hacer lo que están haciendo ahora y mantener la misma dinámica, porque cuando se acuerda el impuesto de circulación de vehículos, hubo un debate con posiciones totalmente opuestas, para el Equipo de Gobierno del Partido Popular y de Roteños Unidos era cobrar 400.000 euros y además que les pagaran los años no pagados, 2012 y 2011, pareciéndole una buena idea al Equipo de Gobierno que les paguen esos tres años, sobre todo porque este mes tienen que pagarle a los funcionarios la paga extra, quedando claro que los miembros del Equipo de Gobierno lo ven desde otra perspectiva, mientras que la oposición lo que hace es opinar, para el Equipo de Gobierno, después de la experiencia que han tenido durante con el Grupo Socialista los dos últimos años, donde ha habido un silencio y un mutismo absoluto y una complacencia con el Gobierno de la nación, para que eso se permitiera y les castigaran, trayéndolo a Pleno con toda la legitimidad, preguntándose dónde está la falta de participación.

Refiere por otro lado que cuando hablan del Impuesto de Bienes Inmuebles, hay que reconocer que es verdad que hay una iniciativa del Partido Popular, que es el que hace que se quiera

quitar de la frase "directamente afecto a la Defensa Nacional", que es la que el Tribunal Supremo dice que permite que dentro de la Base se puedan cobrar impuestos por aquellas viviendas o por aquellas actividades económicas que no están tributando, por tanto esa palabra la quitan en el Senado, con el apoyo del Grupo Socialista, que es algo que no tiene que darle vergüenza al Sr. Ruiz Arana, porque a lo mejor en aquella fecha no estaba todavía pensando ni que tenía ideología o que se iba a acercar al PSOE, aclarándole que él si se tiene que referir a la parte histórica porque lleva más tiempo, insistiendo que no debe de haber ninguna duda para Izquierda Unida ni para el Partido Socialista, porque fueron ellos, y fue el Partido Popular, en el año 94, cuando recurre el Decreto de García Vargas, que fue el primero que empieza a decir que toda la Base Naval de Rota entera es afecta a la defensa nacional, por tanto la iniciativa de bloquear la posibilidad de cobrar impuestos en la Base Naval de Rota empieza con el Ministro García Vargas del Partido Socialista, por lo tanto la historia, aunque no le sirva al portavoz socialista para justificarse, si le sirve para instruirse y para conocer la verdad, porque no se puede usted hacer un montaje de una verdad que es la que le han contado sus compañeros, cuando la verdad que esos compañeros han hecho cuando han estado en el Parlamento, refiriéndose a la condición de parlamentaria de D^a Encarnación Niño Rico, es que hubo 4 años de vacío absoluto, de desesperanza en los trabajadores, de desconfianza y, sobre todo, de una falta de apoyo institucional a Rota muy importante.

Por lo tanto, expone el portavoz de Roteños Unidos que con la máxima transparencia su Grupo está de acuerdo en apoyar la propuesta, porque parten de 0, de que llevan 3 años sin cobrar la servidumbre militar, de que llevan 3 años sin cobrar el impuesto de vehículos y porque parten además de que en el tema de Bienes Inmuebles tienen una Sentencia negativa del Supremo.

D. Oscar Curtido reitera nuevamente el apoyo que va a dar el Grupo Municipal del Partido Popular a la propuesta que presenta hoy el Partido Socialista, añadiendo que se están encontrando con una voluntad política por parte del Gobierno de la Nación que antes no ha existido, independientemente que a los compañero del partido socialista no les guste y se hayan desmarcado de los demás partidos, que si han mirado por los intereses de todos los roteños, para poder recuperar los que el Partido Socialista les quitó, puesto que se intentó cargar para el año 2009 el convenio de vehículos pero no pudo por hacerlo fuera de plazo, y a partir del 2010 tuvo sus efectos, quitándoles lo que venían cobrando del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Continúa diciendo que, gracias a esa voluntad política que existe ahora mismo por parte del Gobierno del Partido Popular en la nación, se ha podido recuperar, ha habido negociaciones, se ha mejorado muchísimo el convenio que se proponía inicialmente por parte del Partido Socialista, del Sr. Alain Cuenca, cuando lo que realmente quería, aparte de privarles de poder cobrar ese impuesto, es que estuviera supervisado por un responsable de la Base Naval, dejando entonces la cuantía que el Ayuntamiento y el pueblo de Rota cobraría en una cantidad mínima, sin embargo, gracias a la comprensión por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y también por el trabajo que se ha llevado a cabo por parte del Equipo de Gobierno, conformado por Roteños Unidos y Partido Popular, se ha hecho posible que, como mínimo, se garantice lo que les corresponde por el padrón de vehículos, reiterando que se está cobrando gracias a las gestiones que ha hecho el Equipo de Gobierno y a la voluntad política

que existe de darle una solución definitiva al tema, cuando realmente no hubieran tenido problema si por parte del Sr. Zapatero y del Gobierno de la nación, cuando estaba el Partido Socialista, se cargara el convenio de los vehículos con Rota, entendiendo que los miembros del Partido Socialista agachen la cabeza, pero es algo que los ciudadanos de Rota deben de saber, porque es así.

Vuelve a reiterar el apoyo del Partido Popular a la propuesta y que se continúe en la línea del consenso, con la esperanza que el Partido Socialista no lo rompa más, como ha hecho también con el Impuesto de Vehículos de la Base Naval de Rota.

Acto seguido, agradece el Concejal del Grupo Municipal Socialista el apoyo de los grupos de la Corporación, que va encaminada a conseguir lo mejor para el municipio de Rota.

Expone también que le da un poco de pena la última intervención del Concejal del Partido Popular, porque vuelve a insistir en los mismos argumentos del Pleno anterior, en los que no quiere volver a entrar, que le ha servido ya para sus titulares y demás, porque al final el resultado es que se pierden 400.000 euros al año, volviendo a insistir en que el Gobierno del Partido Socialista se cargó el convenio, cuando sabe perfectamente no que podía, que es un derecho que está, sino negociarlo, invitando a todos los ciudadanos a que lo conozcan y que busquen como en el juego de los periódicos, las 7 diferencias entre el Gobierno del año 2011, que se empezó a negociar con el Sr. Zapatero, y el Convenio que firmó el otro día la Sra. Alcaldesa con el Partido Popular, para que vean por qué dicen que Zapatero quería quitar el impuesto de vehículo, cuando se estaba negociando un borrador de convenio que prácticamente es idéntico a lo que se ha firmado recientemente.

Asimismo, invita al Sr. Curtido a que se lo explique a los ciudadanos y no se quede en lo básico y en el discurso fácil de que el Partido Socialista siempre es el malo y el que hace que todo gire entorno al mal, al igual que el tema de que, con independencia que gobernara el Partido Popular en la legislatura del 2000 al 2004, con mayoría absoluta, tanto en el Congreso como en el Senado y se modificara la Ley que impidió a Rota cobrar el Impuesto de Bienes Inmuebles, finalmente sea culpa también del Partido Socialista, porque venía de un Ministro de la época anterior, que son cuestiones que siempre les ha servido de forma electoral para sus titulares y demás, no obstante, no pretende que al final sea eso lo que se destaque del presente acuerdo, sino que lo que se destaque sea que se va a luchar conjuntamente porque no se pierdan esas cantidades que se han llegado a cobrar y que se están demandando desde hace muchos años y que además hay acuerdos plenarios que justifican esas cantidades.

Finalmente, agradece también el trabajo que se ha hecho conjuntamente con Izquierda Unida en la elaboración de la presente Moción, esperando que se cumpla el acuerdo y que sean esas la líneas de las negociaciones con el Gobierno de la nación.

La Sra. Alcaldesa interviene en último lugar preguntando al portavoz conjunto de Izquierda Unida y del Partido Socialista, D. José Javier Ruiz, si conoce los motivos por los que el Gobierno de Rodríguez Zapatero denunció el Convenio, para que se lo aclare, porque tienen un convenio desde el año 94, ganado por Sentencia por el Ayuntamiento de Rota, que se venía cobrando sin ningún tipo de

dificultad, hasta un año que llega el Partido Socialista y unilateralmente lo denuncia, cuando si no había denuncia expresa por ninguna de las partes, ese convenio se podría haber seguido cobrando eternamente, sin embargo el Partido Socialista lo denunció y le gustaría saber los motivos, pregunta que asimismo reitera el Sr. Sánchez Alonso.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que sabe que el Sr. Ruiz no tiene respuesta, porque no la puede tener, puesto que había un convenio firmado en el año 94, sin que hubiera habido una denuncia expresa por ninguna de las partes, hasta que llegó el Sr. Zapatero y lo denunció con una clara intención, quitarle el dinero a los roteños, por eso sabe que no puede tener respuesta, porque tampoco la tuvieron en el año 2009, cuando el Gobierno de Rodríguez Zapatero lo denunció, sino que el Grupo Municipal Socialista estuvo mudo y no tuvo respuesta a esa pregunta en el año 2010, cuando sabían positivamente que lo iban a quitar, puesto que se puso de manifiesto por el Equipo de Gobierno en el Pleno, pero estuvieron mudos, cuando eran concedores del convenio que les habían mandado y sabían perfectamente desde el Gobierno Socialista se quería que la fiscalización y la última palabra la tuvieran los americanos, que es algo a lo que ella, como Alcaldes ay como roteña, se niega.

No obstante, es de la opinión que dos no se pelean si uno no quiere, rogando un poco de silencio y de respeto, puesto que ella se ha mantenido aquí, estoicamente, escuchando un montón de barbaridades y de improperios, que venían precisamente de la banca socialista, insistiendo en que le tengan un mínimo de respeto, porque también necesita decirle a los ciudadanos lo que aquí ha pasado y si el Partido Socialista no ha obtenido respuesta durante todos estos años, cuando podían haber intervenido con el Gobierno Socialista para que no les quitaran el dinero, hoy está claro que no van a tener respuesta y lo mejor que podría hacer el portavoz socialista es ser un poquito más discreto e intentar hacer lo que han estado haciendo durante años en el Pleno, no romper el consenso, que es lo que están haciendo hoy tanto los dos Grupos que componen el Gobierno, Roteños Unidos y Partido Popular, agradeciendo enormemente ese ejercicio que hacen para mantener el sentido común, como es apoyar un tema de estado que afecta muy directamente a los ciudadanos y ciudadanas de Rota, ya que es necesario que ese consenso no se rompa, lamentando enormemente desde la Alcaldía-Presidencia que siempre se rompa por el mismo sitio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes (seis del Grupo Municipal del Partido Popular, siete del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cuatro del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la Moción conjunta de los Grupos Municipales del Partido Socialista y del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y, en consecuencia:

PRIMERO:- Exigir la compensación del Estado para con el municipio de Rota, por corresponder en justicia y dignidad hacia su población, tras medio siglo de ocupación de una tercera parte de su término municipal, a través de un Protocolo de Colaboración entre nuestro Ayuntamiento con los Ministerios de Defensa y de Hacienda y Administraciones Públicas, que incluya las reivindicaciones históricas que hemos solicitado todos los Grupos Políticos, por los distintos conceptos de servidumbre militar, IBI, IVTM e ICIO; y que no suponga ningún paso

atrás en la suma global de las cantidades conseguidas hasta el momento.

SEGUNDO:- El contenido del nuevo Protocolo con el Ministerio de Defensa en el que se recojan las obligaciones económicas de compensación contraídas con nuestra población, y su concreción en conceptos y cantidades, será consensuado por todos los grupos políticos de esta Corporación durante el transcurso de este año, y dicho acuerdo será elevado tanto al Gobierno Central, como al resto de los grupos que conforman las Cortes, presentándose asimismo a los representantes de los Ministerios implicados por la Junta de Portavoces de este Ayuntamiento mostrando así que el asunto se defiende por unanimidad y es objetivo común -no partidista-, y que por su trascendencia global es una lucha de todos.

PUNTO 5º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA ENCOMENDAR AL BUFETE DE ABOGADOS GARCIA DE ENTERRIA DIVERSOS PROCEDIMIENTOS.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Junio de 2013, al punto 3º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular y de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de mayo de 2013, al punto 14º, para encomendar al Bufete de Abogados García de Enterría diversos procedimientos.

Asimismo, se conoce el texto del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2013, al punto 14º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Es conocida propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Oscar Curtido Naranjo, que dice así:

“Vista la Sentencia de fecha 7 de mayo de 2013, recaída en el Procedimiento Ordinario 747/2011, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Dos de Cádiz, relativo al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la Base Naval de Rota, liquidación correspondiente al ejercicio 2010, y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación.

Visto que la misma se remite a la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo en fecha 20 de noviembre de 2012, en el recurso de casación en interés de la Ley, interpuesto contra la recaída en la apelación 339/2010, relativa al Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2007.

Dado que, en definitiva, por parte tanto del Tribunal Supremo, como por el Juzgado de Cádiz, se considera que desde la modificación de la Ley de Haciendas Locales operada por la Ley 51/2002, la exención por afección a la Defensa Nacional ha de interpretarse de un modo amplio, modificación ésta que tuvo lugar con posterioridad a las Sentencias de la Audiencia Nacional de fecha 16 de

julio de 1997 y del Tribunal Supremo de 16 de julio de 2002, que en casación confirmó la anterior, y declararon la sujeción al impuesto de los inmuebles ubicados dentro de la Base Naval en los que se llevan a cabo actividades comerciales, lucrativas o de ocio.

Teniendo en cuenta que pese a que la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de noviembre resolvió inadmitir el recurso de casación en interés de la Ley interpuesto por este Ayuntamiento, no siendo estimatoria implica que, conforme a lo establecido en el art. 100.7 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, interpretado a sensu contrario, no vincula a los Jueces y Tribunales inferiores en grado de este orden jurisdiccional, parece ser que es la que va a determinar que en los litigios que a fecha actual permanecen abiertos y relativos al impuesto sobre bienes inmuebles de la base naval recaigan sentencias desfavorables para este Ayuntamiento.

Considerando la importancia que el asunto relativo al Impuesto sobre Bienes Inmuebles tiene para este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que el tema relativo a la anulación de la declaración de afección a la Defensa Nacional realizada por el que el Ministerio de Defensa el 15 de diciembre de 1992 fue llevado con éxito por el Bufete de Abogados García de Enterría, este Teniente de Alcalde propone:

1.- Que se encomiende al Bufete de Abogados García de Enterría la preparación del recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla contra la Sentencia recaída en primera instancia en el Procedimiento Ordinario 747/2011.

2.- Que se acuerde encomendar igualmente al citado Bufete la preparación de procedimiento para exigir responsabilidad patrimonial contra el poder legislativo, dado que es la modificación del precepto regulador de las exenciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, operado por la Ley 51/2002, el que conlleva que este Ayuntamiento no pueda exigir el pago del impuesto, cuando tanto la Audiencia Nacional como el Tribunal Supremo habían reconocido previamente la sujeción de la Base Naval al pago del tributo, en cuanto a los bienes en los que se llevaban a cabo actividades comerciales, lucrativas o de ocio.

3.- Que ambos acuerdos sean elevados al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda estimar la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y, en consecuencia:

1º.- Encomendar al Bufete de Abogados García de Enterría la preparación del recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla contra la Sentencia recaída en primera instancia en el Procedimiento Ordinario 747/2011.

2º.- Encomendar igualmente al citado Bufete la preparación de procedimiento para exigir responsabilidad patrimonial contra el poder legislativo, dado que es la modificación del precepto regulador de las exenciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, operado por la Ley 51/2002, el que conlleva que este Ayuntamiento no pueda exigir el pago del impuesto, cuando tanto la Audiencia Nacional como el Tribunal Supremo habían reconocido previamente la sujeción de la Base Naval al pago del tributo, en cuanto a los bienes en los que se llevaban a cabo actividades comerciales, lucrativas o de ocio.

Los presentes acuerdos deberán elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación."

(Se incorpora a la sesión el Concejal D. Juan Antonio Liaño Pazos, siendo las diez horas y veintiséis minutos)

Inicia el debate el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Oscar Curtido, diciendo que la propuesta que traen hoy a Pleno para su ratificación, y que ya previamente ha sido aprobada por Junta de Gobierno Local, es para encomendar al Bufete de Abogados de García de Enterría la preparación de varios recursos referentes a la Base Naval de Rota, una vez que han conocido la sentencia negativa referente al IBI del año 2010 de la Base Naval y viendo que en la misma se hacía referencia a la Sentencia también del Tribunal Supremo de 20 de noviembre de 2012, donde se inadmite el recurso de casación en interés de Ley que por parte del Ayuntamiento presenta, pese a que tanto por parte del Tribunal Supremo, como por el Juzgado de Cádiz, se considera que la modificación de la Ley de Haciendas Locales, llevada a cabo en el año 2002, conlleva que todos los inmuebles que están situados dentro de la Base Naval de Rota están afectos a la defensa nacional, teniendo que decir que esta modificación que se hizo en el año 2002, viene a ocurrir después de dos sentencias favorables que tenía ya el Ayuntamiento de Rota, una de la Audiencia Nacional del año 97, y confirmada por el Tribunal Supremo del año 2002, donde realmente se declaraba que aquellos inmuebles ubicados dentro de la Base Naval, en los que se llevaban a cabo actividades comerciales, de ocio o lucrativas, al igual que cualquier actividad aquí en Rota también tiene que pagar el Impuesto de Bienes Inmuebles.

Por ello, independientemente que desde el Equipo de Gobierno se está en negociaciones para la firma de un Convenio global, donde se incluyan todas las reivindicaciones que se tiene desde el Ayuntamiento de Rota con respecto a la Base Naval, nuevamente creen imprescindible no dar marcha atrás en sus reivindicaciones, para conseguir lo que creen que les corresponde por justicia y por derecho a todos los roteños, por lo que no van a cesar en su empeño para seguir reclamando judicialmente lo que realmente les corresponde.

Por todo ello y dada la importancia que todos los impuestos de la Base Naval de Rota tiene para el Ayuntamiento y dado también que en el año 1992 se llevó con éxito por parte del Bufete de Abogados García de Enterría el recurso relativo a la anulación de la declaración de afección a defensa nacional, se propone que se encomiende la presentación de dos aspectos, por una parte, un recurso de apelación contra la Sentencia que les impide cobrar el IBI del año 2010 y, por otra parte, también pedir responsabilidad patrimonial al poder legislativo, que hizo inviable que se pudiera cobrar el Impuesto de Bienes Inmuebles por el año 2002, con la modificación de la Ley de Haciendas Locales.

En representación de Izquierda Unida interviene el Concejal D. Manuel J. Helices, quien indica que van a votar a favor de la propuesta que se trae para ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en base a que coinciden en la redacción del texto, debiendo de resaltar el punto 2, cuando dice "exigir responsabilidad patrimonial contra el poder legislativo", que es donde está el punto clave del asunto, porque el Poder Legislativo ha menoscabado, dañado o provocado perjuicios económicos notables para las arcas municipales,

que ha ido en detrimento del desahogo económico o del desarrollo del municipio.

Por otro lado, hace referencia a que en el punto 2 se habla del pulso entre el poder judicial y el poder legislativo, y que en un principio el Poder Judicial dictamina a favor de los recursos que presenta el Ayuntamiento, pero ocurre que entonces es cuando interviene, de una forma torticera, el poder legislativo, a instancias del poder ejecutivo, y en el transcurso del Congreso al Senado, se le ocurre al poder ejecutivo corregir, con una enmienda al Congreso de los Diputados en el Senado, lo cual no tiene adjetivos, cuando el Senado sobra, porque es una caca, yendo a corregir al Congreso de los Diputados y a dar por saco a Rota, no importándole quien estuviera ahí, sino que es un atentado contra los intereses de Rota del poder ejecutivo, no obstante, se pregunta si el poder ejecutivo recibió alguna presión para decir que una pizzería o que una heladería está afecta a la defensa en un recinto militar de utilización conjunta norteamericano-español y de quien la recibió, para cambiar la Ley de Haciendas Locales y decir que estaba afecto a la defensa la heladería y que no pagara IBI, pidiendo que quien tenga respuesta que por favor lo diga.

El Sr. Ruiz Arana manifiesta que van a apoyar la propuesta que se trae para ratificación del Pleno, por coherencia y por lo que se ha expuesto en el punto anterior, esperando que sea también para bien y que se consiga el amparo para la resolución favorable a los intereses de Rota.

Seguidamente, toma la palabra el portavoz de Roteños Unidos diciendo que quizás ésta sea la propuesta que tiene más calado político, porque tiene un componente que cualquier persona que se siente con la legitimidad de sentarse en estos bancos para sentir la frustración de lo que es la implicación del poder político, del Congreso y del Senado, sobre el poder judicial.

Explica que el Ayuntamiento de Rota inicia un proceso, por el cual, después como decía antes D. José Javier, con el tema del Ministro García Vargas, cuando el Ministro García Vargas decreta que toda la Base Naval de Rota es directamente afecta a la defensa nacional, desmonta el Tribunal Supremo en el año 97, y en el año 2002, que esta Base no es directamente afecta y a partir de ahí, empieza el litigio del Ayuntamiento de Rota con la Base Naval sobre este asunto, aclarando que lo que pretende el Ayuntamiento de Rota es que actividades comerciales que se vienen desarrollando dentro de la base, como son el banco de Andalucía, el BBV y otras instalaciones, tributen igual que tributan en cualquier otro sitio los ciudadanos, y que las viviendas que van con cargo para vivir residentes allí, tengan también las mismas obligaciones, y aunque es verdad que el vuelo que hace Catastro en el año 94 sobre la zona de Rota, se quita la prohibición de poder sobrevolar la Base, lo lamentable es que cuando tienen una sentencia favorable, todos esos políticos que vinieron aquí a Rota, la Comisión de Defensa, en representación del Partido Socialista, el Ministro después tome una iniciativa parlamentaria, apoyada por todos, metiendo una enmienda en el presupuesto, que dice que ya Rota no es directamente afecta a la defensa nacional, sino que es toda la base entera, lo que trae como consecuencia un problema puesto que Rota tendría que devolver en estos momentos 8 millones de euros, siendo concededores que, con la iniciativa judicial que han iniciado, puede tener un proceso corto y además infructuoso, pero por dignidad han de

hacerlo, porque no es normal que un pueblo, después de tener una sentencia firme donde le da unos derechos, se ponga de acuerdo todo el arco parlamentario para quitarle ese derecho al pueblo de Rota, lo que no ha tenido trascendencia en ninguno de los partidos políticos que están aquí hoy representados, incluso han tenido de diputada en aquella misma fecha a D^a Encarnación Niño Rico y no manifestó en ninguna de sus intervenciones en el Parlamento su malestar sobre el asunto.

Por tanto, manifiesta que han de ir contra todos, pedir responsabilidad patrimonial, porque no se le puede pedir responsabilidad a la Alcaldesa, que ha hecho la tramitación de acuerdo con los informes técnicos, que se han hecho las compensaciones, que se ha hecho todo como tenía que hacerse, cuando realmente el legislador estaba en contra políticamente, manteniendo un doble discurso de lo que quería hacer con Rota.

El Sr. Sánchez Alonso concluye diciendo que el recurso que plantean hoy no es que tenga una trayectoria judicial larga, pero el Grupo Roteños Unidos muestra su indignación, manifestando estar en contra, porque les parece una injusticia, queriendo también los que están aquí sentados hoy, cuando vayan a sus congresos provinciales, le digan a aquellas personas que han votado esto que han traicionado el espíritu que en el Pleno han defendido y que por la puerta chica ellos estaban cambiando, que es algo que deben tener claro cuando se dirijan a los ciudadanos y saber cada uno en qué posición está.

Agradece finalmente a todos los grupos el apoyo a la propuesta, esperando que el mensaje llegue a todos los grupos, planteando se incluya dentro de la propuesta que el acuerdo se envíe a todos los portavoces del Parlamento Español y a todos los portavoces del Senado Español, siendo aceptada por todos por asentimiento.

(Se ausenta de la sesión el Concejal D. Manuel J. Helices Pacheco)

D. Oscar Curtido interviene agradeciendo a los portavoces de todos los grupos políticos el apoyo a una propuesta que viene a defender los intereses de todos los roteños, del pueblo de Rota y del Ayuntamiento de Rota, en la conciencia que cuando se tomó la decisión por parte de todos los grupos políticos en aquel momento en el Senado, se perjudicó seriamente a los intereses del municipio.

Manifiesta, como portavoz del Partido Popular, que han de mirar, sobre todo aquellos partidos que tienen representación en el Congreso de los Diputados, Junta de Andalucía y estamentos superiores, por los intereses de los propios roteños, por los intereses del pueblo de Rota, antes que por los intereses del propio partido, reiterando que a su entender se perjudicó al Ayuntamiento de Rota y al pueblo de Rota con aquella decisión que se adoptó por los partidos políticos que apoyaron esa iniciativa, por tanto, ven conveniente la necesidad de por lo menos, continuar reivindicando judicialmente que se exija la responsabilidad patrimonial que se pide en la propuesta y también la presentación del recurso, esperando que prospere para que se posibilite el cobro del IBI del año 2010 de la Base Naval de Rota, agradeciendo también la inclusión del portavoz de Roteños Unidos para enviar a todos los grupos políticos con representación en el Parlamento y a todos los portavoces municipales el apoyo a la propuesta.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener diecinueve votos a favor (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, siete del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cuatro del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y la abstención por ausencia del Concejal del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, D. Manuel J. Helices Pacheco, acuerda ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de mayo de 2013, al punto 14º y, en consecuencia:

PRIMERO.- Encomendar al Bufete de Abogados García de Enterría la preparación del recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla contra la Sentencia recaída en primera instancia en el Procedimiento Ordinario 747/2011.

SEGUNDO.- Encomendar igualmente al citado Bufete la preparación de procedimiento para exigir responsabilidad patrimonial contra el poder legislativo, dado que es la modificación del precepto regulador de las exenciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, operado por la Ley 51/2002, el que conlleva que este Ayuntamiento no pueda exigir el pago del impuesto, cuando tanto la Audiencia Nacional como el Tribunal Supremo habían reconocido previamente la sujeción de la Base Naval al pago del tributo, en cuanto a los bienes en los que se llevaban a cabo actividades comerciales, lucrativas o de ocio.

(Se incorpora a la sesión el Concejal D. Manuel J. Helices Pacheco)

PUNTO 6º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN LA SESION CELEBRADA EL PASADO 12 DE JUNIO DE 2013, AL PUNTO 9º, POR EL QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, S.A., LA ACTUALIZACION DE LOS TRABAJOS DE ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE IMPLANTACIÓN DE LA BASE NAVAL EN EL TERMINO MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de Junio de 2013, al punto 10º.2 y previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor del Sr. Presidente, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de la representante del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Socialista, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el pasado 12 de junio de 2013, al punto 9º, por el que se adjudica a la empresa Consultores de las Administraciones Públicas, S.A., la actualización de los trabajos de análisis de los efectos de implantación de la Base Naval en el término municipal.

Se conoce el texto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2013, al punto 9º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Es conocida propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda D. Oscar Curtido Naranjo del siguiente tenor literal:

“Que en octubre del año 2000 la empresa Consultores de Administraciones Públicas, S.A., perteneciente al Grupo AFI (Analistas Financieros Internacionales), elaboró para este Ayuntamiento un estudio sobre los efectos que ha tenido en la economía municipal y en las arcas de la Administración Local la instalación de la Base Naval. En ese trabajo se establecía una valoración económica de tales efectos, que se concretaban en unas compensaciones económicas a favor de la hacienda local, tanto por deuda histórica como por compensaciones anuales.

Este estudio se ha mostrado como un instrumento que el Ayuntamiento ha venido utilizando en sus reivindicaciones, determinando los argumentos jurídicos y económicos que sirven de apoyo a las mismas y finalmente definiendo la petición municipal en unas cifras concretas a compensar. Son por tanto más de doce años los que han transcurrido desde la redacción de dicho estudio, y las modificaciones habidas en dicho periodo, especialmente en materia tributaria, han hecho perder parte de la vigencia del mismo.

Por otro lado, vienen a concurrir actualmente diversas circunstancias que hacen que nos planteemos la necesidad de actualizar el referido estudio.

La Junta de Portavoces ha abordado esta cuestión y en diversas reuniones que se han celebrado para tratar el tema de la servidumbre militar, se han planteado los métodos de cálculo de la compensación por servidumbre militar, siendo interesante conocer el valor actual del análisis de los efectos que implica la implantación de la Base Naval, de acuerdo con este criterio que ha manejado el Ayuntamiento desde el año 2000, y sin perjuicio de valorar, para la presentación más adecuada de la postura municipal, este método conjuntamente con otros, tales como el aprobado en Pleno de fecha 19 de enero de 2012, al punto 4º, por el que se ratificó el acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial del día 19 de octubre de 2011, basado en los presupuestos municipales ponderados por la superficie del término municipal afectado, o el que se aplica en Alemania para las poblaciones con bases de la OTAN, que se calcula sobre la población de la base no censada.

Aunque este trabajo está más enfocado hacia el tema de la servidumbre, también incide en la materia tributaria, por lo que puede ser útil en el convenio global a que se refiere el Protocolo de Colaboración firmado el día 28 de diciembre de 2012 entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y este Ayuntamiento, en cuya cláusula segunda, apartado 2º, se establece el compromiso de estudiar en el año 2013 la elaboración de un convenio global que tenga por objeto la resolución de los problemas derivados de la aplicación de los tributos locales de la Base Naval. No cabe duda que aportar a dicha negociación por parte del Ayuntamiento un estudio detallado que valore económicamente dichos problemas fiscales, puede resultar un argumento muy eficaz de la postura municipal.

Además del ámbito político, también en sede administrativa y judicial es necesario aportar un estudio de estas características para acreditar los efectos económicos que ocasiona al Ayuntamiento la implantación de la Base Naval. En primer lugar, en relación a la solicitud de responsabilidad patrimonial que este Ayuntamiento tiene intención de presentar por la modificación de la normativa de las exenciones en el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles en perjuicio de este Ayuntamiento y en segundo lugar, con relación a la apelación contra la

Sentencia de fecha 7 de mayo de 2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Cádiz, recaída en el procedimiento ordinario 747/2011, que es la primera Sentencia que se dicta tras la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de noviembre de 2012, y en la que se viene a decir que la base militar supone una repercusión favorable en las arcas municipales, añadiendo dicha sentencia que: "con costes mínimos ya que el Ayuntamiento no presta ningún servicio público dentro de la instalación militar".

Para la realización de los trabajos se ha contactado con la misma empresa que lo redactó en su momento, presentando su presupuesto por un importe de 17.000 € más IVA.

Finalmente exponer que, aunque la competencia para la adopción de este acuerdo, corresponde a la Junta de Gobierno Local, dada la trascendencia de este asunto y siendo el Pleno el órgano que ha venido adoptando los distintos acuerdos relacionados con la Base Naval, es por lo que propone además que se eleve la propuesta ante la Corporación Plenaria para su ratificación.

Por lo expuesto, esta Delegación Municipal de Hacienda propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar a la empresa Consultores de las Administraciones Públicas, S.A., la actualización del trabajo desarrollo en octubre de 2000 correspondiente al análisis de los efectos que implica la implantación de la Base Naval en nuestro término municipal, por importe de 17.000 € más IVA y con un plazo de ejecución de un mes a contar desde la recepción por la empresa de toda la información que se solicite al Ayuntamiento para la correcta ejecución del estudio.

2º.- Elevar el acuerdo que se adopte al Pleno de la Corporación para su ratificación."

Seguidamente se conoce documento de Retención de Créditos emitido por la Intervención Municipal, núm. 220130003957 de fecha 6 de junio de 2013, en el que se certifica que en la aplicación 04-931-227.06 del Presupuesto de este Ayuntamiento, existe saldo de crédito disponible para este gasto por importe de 20.570,00 euros (Iva incluido), quedando retenido el mismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda estimar la Presupuesto anterior y en su consecuencia:

1º.- Adjudicar a la empresa Consultores de las Administraciones Públicas, S.A., la actualización del trabajo desarrollado en octubre de 2000 correspondiente al análisis de los efectos que implica la implantación de la Base Naval en nuestro término municipal, por un importe de 17.000 € más IVA y con un plazo de ejecución de un mes a contar desde la recepción por la empresa de toda la información que se solicite al Ayuntamiento para la correcta ejecución del estudio.

2º.- Elevar el presente acuerdo al Pleno de la Corporación para su ratificación."

Igualmente, se conoce oferta de la empresa AFI Consultores de las Administraciones Públicas, cuyo texto literal es el siguiente:

“De acuerdo con las conversaciones mantenidas contigo, AFI Consultores de las Administraciones Públicas ofrece su colaboración al Ayuntamiento de Rota para actualizar el análisis de los efectos que implica la implantación de la Base Naval estadounidense en su término municipal. No cabe duda que la ubicación desde 1955 de estas instalaciones militares ha tenido implicaciones sobre la economía municipal, el desarrollo local y sobre las arcas del Ayuntamiento.

Propuesta de trabajo:

CAP propone actualizar el trabajo que se elaboró en octubre del 2000 e introducir mejoras en su metodología que permitan dar mayor solidez a la reivindicación del Ayuntamiento de Rota. El resultado del estudio debe cuantificar posibles compensaciones económicas para las cuales será necesario establecer hipótesis de trabajo y contrastar con la realidad de municipios que puedan ser comparables por su situación geográfica, su tamaño o por tener una parte de su territorio condicionada por actividades militares, como sucede por ejemplo con los campos de tiro.

El contenido del trabajo seguirá la misma estructura que el trabajo anterior elaborado en el año 2000 y contendrá los siguientes apartados:

- Marco jurídico

Revisión de los antecedentes más relevantes que motivaron al Ayuntamiento a presentar este estudio, así como todos los hitos que se han venido sucediendo en los últimos trece años. Exposición de todos los fundamentos que justifican una compensación por los perjuicios que se ocasionan, en particular, a Hacienda Local y, en general, a todos los agentes socio-económicos de un municipio cuyo desarrollo ha estado condicionado por la ocupación de la Base Naval.

- Estimación de las compensaciones a la Hacienda Local en función de los elementos fiscales de la Base.

Analizar los hechos imponderables existentes dentro de la Base Naval y cuantificar la pérdida de ingresos tributarios que no se han podido devengar desde 1989, año en el que se produce el cambio en el sistema de financiación local y que posteriormente se revisa por el RD 2/2004 de 5 de marzo con la aprobación un nuevo texto refundido.

Fundamentalmente se analizarán, como principales figuras tributarias afectadas, el Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, pero también se incluirá el impacto sobre el Impuesto de Actividades Económicas - especialmente hasta la reforma de 2002 en el que se redujo su recaudación - e incluso el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que no se consideró en el primer estudio pero que experimentó un fuerte crecimiento durante los años de mayor crecimiento de nuestra economía.

Por último, se completará este apartado con el efecto que ha podido tener sobre el crecimiento poblacional del municipio, variable que es la más relevante en el reparto de las transferencias del Estado en concepto de Participación en Tributos del Estado.

- Estimación de las compensaciones por posibles usos alternativos en los terrenos ocupados por la Base.

En los últimos veinticinco años las haciendas locales, y muy especialmente las costeras, han podido generar riqueza desarrollando su territorio generando incentivos para atraer inversiones y población. La capacidad de Rota ha estado, sin embargo, condicionada por la ocupación de suelo de la Base y la existencia de instalaciones militares. De hecho, buena parte de los municipios de la provincia han podido beneficiarse de esta circunstancia, especialmente entre 2000 y 2007, que fue una etapa de fuerte expansión económica.

Bajo estas premisas, el objetivo de este apartado es valorar las posibles compensaciones que la hacienda local debería estimar para poner de manifiesto la fiscalidad potencial de un

territorio estratégicamente situado, que podría haber generado importantes recursos tributarios - impuestos municipales de exacción obligatoria - y una dinámica más favorables por la participación en la PIE.

- **Otros daños o compensaciones asociadas a la Base.**

En el estudio que se presentó en el año 2000 esta argumentación se sustentó en el efecto pernicioso que tuvo para la cualificación profesional de los habitantes de Rota la actividad de la Base. Se revisará la metodología pero entendemos que es la parte más discutible del estudio precedente.

En su lugar se podría valorar la posibilidad de solicitar una compensación, como sucede en otras situaciones comparables, por el arrendamiento del suelo. En el caso de los campos de tiro, por ejemplo, el Ministerio de Defensa paga a los Ayuntamientos que tienen una parte de su territorio destinada exclusivamente para uso militar.

- **Presupuesto y plazo:**

- El presupuesto para la realización de los trabajos contenidos en esta propuesta asciende a 17.000 euros (mas IVA).
- El tiempo necesario para la realización de los trabajos es de 4 semanas a contar desde la recepción de toda la información que se solicite al Ayuntamiento para la correcta ejecución del estudio.
- Se podrá disponer de estimaciones preliminares en la tercera semana de elaboración de los trabajos.

Espero que esta propuesta sea de vuestro interés. No dudéis en llamarme para cualquier comentario o consideración que quiera trasladarme.

Un cordial saludo."

En primer lugar, interviene el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Curtido, manifestando que como todos los miembros de la Corporación conocen, en octubre del año 2000, la empresa Consultores de las Administraciones Públicas elaboró un estudio sobre los efectos que ha tenido sobre la economía y en las arcas municipales la instalación de la Base Naval en Rota, donde se establecía una compensación económica por este motivo, sirviendo como instrumento a este Ayuntamiento de Rota en las reivindicaciones que siempre ha llevado a cabo con respecto a la Base Naval de Rota, sin embargo se ha de reconocer que, dado que han pasado más de 12 años desde que se redactara y las modificaciones habidas durante todo este tiempo, sobre todo y especialmente en materia tributaria, este estudio ha quedado algo obsoleto.

Explica que, además de todo ello, se ha de sumar también a las reuniones que han mantenido en las Juntas de Portavoces, donde se han adoptado distintos acuerdos y estudiado diversos métodos para calcular la servidumbre militar, como por ejemplo el que se tomó en acuerdo plenario, que previamente fue a Diputación Provincial, y que fue aprobado por mayoría al principio de 2012, que estaba basado en los presupuestos municipales y en la superficie del término municipal afectado, o el que se aplica en Alemania, en las bases OTAN de Alemania, donde se calcula la compensación teniendo en cuenta la población de la Base no censada en el municipio, por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior y todo esto, se entiende que se hace

necesario plantear, cuanto menos, la actualización del estudio y máxime teniendo en cuenta que están ahora mismo en negociaciones con el Gobierno de la nación, a fin de firmar un convenio global, donde recojan todas aquellas reivindicaciones y todas aquellos tributos o servidumbre militar y demás que tienen con respecto a la Base Naval, opinando también que podría ser una herramienta muy eficaz a la hora de poder llegar a un acuerdo y sentar las bases como un punto de partida para esta negociación.

Por otro lado, entiende el Sr. Curtido que es necesario contar con este estudio, no solo para las negociaciones, sino también para todos los trámites administrativos y judiciales que están llevando a cabo en la actualidad, como el exigir la responsabilidad patrimonial que se acaba de aprobar en el anterior punto o para los recursos que están presentado contra las sentencias de IBI, que viene a decir que la Base Militar supone una repercusión favorable en las arcas municipales, con costes mínimos, ya que el Ayuntamiento no presta ningún servicio público dentro de sus instalaciones, por tanto, se trata de un estudio que puede servir como un fiel reflejo de lo que es la realidad de la instalación de la Base Naval en Rota.

Por todo ello, reitera que lo que se propone aquí es ratificar el acuerdo adoptado previamente en Junta de Gobierno Local, donde se le encomienda a la empresa Consultores de las Administraciones Públicas la actualización de este estudio, para que se pueda utilizar como una herramienta eficaz y poder recoger las reivindicaciones que el pueblo de Rota y todos los roteños tienen con respecto a todos los temas relativos a la Base Naval.

D. Manuel J. Hélices interviene en representación de Izquierda Unida, diciendo que el punto habla de ratificación de un acuerdo que ya se adoptó en la Junta de Gobierno Local, señalando que su Grupo Municipal, ya en su momento, vio con buenos ojos el acuerdo, sin embargo, independientemente del voto a favor que ofrecieron en la Comisión Informativa, quieren invitar con su intervención a la reflexión reposada, para que, si lo tienen a bien, se reconsidere la decisión, puesto que entienden que la empresa Consultores de las Administraciones Públicas, es una empresa que en octubre de 2000 presentó este tocho y se llevó su dinerito, pero hasta hoy no han sacado nada, después de 13 años, y aunque puede ser que el diagnóstico de la localidad y de las compensaciones por la servidumbre esté obsoleto, pero también es cierto que no tiene más metros cuadrados ocupados de Rota, que la actividad no ha cambiado o ha ido a más, porque están ampliando el muelle, están ampliando el aeropuerto, hay más aviones, más misiles, más escudos, más barcos y más equipamientos militares y gastos militares, por tanto como ha cambiado poquita cosa pero poca cosa ha cambiado, proponiéndose ahora se propone actualizar y gastar 20.000 euros en una empresa foránea, que conoce poco la realidad de Rota y como no le pregunte a los 21 Concejales y a otros grupos políticos, se van a llevar una radiografía incompleta de Rota, hasta en blanco y negro, por lo que en su opinión no es válida y si se le encarga que actualice el estudio, pueden tardar 8 o 10 meses o un año elaborando, actualizando, rellenando y justificando su trabajo para cobrar 20.000 euros, cuando lo que hay que hacer es cambiarle la fecha a la portada, ponerle deudas históricas asociadas y añadirle más cosas que esta gente no le añadió.

Continúa diciendo el Sr. Helices que si prospera la ratificación, porque el Gobierno o la Corporación considera que conviene darle el trabajito a esta empresa, seguirá su recorrido, pero

su Grupo va a pedir el derecho a que les consulten a la Corporación y a los grupos políticos, para enriquecer el documento que está cojo, incompleto y pobre, aparte de obsoleto, por tanto van a proponer que no se ratifique, que se le cambie la fecha a la portada y se ponga junio o julio de 2013, con las aportaciones de la Corporación, de la mesa por la compensación, de los grupos políticos, comprometiéndose a meterle 20 hojas más, pidiendo lo que les corresponde, y si ellos se gastan el dinero en equipamientos militares su Grupo va a querer equipamiento cívico y civiles para Rota, pero de la valla para afuera, no tantas obras de la valla para adentro.

Seguidamente, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Javier Ruiz, preguntando por qué hay que actualizar el estudio, porque las razones que se exponen en el acuerdo de Junta de Gobierno Local no parece que justifiquen demasiado los motivos por los que hay que actualizarlo, puesto que, en la línea que ha comentado el portavoz de Izquierda Unida, se trata de un estudio bastante denso, en el que se concluyen unas cantidades, entorno a 3 millones de euros en compensación, preguntándose también qué pasaría si el resultado de esa actualización fuera menos cantidades, porque se temen que en el Gobierno de la nación del Partido Popular se estén planteando cantidades inferiores a las que se recogen en el estudio y que el Equipo de Gobierno vayan a aceptarlas, justificándolo en una auditoria actualizada, que da lugar a valores inferiores.

Insiste el Sr. Ruiz Arana que les surgen dudas que les surgen y se plantean preguntas, tales como si está justificado que el Ayuntamiento, al día de hoy, se gaste 20.570 euros en esta actualización o por qué, en el caso que hubiera que actualizar ciertas cuestiones, no se hace con los medios propios del Ayuntamiento, que son preguntas que lanzan al aire y que espera sean respondidas, por lo que todo ello les lleva a dudar sobre la procedencia de apoyar el punto para encargar un estudio que cuesta bastante dinero, para que el resultado sea, finalmente, contraproducente para los intereses de Rota.

D. Lorenzo Sánchez Alonso, portavoz del Grupo Municipal Roteños Unidos hace uso de su turno, diciendo que cualquier persona que tenga un poco de sentido común y que se tenga que mover a nivel técnico ha de contar con una documentación que tenga cierto realismo y que no venga solamente del espíritu político, sino que además venga sustentado técnicamente por cantidades y por un estudio solvente, habiéndose elegido por parte del Equipo de Gobierno a la misma empresa que eligió el Partido Socialista en su momento, porque a su entender lo más lógico era actualizar el estudio que se hizo en su momento, en el año 2002, teniendo en cuenta que desde el año 2002 al año 2013 ha habido 13 años por medio y muchas diferencias.

Opina también que como el estudio se enfoca en dos muestras muy concretas, por un lado la parte tributaria y por otro la parte de servidumbre militar, no cabe duda que hay que tener en cuenta las nuevas connotaciones y acuerdos que aquí también se han tomado, como el acuerdo adoptado por la Diputación de Cádiz, ratificado en el Pleno Municipal, en que se considera que los criterios para la modulación de la servidumbre militar y para su aplicación son otros que no se tenían contemplados en el estudio; la propuesta por parte del Equipo de Gobierno, después de estar en Alemania y ver cuál es el sistema que tiene el Gobierno alemán para la aplicación de cómo se tributa a los municipios que tienen bases OTAN; las sentencias que han venido

últimamente; los cambios de planteamiento que ha habido por parte del Gobierno con el acuerdo de negociación del 28 de diciembre; las nuevas obras que se han realizado; los edificios que se han demolido, etc., por tanto opina que entrar en querer ahora convertir ésto en un diálogo con los vecinos, para ver como se hacen las cosas le parece muy bien, incluso invita a Izquierda Unida a que ellos lo hagan, que lo hacen en 3 días, que les presenten ese escrito y si vale lo mandaran a los consultores para que se incluya, porque seguramente facilitará el trabajo y el Equipo de Gobierno podrá renegociar las cantidades a las que se ha acordado.

Por otro lado, hace alusión a que en los puntos anteriores se ha visto claramente en qué posición ha estado cada uno, uno en el mutismo, el otro en la sordera y los que han estado tirando para adelante con el tema como han podido, que han sido los miembros del Equipo de Gobierno, añadiendo que ahora tienen una puerta abierta y que no se puede ir otra vez a sentarse con los técnicos del Ministerio, diciendo que la Base de Rota ocupa un tercio del término municipal o que por estar Izquierda Unida en contra de las armas militares que las obras se hagan fuera, como si estuvieran hablando en una cafetería o sentados en un banco en la plaza, porque ese no es el planteamiento, por tanto expone que el Equipo de Gobierno va a hacer un planteamiento serio, con un estudio económico y con un estudio de viabilidad, en el que se permita que al Ayuntamiento de Rota se le compense por aquéllo que se le está creando un perjuicio.

No obstante, plantea el Sr. Sánchez Alonso que puede ser que ese acuerdo lo conozca el Pleno; que ese acuerdo puede resultar que sea más dinero del que el Grupo Municipal Socialista nunca ha cobrado; que puede ser que sea menor y les den menos dinero del estudio que el Grupo Municipal Socialista decía y que tampoco nunca se ha cobrado y que el Equipo de Gobierno acceda, porque con los parámetros con los que el Grupo Municipal Socialista ha ayudado al Equipo de gobierno ha moverse, con el mutismo de la Diputada allí, que no ha habido nunca un movimiento a favor ni de los trabajadores, ni de la Base Naval de Rota; con el mutismo del propio partido Izquierda Unida, que teniendo un parlamentario hoy en Andalucía está silencioso, y no hay una propuesta a la Junta sobre el tema de la Base Naval, sobre que Andalucía está desnuclearizada, sino que están callados todos, sin embargo están aquí jugando a un juego que a su parecer es absurdo, cuando el Ayuntamiento de Rota, en defensa de los intereses locales y de lo que puede ser la nueva ampliación de la Base, sin complejos, está haciendo todo lo posible para que Rota se repercuta y se beneficie de esta situación.

Concluye el portavoz de Roteños Unidos mostrando su apoyo a un estudio serio, con la misma empresa que se contrató en su momento por unanimidad de todos los grupos, por entender que los cambios que ha habido durante este período han sido susceptibles para su actualización, para su mejora y, sobre todo, para el mayor conocimiento y profundidad del problema de la Base Naval de Rota.

Interviene nuevamente el Portavoz del Grupo Popular para reiterar que el Equipo de Gobierno entiende que es de vital importancia disponer de un estudio técnico que avale las reivindicaciones que históricamente han mantenido desde el Ayuntamiento y que en muchísimos de los casos ha contado con el consenso de todos los grupos políticos de la Corporación Municipal y, por consiguiente, creen fundamental que ese estudio que existe y que es del año 2000 se actualice en base a todos los acuerdos que se han

tomado por parte de la Corporación Municipal, también en base a aquellas modificaciones que ha habido dentro de la Base Naval de Rota y, sobre todo, en materia tributaria que también han sido muchísimas desde el año 2000 hasta ahora, así como por las sentencias que están recibiendo después de la inadmisión del recurso de casación en interés de ley, que son desfavorables al Ayuntamiento.

Por tanto, entienden que es indispensable que el Ayuntamiento de Rota cuente con un estudio técnico actualizado que facilite la negociación en estos momentos con el Ministerio y con los técnicos del Ministerio, para poder darle una viabilidad real y una solución a los intereses y a las reclamaciones históricas que por parte de este Ayuntamiento se vienen manteniendo con la Base Naval de Rota.

Hace referencia también a que el Sr. Helices ha rectificado hoy a su compañero Sr. Franco, cuando sabe que estaba de acuerdo con la actualización del convenio, incluso comentó en la Comisión Informativa una propuesta de Izquierda Unida instando a la actualización de ese estudio, que es por lo que más le sorprende aún, incluso reprendió al portavoz del Partido Socialista cuando adelantó que no estaban de acuerdo, no sabiendo si ese cambio de actitud se deberá quizás a un tirón de orejas de sus compañeros en el bipartito de la oposición, pero resulta que ahora cambian de postura, que es algo que no entiende de Izquierda Unida, en cambio si puede entenderlo y no compartir la postura del Partido Socialista, porque es la tónica habitual que han mantenido hasta ahora, la paralización, el entorpecimiento, al igual que cuando la Sra. Niño Rico estuvo como parlamentaria, que poco a favor se pudo traer hacia el pueblo de Rota, en cuyo momento tampoco estaba el Partido Socialista aquí tan reivindicativo como lo está ahora.

No obstante, el Grupo del Partido Popular siempre ha mantenido la misma reivindicación, independientemente de quien gobernara en Madrid, porque entienden que es de justicia que se compense a Rota justamente por todas aquellas reivindicaciones que mantiene, no solo el Ayuntamiento sino el pueblo de Rota y todos los roteños, por ello creen de vital importancia la elaboración de un estudio técnico que se actualice y que avale la postura de consenso del Ayuntamiento, para poder llegar a un acuerdo lo más favorable posible para el Ayuntamiento con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, lamentando la postura que están tomando los grupos de la oposición, una vez más, rompiendo el consenso en temas tan vitales para Rota, como es la Base Naval.

D. Manuel J. Helices hace uso del turno de réplica diciendo que su Grupo ha hablado de aprovechar el estudio del que se ha sacado poco fruto y que sirva de referente, porque es válido y no quieren que se ignore o se tire a la papelera.

Asimismo, se dirige a los dos portavoces de los Grupos del Equipo de Gobierno, pidiendo que por favor no menosprecien a su Grupo, haciendo referencia a las palabras del portavoz de Roteños Unidos, al decir que iban a hacer un estudio serio y que los estudios de Izquierda Unida son cachondos, simpáticos, alegres, insignificantes, pero que no valen, así como a las palabras del Portavoz del Grupo Popular al utilizarla palabra capricho, pidiendo un respeto, porque ellos hacen su trabajo, sin ser técnicos, con el corazón, con las ideas y con el conocimiento, el que no le pone los consultores a los que se le va a gratificar dándole 20.000 euros.

El portavoz del Grupo Socialista interviene seguidamente, manifestando que el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2013, adjudica a la empresa Consultores la actualización de los trabajos, por lo tanto el Equipo de Gobierno ya lo ha acordado y posiblemente hasta lo haya encargado, sin embargo el Sr. Curtido viene aquí al Pleno a decir que el Grupo Municipal Socialista paraliza, lo que le parece un poco sorprendente, aún más porque es una cuestión de discurso que mantiene el Equipo de Gobierno, al que ya están acostumbrados, diciendo lo de siempre, que si Encarna y tal, sin embargo hay una cosa nueva que se ha dicho aquí en respuesta a una de las preguntas que hizo en su intervención anterior, diciendo el Sr. Sánchez Alonso que si sale menos el estudio, pues menos será, dándole la razón a lo planteado, por lo tanto puede que se estén ya adelantando a un resultado de unas cantidades inferiores a las que se vienen reivindicando, siendo esas las dudas del Grupo Izquierda Unida y del Grupo Socialista, que son dudas razonables, por tanto, es normal que tengan muchos reparos a la hora de apoyar la propuesta, no teniendo por qué regañar el Sr. Curtido al Partido Izquierda Unida, puesto que no se le puede regañar cuando vota en contra del Equipo de Gobierno y echarle flores cuando vota en contra del Grupo Socialista, lo cual le parece un poco oportunista.

Reitera el Sr. Ruiz Arana que al Grupo Municipal Socialista no le gustaría al final tener la razón y un resultado que sea perjudicial para lo que se ha aprobado en un punto anterior, y que es que se vengán reivindicando en este acuerdo que se va a firmar las mismas cantidades y que no se de ningún paso atrás, por todo lo cual no pueden apoyar la presente propuesta.

El Sr. Sánchez Alonso toma la palabra diciendo que hay cuestiones que al final han tomado una propuesta en el primer punto de Izquierda Unida y el Partido socialista, que durante años les han negado el pan y la sal, porque no se movieron nada, permitiendo que el Gobierno de Zapatero les quitara la servidumbre y el Impuesto de Circulación, impidiera cobrar el ICIO y liquidar el Impuesto de Bienes Inmuebles, quedando más que demostrado que les han dejado a 0, puesto que la servidumbre militar hace ya 3 años que no la cobran y un silencio absoluto, ofreciendo un discurso que comprensiblemente cuesta entender, siendo sobre todo más sorprendente para los técnicos que están presentes en el Pleno, que ven la cantidad de escritos que se han mandado a la Administración del Estado para sacarlo adelante.

Manifiesta que lo que se plantea en este punto es que la Base Naval de Rota no es lo mismo hoy que hace 13 años, porque el número de personas de Marina Española es mayor y el de Marina Norteamericana es menor; porque ha cambiado la infraestructura de todo aquello, puesto que se han hecho edificios nuevos, otros se han demolido, unos tributaban, otros no tributaban, hay servicios; porque hay criterios políticos que se han aportado en este Pleno en la Diputación de Cádiz por mayoría y unanimidad y que se quieren recoger; sin embargo ahora resulta que la base de la negativa es plantearse coger aquel acuerdo y quitarle el polvo, cambiarle la fecha y decir que es lo que tienen que apoyar, lo cual Roteños Unidos no lo va a hacer, porque eso es un engaño y una mentira y otra propuesta que hay es que Izquierda Unida, con su capacidad técnica, siendo maestro, con un gran conocimiento de la situación local, con sus planteamientos políticos, ideológicos, quiere presentar una alternativa, lo que a su Grupo le parece perfecto.

Asimismo, señala que después está el otro planteamiento, que hace el Partido Socialista, no vaya a ser que haciendo el estudio salga menos dinero, que es una propuesta para trucar el estudio, cuando por su parte no tiene que trucar el estudio, porque el estudio saldrá con lo que salga y después reivindicarán lo que sea, lo que han acordado en el primer punto, porque han tenido un primer punto y han dicho que no están dispuestos a perder ahora nada, que ha sido apoyado por todos, incluso el Equipo de Gobierno porque no quieren que el Ayuntamiento de Rota pierda, pero van a sustentarlo técnicamente, puesto que no se puede negociar con un Ministerio dando otra vez el discurso de que tienen ocupado un tercio del término municipal, que sirven a España con aviones y con misiles, que ocupan parte de la costa, que tienen servidumbres medioambientales, porque eso ya lo han contado durante 20 años y ahora habrá que sustentarlo técnicamente, no estando por tanto de acuerdo con la propuesta que hace el Partido Socialista, prefiriendo no apoyarlo que trucar un informe o un estudio que sirva de base.

Prosigue diciendo el Sr. Sánchez Alonso que otra cosa es que las sospechas que tengan, por su experiencia en el tema de eres y demás, en lo que no van a entrar, reiterando que no quieren un estudio trucado, sino un estudio serio, que diga la verdad de lo que es la Base, que ese será un planteamiento y otro lo que el Ayuntamiento entienda que tiene que salir de sus reivindicaciones.

Por otro lado, vuelve a repetir que por parte del Concejal de Izquierda Unida, que también lo tiene muy claro, que es antimilitar, antibases militares y anti todo lo que corresponda, se ha dicho que tiene una alternativa, estando de acuerdo en que esa alternativa se ponga, manifestando que Roteños Unidos quiere llevar un documento en el que se le pueda decir al Ministerio en cuanto dinero valoran la servidumbre militar, porque en Alemania, en Europa, las bases OTAN se valoran de esta forma; porque la Diputación de Cádiz entiende que hay que valorarla por el territorio y vale tanto; queriendo decirle que hay tantos edificios que consideran que no están afectos a la actividad militar y que tienen que tributar; que en el tema del ICIO, las obras que estén exentas, puertos y aeropuertos no pagan, pero que el resto pagan; por tanto lo que quieren es un documento técnico que de viabilidad y credibilidad a lo que plantea el Equipo de Gobierno, pero no mentir en un informe para trucar, para que salga una cantidad, por ello no están de acuerdo con el Grupo Socialista, y si se quiere hacer un planteamiento ideológico, en un documento técnico, como paralelo, que lo prepare Izquierda Unida y el Equipo de Gobierno lo incorporará, sin ningún tipo de dudas, aclarando que lo que están haciendo con el presente acuerdo es actualizar algo que se aprobó aquí en el Pleno, por unanimidad, y que quien tiene la competencia para adjudicar el contrato es la propia Junta de Gobierno, pero que la voluntad del Equipo de Gobierno es que los temas de la Base vengán a Pleno, por eso lo han traído aquí, al entender que es la línea que dará credibilidad y sustentará cualquier acuerdo en el futuro.

Para concluir el debate del punto, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, queriendo reflexionar dónde están ahora mismo con sus reivindicaciones o donde están ahora mismo con el beneficio que se recibe por parte de la Base Naval y en qué punto les dejó el anterior Gobierno, de donde parten, puesto que tal y como comentaba el portavoz de Roteños Unidos, están sin nada, la servidumbre militar se la dejó a 0; el impuesto de

vehículos de tracción mecánica de la Base lo denunció el Partido Socialista en el Gobierno de la nación y lo dejó a 0, y de hecho no han podido cobrarlo hasta ahora que se ha formalizado; con respecto a las sentencias de IBI, prácticamente están a 0, por lo tanto parten de 0 absolutamente de todo, y ahora, el Equipo de Gobierno respalda una propuesta que traen los partidos de la oposición, para exigir y para reivindicar las pretensiones municipales y que no se de un paso atrás en las mismas, sin romper el consenso, y buscan el acuerdo de todos los grupos políticos, para que sea una voz única la que salga del Ayuntamiento y del Pleno, sin embargo se encuentran con la sorpresa de que cuando van a aprobar la actualización del estudio, que sería un estudio indispensable para las reivindicaciones y para las negociaciones que están llevando a cabo con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, encontrándose que se les da la espalda por parte de la oposición.

Contesta también a los Concejales de Izquierda Unida que quitar el polvo al documento y cambiarle la fecha no es algo serio, aunque si está totalmente de acuerdo en que si por parte de Izquierda Unida quiere realizar anotaciones y enviarlas a Consultores para que se pueda añadir dentro de su estudio, por parte del Grupo Municipal Popular no habría problema, sin con eso se va a cambiar también su postura ante el punto y pudieran votarlo a favor, puesto que en su opinión es una lástima romper el consenso, cuando únicamente por parte del Equipo de Gobierno lo que están buscando es la actuación de un estudio, para que sea un análisis exhaustivo de la realidad actual de la Base Naval, donde se recojan las nuevas construcciones que se han realizado durante este tiempo, todas las modificaciones en materia tributaria, que puede ser beneficioso para los intereses del municipio, y dar una salida definitiva, para que, de una vez por todas, Rota se pueda ver compensada justamente en lo que desde hace muchísimos años, históricamente, se viene reivindicando.

Asimismo, se dirige a los miembros del Grupo Municipal Socialista diciéndoles que deben de dejar los intereses partidistas a un lado, ponerse a pie de calle, porque los roteños lo que quieren es que se entiendan en el Pleno y busquen el bien común para todos ellos, porque al fin y al cabo les han elegido para velar por los intereses del municipio de Rota, no para velar por los intereses de ningún partido determinado, pidiendo que reflexionen e invitándoles a que apoyen la propuesta de actualización del estudio, que será vital para mantener las negociaciones y la postura reivindicativa que continúa llevando a cabo el Equipo de Gobierno.

En último lugar interviene la Sra. Alcaldesa para hacer dos reflexiones, la primera en el punto siguiente a la Moción del Grupo Socialista, donde no hizo ninguna intervención confiada en que el consenso que se planteaba desde el primer punto, con una moción de los dos grupos de la oposición, se consigue, alcanzando esa unanimidad por parte de los grupos que conforman el Gobierno, parándose en el segundo punto al pensar que iban a llegar con ese consenso hasta el tercer punto, sin embargo lo bueno ha durado poquísimo, porque cuando la iniciativa parte del Gobierno Municipal, está todo mal y es imposible alcanzar el apoyo de los grupos de la oposición, ya que cuando uno se desmarca, el otro le riñe, cuestión que ha de lamentar realmente, porque primeramente el Equipo de Gobierno quiere tener un documento, como lo quiso tener el Partido Socialista cuando estaba gobernando en el Ayuntamiento de Rota, que les sirva de base para la negociación, pero les intentan bloquear esa negociación, bloqueando que tengan ese documento, cuando la empresa que realizó el anterior documento, que se

aprobó en Pleno por unanimidad, no la escogió el actual Equipo de Gobierno, no sabiendo lo que ha querido dejar entrever el representante de Izquierda Unida, quizás que los miembros del Equipo de Gobierno tienen alguna comisión al respecto, porque ella lee entre labios, opinando que eso no son chistes, sino bromas de mal gusto, exigiéndole el mismo respeto que el Sr. Helices exige aquí en el Pleno, porque el Ayuntamiento tiene órganos de contratación para llevar a cabo esas contrataciones, además que esa empresa la contrató el Partido Socialista cuando estaba D. Domingo Sánchez de Alcalde, y fue apoyado por todo el mundo, incluso los grupos que forman ahora el Equipo de Gobierno, que para no salirse del tiesto y buscar el consenso de los grupos de la oposición, han decidido no cambiar de empresa, porque si esa le valía al Partido Socialista y a Izquierda Unida entendían que les valdría ahora también, manifestando que el Ayuntamiento de Rota no está para malgastar el dinero y el Equipo de Gobierno intenta hacer las cosas lo mejor que sabe y puede, y sin los grupos de la oposición, por tanto, ruega el máximo respeto con eso.

Por otro lado, manifiesta la Sra. Alcaldesa que los grupos de la oposición bloquean el documento y tuvieron la oportunidad, desde el año 2002, cuando entró su partido a gobernar en el año 2004 hasta el año 2008, de hacer valer esos documentos, pero no lo hicieron, porque lo único que han hecho ha sido parar, instando al Concejal socialista D. José Javier Ruiz que pregunte a sus compañeros, porque han tenido una Diputada Nacional y no abrió el pico nunca en Madrid para defender ese documento, que lo había aprobado ella aquí en el Pleno, preguntándole por qué el Gobierno Socialista denunció el Impuesto de Circulación, y por qué el Grupo Municipal Socialista no hizo valer, en sus 8 años de Gobierno en la nación, el documento que aprobaron aquí, aunque es consciente que no tienen respuesta, porque la única respuesta es la paralización absoluta, ya que no quieren que el Equipo de Gobierno ahora negocie.

Asimismo, quiere lanzar otro mensaje más a la ciudadanía y a todos los portavoces de los Grupos del Pleno, que independientemente del color político al que ella represento, por encima de todo, están los intereses de los ciudadanos, que se pueden quedar tranquilos, porque es verdad que el Partido Popular, cuando ha tenido la oportunidad de gobernar, no ha dado solución, y esa oportunidad de darle solución al problema de Rota, la ha desaprovechado tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista, apoyando cosas que han perjudicado a los intereses del pueblo, pero ella, como Alcaldesa, no va a permitir eso, por eso se ha movido, se moverá y seguirá moviendo cielo y tierra, para conseguir primero que se les escuche, que en menos de dos años lo han logrado; conseguir un compromiso del Gobierno de abordar definitivamente una reivindicación histórica, pudiendo estar tranquilos en ese sentido porque será reivindicativa, ya que para ella están antes los intereses de su pueblo que los de su partido, y le escucharán alzar la voz, sin complejos, interesando la tranquilidad absoluta del Grupo de Roteños Unidos, como del resto de los grupos, porque así lo hará.

Prosigue diciendo la Sra. Alcaldesa que lo que en su opinión no es serio, es que después que el Partido Socialista les hayan dejado como el gallo de morón, desplumados, hayan intentado por todos los medios perjudicar a Gobierno Municipal, perjudicando los intereses del pueblo de Rota, vengan ahora aquí a pedir consenso en el primer punto y bajarse del tren en los demás, cuando con el punto que se aprueba ahora y con el que han aprobado antes están demostrando al Grupo Socialista que han sido mucho más reivindicativos que ellos durante 8 años, en los que han permanecido mudos, sin embargo la

Alcaldía con su Equipo de Gobierno y con su socio de Gobierno, están negociando con el Gobierno de la nación, habiendo conseguido que les escuchen y que les paguen los dos años que el Partido Socialista les quitó, habiendo dejado además la puerta abierta para una negociación global, donde se incluyan todos los impuestos, todos los parámetros y todas las reivindicaciones históricas que ha tenido el Pleno y el pueblo de Rota, lamentando mucho que nuevamente el Grupo Municipal Socialista se baje del tren y les dejen solos, que es algo que el pueblo no entiende, porque lo que quieren es que trabajen, pero en positivo, que les ayuden y que con ese documento actualizado se pondrá a la luz realmente lo que hay.

Asimismo, lamenta no contar con el respaldo de la oposición, pero seguirán negociando con el Convenio, sin perder un ápice de su actitud reivindicativa, cosa que el Grupo Socialista ha dejado mucho que desear.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener catorce votos a favor (siete del Grupo Municipal del Partido Popular y siete del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos) y seis votos en contra (cuatro del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2013, al punto 9º y, en consecuencia:

Adjudicar a la empresa Consultores de las Administraciones Públicas, S.A., la actualización del trabajo desarrollado en octubre de 2000 correspondiente al análisis de los efectos que implica la implantación de la Base Naval en nuestro término municipal, por un importe de 17.000 € más IVA y con un plazo de ejecución de un mes a contar desde la recepción por la empresa de toda la información que se solicite al Ayuntamiento para la correcta ejecución del estudio.

(Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara un receso, siendo las once horas y veintiséis minutos, reanudándose la sesión siendo las doce horas y cinco minutos, no reincorporándose el Concejal D. José Javier Ruiz Arana)

PUNTO 7º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE REGIMEN INTERIOR Y GOBERNACIÓN, PARA APROBAR LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CELEBRACION DE LAS OPORTUNAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD, CONFORME ESTABLECE EL DECRETO 35/2012, DE 21 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE VIAJEROS Y VIAJERAS EN AUTOMÓVILES DE TURISMO.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 2013, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, por MAYORIA, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Socialista la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y

Gobernación, para aprobar las bases que han de regir la celebración de las oportunas pruebas para la obtención del certificado de aptitud, conforme establece el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

Se conoce el texto de la propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, D. Lorenzo Sánchez Alonso, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, los municipios y Áreas Territoriales de Prestación Conjunta adaptarán sus Ordenanzas y normas de funcionamiento, respectivamente, en materia de transporte urbano de viajeros y viajeras a lo previsto en el Reglamento que aprueba el presente Decreto, en el plazo de quince meses a contar desde su entrada en vigor, haciéndose necesaria conforme a lo dispuesto en el artículo 29.2 del mencionado decreto se hace necesario, adaptar las ordenanzas municipales del taxi, así como elaborar las bases necesarias para la celebración de las correspondientes pruebas de aptitud.

Por todo lo dispuesto, este Teniente de Alcalde que suscribe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, somete a este Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación las bases que han de regir la celebración de las oportunas pruebas para la obtención del certificado de aptitud, conforme establece el Decreto 35/12, 21 de febrero y de conformidad con el informe emitido por Sr. Secretario.”

Seguidamente se conoce informe emitido por el Sr. Secretario, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Legislación aplicable:

- Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento de los Servicios Públicos de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

Primero: Que de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, los municipios y Áreas Territoriales de Prestación Conjunta adaptarán sus Ordenanzas y normas de funcionamiento, respectivamente, en materia de transporte urbano de viajeros y viajeras a lo previsto en el Reglamento que aprueba el presente Decreto, en el plazo de quince meses a contar desde su entrada en vigor.

Segundo: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 del mencionado Decreto se hace necesario, adaptar las ordenanzas municipales del taxi, así como elaborar las bases necesarias para la celebración de las correspondientes pruebas de aptitud.

Tercero: Se ha procedido a elaborar por esta Secretaría General, borrador de dichas bases, las cuales han sido adaptadas a lo dispuesto en el mencionado Decreto y a las instrucciones de desarrollo de las mismas dictadas por la FAMP.

Cuarto: Por todo lo dispuesto, este Secretario que suscribe, informa sobre la necesidad de aprobar las bases anexas que deben regir la convocatoria para la obtención del certificado de

aptitud, conforme establece el Decreto 35/12, de 21 de febrero, las cuales deben ser elevadas al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril.”

Asimismo, se conoce el texto de la Convocatoria de Pruebas de Aptitud para ejercer la profesión de conductor de taxi en este municipio, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29.2 del Decreto 35/2012 de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, se convocan pruebas selectivas para la obtención del mencionado certificado.

- Requisitos de los aspirantes:
 - a) Tener cumplidos los 18 años.
 - b) Estar en posesión del carnet de conducir tipo BTP en el momento de formular dicha solicitud.
 - c) Formular solicitud en instancia dirigida a la Excm. Alcaldesa-Presidenta.
 - d) Certificado médico de no padecer ninguna enfermedad infecto-contagiosa que impida el desarrollo de la actividad.
 - e) Carecer de antecedentes penales.

- Las solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o en cualquiera de los lugares establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Documentación a acompañar a la solicitud
 - a) Fotocopia del DNI
 - b) Fotocopia del carnet de conducir
 - c) Documento acreditativo de haber abonado la tasa por derecho a examen
 - d) Titulación académica ESO o FPI o equivalente (discrecional de la administración)
- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de 15 días naturales, a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Finalizado dicho plazo se publicará la lista provisional de excluidos y admitidos, con un plazo de 10 días naturales para alegaciones.

Transcurrido dicho plazo, una vez resueltas las alegaciones o subsanados los errores se expondrá la lista definitiva de aspirantes admitidos y fecha de celebración de las pruebas.

- Tribunal.

El Tribunal estará formado por los siguientes miembros, los cuales deberán ser funcionarios de carrera:

Presidente:
Titular:

Suplente:

Vocal 1:

Titular:

Suplente:

Vocal 2:

Titular:

Suplente:

Secretario:

Los miembros del Tribunal serán designados por este Ayuntamiento, así como sus suplentes en caso de ausencia, siendo motivo de abstención y recusación aquellos supuestos recogidos en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Los aspirantes deberán presentarse en el lugar, día y hora señalados para las pruebas, provistos de:

- Su DNI original y en vigor.
- Lápiz de mina, goma de borrar y bolígrafo.

Se realizará un único llamamiento de los aspirantes, decayendo en su derecho el aspirante que no comparezca, no procediendo devolución ninguna de la tasa abonada.

- Pruebas

La prueba de aptitud o examen constará de tres partes con un total de 50 preguntas tipo test y tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta, y versará sobre las siguientes materias:

- Primera parte: 20 preguntas relativas al Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, Reglamento Local de autoturismo y tarifas.
- Segunda parte: 20 preguntas relacionadas con la Constitución Española, el municipio, vías urbanas, lugares de interés, monumentos históricos a nivel local y provincial.
- Tercera parte: 10 preguntas que versarán sobre inglés, alemán, francés y todo lo relacionado con la atención al público y primeros auxilios básicos.

La calificación de la prueba será de apto o no apto, siendo necesarias para superarla contestar al menos la mitad más una de las respuestas correctas de cada parte.

El resultado con las calificaciones obtenidas se expondrá en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web del mismo (www.aytrota.es).

Si transcurrido un año desde la realización de dichas pruebas, sin que se haya expedido el carnet municipal de conductor (lo cual requiere contrato de trabajo con una licencia en concreto o ser titular de una licencia de taxi) deberán realizar nuevo examen.

TEMARIO

Tema I: La Constitución Española. Antecedentes históricos. Principios inspiradores de la Constitución. Derechos Fundamentales. Títulos de la Constitución.

Tema II: La Administración Local, El Ayuntamiento. Organización, funcionamiento, competencias, dependencias municipales. La Corporación Municipal de Rota.

Tema III: La Administración Pública, clases de Administración Pública, Organización, funcionamiento y competencias, especial referencia a la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas (La Junta de Andalucía).

Tema IV: El acto administrativo, las disposiciones generales, el procedimiento administrativo y los recursos administrativos.

Tema V: Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo. La Ordenanza Municipal que la desarrolla y régimen tarifario.

Tema VI: El vehículo del taxi, el automóvil, características técnicas, medidas de seguridad, conservación, mantenimiento y limpieza. Reparaciones de urgencias.

Tema VII: Primeros auxilios

Tema VIII: Historia de Rota. Principales monumentos roteños y de la provincia de Cádiz.

Tema IX: Rota, su callejero, ubicación de las principales instalaciones públicas y privadas.

Tema X: Nociones básicas en inglés, francés y alemán, atención al público.”

D. Lorenzo Sánchez toma la palabra, manifestando que, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Transporte Público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo, en su artículo 29, se hace necesario que, para ejercer la profesión de conductor o conductora de taxi, bien como titular asalariado o autónomo colaborador, el estar en posesión del preceptivo certificado de actitud, que será expedido por cada Ayuntamiento, tras la realización de unas pruebas dirigidas a evaluar el conocimiento de los aspirantes sobre temas relacionados con la prestación del servicio del taxi, siendo ese el motivo por el que se ha procedido a elaborar las bases que se elevan hoy al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, con la finalidad de activar el gremio del taxi y poder crear una bolsa de posibles conductores de los mismos.

A continuación, se conoce la enmienda que presenta el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Felipe Márquez Mateo, que a continuación se transcribe:

"Que el Grupo Municipal Socialista, ha estudiado la propuesta presentada por D. Lorenzo Sánchez Alonso, Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación de este Excmo. Ayuntamiento de Rota, y que forma parte del orden del día del Pleno Ordinario de 20 de junio de 2013, en su punto 7º.

Que una vez revisada dicha propuesta, entiende que el temario establecido en dicha propuesta para las pruebas de aptitud para ejercer la profesión de conductor de taxi en Rota no solo parece excesivo, sino que las materias sobre las que se pretende examinar a los aspirantes para obtener el certificado superan ampliamente y de forma injustificada los requisitos recogidos en el artículo 29.2 del Decreto 35/12, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

Por ello, se propone la siguiente ENMIENDA:

Modificación de las Bases que han de regir la celebración de las oportunas pruebas para la obtención del certificado de aptitud, en los siguientes términos:

- En el apartado de Pruebas: Suprimir de la Segunda Parte de las pruebas el texto "la Constitución Española".
- En el apartado de Pruebas: Suprimir de la Tercera Parte el texto "alemán y francés".
- Supresión de los temas del I al IV, ambos incluidos, del temario adjunto a las Bases.
- Supresión del texto "francés y alemán", del Tema X, del Temario adjunto a las Bases."

Interviene D. Felipe Márquez indicando que, con independencia de la importancia que en todos los aspectos tiene la formación para la mejor prestación de los servicios públicos, su Grupo entiende que una cosa es formarlos y otra cosa es que a aquellas personas que se pudieran incorporar al servicio público de taxis en Rota se les hiciera una exigencia superior a lo que pudiera ser una carrera media en la legislación educativa, entendiéndose que, creemos el Ayuntamiento debería de ofrecer continuamente reciclaje e información de aquellos temas que son fundamentales para la venta y el desarrollo turístico de la población, pero también que pedirle a un aspirante a taxista en Rota, en estas fechas, que tenga conocimientos de alemán, francés e inglés, les parece una pasada.

En segundo lugar, opina que la exigencia de que tenga que pasar un examen con conocimientos de lo que es la Constitución, la Administración Local, organización y funcionamiento, sus competencias, la Administración Pública, clases de Administración Pública, organización, funcionamiento y competencia y el acto administrativo, también les parece que va a dar poco resultado en lo positivo, en aquello que es clave y fundamental que un taxista, cuando reciba a alguien que viene de fuera, le pueda dar información clara e inequívoca de los monumentos que existen en Rota, de la historia del pueblo, de las vías por las que tiene que ir y de una serie de cuestiones que le hacen beneficioso al sector del taxi y al Ayuntamiento, que es lo que justifica que el Grupo Socialista haya hecho su enmienda, para que sea apoyada por el conjunto de los grupos políticos que forman el Ayuntamiento.

El portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Franco, interviene diciendo que cuando el Sr. Secretario adjunta el temario se supone que se ha basado en un temario contemplado dentro de

los del dictamen de la Federación de Municipios y por ordenamiento de la Junta de Andalucía, aunque habría que ver también la extensión del temario, porque si el tema primero, la Constitución Española, está compuesto de 50 o 60 folios, les parece excesivo, por lo tanto estarían de acuerdo con la enmienda que presenta el Partido Socialista de quitarlo.

Asimismo, expone que están de acuerdo con dejar el inglés, porque es un idioma universal, pero lo del francés y alemán les parece excesivo, aunque lo contemple la FAMP también, entendiéndose que si el Pleno tiene potestad para eliminar o adelgazar los temas, la enmienda va en la dirección correcta, porque exigir unos conocimientos para dirigir un taxi, les parece un poco excesivo.

De nuevo toma la palabra el Sr. Sánchez Alonso, manifestando que tal y como viene redactada la enmienda no están de acuerdo, puesto que el Equipo de Gobierno está trabajando en una línea, es el que tiene que definir hacia donde van y no ir a peor, que el Sr. Secretario es quien ha marcado un poco la pauta del temario y demás, así como que han decidido en su momento que todos aquellos taxistas que vinieran de nuevo, tenían que tener unos conocimientos mínimos para mejorar el servicio, como es normal que a una limpiadora de colegio, para presentarse a una bolsa, estudie la Constitución Española, que en multitud de exámenes que se han hecho, y en los que el Sr. Márquez ha estado de Delegado de Personal muchísimos años, se les ha planteado, porque lo que sería anormal es que queriendo mejorar un servicio, como es el de taxis, que el taxista no tuviera conocimiento de qué es la Constitución Española, qué sistema de Gobierno hay en España, porque son cosas básicas, pudiendo garantizar que se trata de unas pruebas tipo test que van a tener una formación, puesto que por parte del Ayuntamiento se tiene previsto dar unos cursos de formación y hacer un libro de donde saldrán esas preguntas, que tendrán la oportunidad de leerlos, además que se trata de cosas fáciles y que, sobre todo, harán que mejore la calidad del servicio 100%.

Asimismo, entiende que es normal que un taxista, sea capaz de saludar en inglés, alemán o francés, o de despedirse de un cliente en inglés, alemán o francés, o saber decir cuanto tiene que cobrar, que es lo propio y lo normal que se exige mínimamente en cualquier Administración.

Por tanto, opina el Sr. Sánchez Alonso que de ahí a convertir las pruebas selectivas en bajar el nivel, para que no haya que hacer nada, es algo con lo que Roteños Unidos no está de acuerdo, entendiéndose que el debate debería de existir una vez que se tengan los temarios definidos y con el libro desarrollado, puesto que no se les está pidiendo nada del otro mundo para lo que es la obtención de ese permiso, tratándose de una cuestión de criterios, no sabiendo de donde ha sacado el Sr. Márquez que esto sea una diplomatura, porque es una exageración mal intencionada y con un destino que tiene poco recorrido, estando además convencido que una vez que se hagan las pruebas se verá que el índice de calidad y de satisfacción será muy bueno.

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular interviene D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, diciendo desde el Partido Popular tienen claro que la propuesta que hoy se trae aquí es para cumplir dos objetivos fundamentalmente, en primer lugar, cumplir con

lo que el Decreto Ley marca, como así señala el Sr. Secretario en su informe, y por otro lado dar el mejor servicio a todos los ciudadanos que les visitan, sobre todo, con las expectativas de trabajo que les señalan en futuros años y máxime en el sector del taxi, puesto que si por algo Rota se ha caracterizado en los últimos años es por ser un municipio turístico de calidad y son en esos temas donde se diferencian los municipios turísticos de calidad.

Expone la Sra. Izquierdo que están totalmente de acuerdo con la propuesta que se presenta a Pleno, por entender que han ser exigentes con sí mismo y también con las personas que se van a incorporar o que van a tener la posibilidad, en diferentes momentos, de incorporarse a ese sector, pero en ningún momento esto será ni una carrera, ni un ciclo superior, ni un ciclo de grado medio, sino unos conocimientos básicos que son imprescindibles para poder dar un servicio de calidad y una respuesta a las personas que vienen a Rota.

Opina el representante del Grupo Municipal Socialista que en su opinión se ha caído un poco en el ridículo cuando han intentado ahora explicar que no tiene mayor dificultad que los futuros taxistas conozcan los 169 artículos de la Constitución, porque no saben cuales son sobre los que le van a preguntar, salvo que les pasen las preguntas antes y, por lo tanto, sea un engañabobos todo lo que están aquí hablando, porque no le cabe duda que los temarios que aquí se especifican, salvo que se expresan de tal manera que la exigencia sea solo decir un par de palabras en otro idioma, en cuyo caso si estarían de acuerdo, porque será un esfuerzo mental pequeño, pero la realidad de lo que aquí se quiere decir o lo que pudiera suponer el hecho de que esos taxistas tuvieran un conocimiento de la Constitución, del acto administrativo y de una serie de elementos que no le van para nada y que seguramente nadie le va a preguntar en el coche, no tiene una justificación.

Por otro lado, expone el Sr. Márquez que no hay ninguna maldad en su Enmienda, sino simplemente una cuestión de sentido común, porque en los últimos ocho años, no se les ha dado ningún curso de formación a los taxistas por parte del Ayuntamiento, sin embargo ahora parece que entra la fiebre y se quiere tener el nivel más alto posible del sector del taxi, aunque en los últimos ocho años no se ha preocupado el Equipo de Gobierno mucho por alcanzar un nivel mínimo, porque aunque que el valor que tiene la información y la capacidad de ofrecerla en el taxi, en los funcionarios que están en cara al público, en la Policía y en cualquier otro estamento público es muy importante, pero con medidas, con control, con racionalidad y con lógica, y si lo que se pretende es desvirtuar su Enmienda, pueden quedar aquí en que sobre la Constitución van a preguntar únicamente si España es un Estado democrático, lo que esta bien porque eso tiene un gran valor, y si lo que le van a preguntar es el saludo en inglés, alemán y francés, a lo mejor hasta estarían de acuerdo, pero el temario que han puesto les parece es una pasada.

Por otro lado, manifiesta también el portavoz socialista estar un poco harto respecto de las alusiones sobre que la enmienda está hecha de manera mal intencionada, cuando recibir unas un clases de ética y de moral de una persona que está triplemente implicado en Rota, no lo van a aceptar, porque no es la persona que tiene que darles ningún tipo de lecciones, en todo caso cuando ya no esté imputado en tres casos o cuatro, cuando llegue el momento de un cuarto, aceptaran de su persona la ética y la moral, pero ahora les aburre, distorsiona la realidad y, por tanto, ni malvado, ni mal

intencionado, ni la experiencia, porque no les parece que pueda decir esas cosas, sino que debería de callarse hasta que llegue el momento donde pudiera o pudiese hablar, puesto que ahora mismo a su parecer está, de alguna manera, incapacitado para levantar mucho la voz. Además refiere que también está continuamente intentando hacer ver al Grupo Socialista que siempre están en contra de todo y a favor de otros y no del pueblo, cuando no es así, sino que están haciendo lo que pueden, que es decirle que este temario debería de haber sido tratado y hablado con el sector para el mejor beneficio del mismo, y que si lo que se pretende ahora es redactar el tema 1, el 2, el 3, el 4 y el 5 con elementos nimios, sin trascendencia y sin importancia, podrían haber empezado por ahí, no pudiendo olvidarse que hay un reglamento que no obliga, pero que sí se debe de dar a conocer cuál es la tendencia de la Junta de Andalucía, que realmente lo único que dice es que se conozca el Reglamento, porque es su herramienta de trabajo, que conozcan cómo tienen que funcionar, la línea de urbanidad y de cómo actuar con los pasajeros, con lo que si están de acuerdo en que se aplique y se haga, así como que conozcan la Ordenanza, pero pasar de ahí a esos temarios, porque son una pasada mas, que les va a llevar al ridículo, a imposiciones que no se van a poder cumplir y que no van a conseguir los objetivos, que es que el taxista venda su pueblo en los elementos posibles, como es la cultura, la monumentalidad, la idiosincrasia y la historia de su pueblo y que sepa tratar el inglés, que es el idioma que realmente aquí tiene una mayor trascendencia, a todos los que se sienten en un taxi, y no el acto administrativo.

Sometida a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, la misma queda rechazada, al obtener cinco votos a favor (tres del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida) y catorce votos en contra (siete del Grupo Municipal del Partido Popular y siete del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos).

Toma la palabra D. Lorenzo Sánchez, manifestando que es importante transmitir al sector algo que es muy positivo, en primer lugar que el temario no sale a nivel político, sino que es un temario que sale de la reflexión del Sr. Secretario, en base a las ordenanzas que se han aprobado, siendo también importante destacar que, dentro del temario, lo que se plantea es un test de 50 preguntas, para lo que se desarrollarán cursos formativos para las personas que quieran, donde se les facilitará un libro en el que podrán analizar de esos temas aquellas cuestiones que desde el Ayuntamiento se consideran que son fundamentales que deben de conocer, después del período de adaptación que ha tenido el sector, para que tengan su autorización quienes en este momento la tenían, bien por propiedad de taxi o bien porque eran empleados asalariados del mismo, así como todas aquellas personas que generen expectativas y que entiendan que su futuro puede pasar estando en la industria del taxi, quedando claro que se ha pasado de un período proteccionista absolutamente del sector del taxi y de las personas que tenían taxi, si bien en estos momentos el Ayuntamiento no tiene ningún interés en sacar ninguna licencia, pero si que en la medida que este trabajo sea un nuevo yacimiento de empleo y haya posibilidades de ampliarlo, irá sacando a licitación las plazas que tiene ahora mismo en su poder.

Por tanto, señala el portavoz de Roteños Unidos que queda claro que, con esta metodología, todo el que quiera conducir un taxi como empleado asalariado o como transmisor de otra licencia, un requisito imprescindible es que tenga esta autorización, siendo una

salida hacia aquellos titulares de licencia que quieren traspasarla pero que ahora mismo no tienen a quien, y respecto a si se va a utilizar la misma metodología que se ha utilizado en el anterior curso, que han sido unos cursos de formación y de obtención del carnet, opina que se ha de mejorar y que ya de por sí en los últimos cursos que se hicieron fue muy bien.

Asimismo, entiende que es fundamental que dentro del temario se sepan cuestiones como la Constitución Española, los antecedentes históricos, principios inspiradores de la Constitución, derechos fundamentales, títulos de la Constitución, porque son los temarios que van para un conserje, para una limpiadora y para todo el que trabaje con una Administración Pública, y si el Grupo Municipal Socialista quiere eliminarlo, su Grupo no está dispuesto a ello, porque conocer qué es un Ayuntamiento, la organización, el funcionamiento, las competencias, las dependencias municipales, la Corporación Municipal es fundamental, puesto que son nociones básicas ya aprobadas por el Parlamento, así como las clases de Administraciones Públicas, organización, funcionamiento y competencias, especial referencia a la Administración General del Estado y a las Comunidades Autónomas, la Junta de Andalucía, porque lo van a necesitar para su trabajo.

De igual modo, entiende el Sr. Sánchez Alonso que han de conocer el Decreto 35/12 de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público y viajeros, que va a ser un instrumento fundamental para regular el trabajo en el taxi, el vehículo del taxi, el automóvil, características técnicas, medidas de seguridad, conservación, mantenimiento y limpieza, reparaciones de urgencia, que son cuestiones que les parece esencial y básico que un taxista conozca, así como un conocimiento básico de primeros auxilios en un taxi, en un servicio público, historia de Rota, principales monumentos roteños y de la provincia de Cádiz, Rota, su callejero, ubicación de las principales instalaciones públicas y privadas, que se sepa donde está un hotel, un banco, una barriada, el centro de salud, nociones básicas de inglés, francés, alemán, atención al público, quedando claro que todo esto está enfocado al sector, que en opinión del Gobierno Municipal tiene que ser mejorado en calidad, lo mismo que se ha hecho durante ese período que según ha dicho el Sr. Márquez ha estado vacío, puesto que antes un taxista hacía un servicio y no tenía taxímetro y nadie sabía lo que pagaba, sin embargo hoy, a pesar del Grupo Socialista, tienen taxímetro y cuando alguien se monta en el taxi, se le cobra en función del taxímetro y el cliente ve lo que se le está cobrando, además de contar también con unos taxis que tienen unos niveles de limpieza y de calidad, porque el Ayuntamiento ha regulado el servicio de limpieza y de mantenimiento, la actualización de su documentación, etc, etc, que creemos que es fundamental.

Por último, expone que desde el Equipo de Gobierno se entiende que cuando tengan el temario definido, se reunirán con el sector para que tengan conocimiento, así como también tendrá conocimiento la opinión pública en general y todas aquellas personas que, siendo hijos de Rota, quieran tener un libro metodológico para poder estudiar y presentarse a obtener la licencia o autorización para tener un taxi, en condiciones de autónomo o en condiciones de asalariado o en condiciones de propietario de la licencia.

Acto seguido, interviene el portavoz de Izquierda Unida incidiendo en que los 4 temas primeros, que tratan de la Constitución y de las Administraciones Públicas, espera que sean de corta extensión

y que contemplen aspectos básicos, opinando además que el taxista debe de un ser un referente de los conocimientos de localidad, aunque sea básicamente, aunque les parece una exageración decir que es un servicio de calidad porque se sepa saludar en tres idiomas, y que preferirían la calidad en un idioma como el inglés, que es más básico, puesto que chapurrear 4 palabras en tres idiomas no garantiza la calidad.

No obstante todo ello, entienden que se trata de una cuestión de mero trámite y, a pesar de no contemplarse la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, su Grupo va a apoyarlo.

D. Felipe Márquez expone que el Grupo Socialista mantiene la propuesta de enmienda, sin intentar con ello hacer un ridículo de lo que se han planteado aquí, entendiendo que la función pública es una cuestión y el trabajador por cuenta ajena o asalariado o propietario del taxi es otra, y forman parte de organizaciones distintas.

Asimismo, manifiesta que también entenderían que a los conductores de los autobuses municipales se les diera esas nociones que corresponderían también a un servicio público, más público todavía si cabe.

Por otro lado, no quiere que la duda que ha querido dejar sobre la mesa el Sr. Sánchez Alonso, de que es bueno que sepan de la monumentalidad, porque sin ninguna duda en eso es en lo que se debería de haber avanzado, porque es lo que le da valor y prestigio a un sector y, por tanto, al pueblo y es fundamental para vender hacia quienes les visitan, en lo que siempre van a estar de acuerdo y exigentes, pero en lo otro, o se hace un paripé de recortar los 169 artículos a la nada o de decirle que lo que tienen que saber en tres idiomas es el hola, qué tal, buenos días, buenas tardes o buenas noches, o por el contrario es una exigencia desmedida.

La portavoz del Grupo Popular interviene manifestando que según parece el Grupo Socialista quiere dar a entender que aquí se va a hacer una carrera de 20 años, o que va a hacerse una carrera de licenciado en Derecho, otra de Traducción e Interpretación en inglés, otra en alemán y otra en francés, cuando no se trata de eso en absoluto, sino de nociones básicas, que es fundamental, que al igual que se hace en el sector del taxi, a lo mejor en un futuro se tendría que empezar a hacer o a ofrecer esas nociones básicas al sector del comercio, para que esté preparado cuando vengan los visitantes a comprar, que por lo menos se les pueda dar la bienvenida en su idioma.

Opina también que es importante dar a la imagen pública lo que de verdad se está aprobando hoy en el Pleno, que son unas pruebas de acceso que van a dar oportunidad a mucha gente a conseguir el certificado de actitud para poder conseguir un taxi y, sobre todo, que van a seguir cumpliendo y siendo exigentes con la cuestión de ser un municipio turístico de calidad.

D. Lorenzo Sánchez expone que en el debate se plantean dos formas de entender la política, plantearla desde el punto de vista del pasado, con el miedo a querer seguir siendo lo mismo, o empeorarlo incluso, cuando ya han dado un paso adelante con los propios taxistas, que ya todos tienen su autorización, y ahora se está pensando en el

futuro y en aquellas personas a quienes se les abre una nueva posibilidad para tener una licencia, que es la línea en la que quiere trabajar el Equipo de Gobierno, habiendo hecho una apuesta clara durante todos estos años de lo que quieren ser, porque ya son municipio turístico, a pesar del Grupo Socialista, y también ya, afortunadamente, cobrarán por ello, también desde el Estado, estando trabajando en la línea de hablar de un turismo de calidad, de una forma de entender la vida y los servicios públicos, estando de acuerdo con el Sr. Márquez en que tendrán que ir mejorando cada uno, y en esa medida, el Grupo Socialista puede aportar ideas, porque lo que está claro es que es muchísimo mejor que las personas que estén atendiendo al público sean capaces de atender en varios idiomas o, por lo menos, chapurrear lo que sea, que no saber nada, siendo importante tener un sector fuerte, estando además convencidos que esto es una manera de ayudarlo, no a las personas que ya están en el sector, sino a las personas que vendrán, a quienes se les genera unas expectativas que en ningún momento se les había generado.

Reitera el portavoz de Roteños Unidos que van a seguir trabajando en la línea de la calidad, del conocimiento, a respetarlo y a hacer entender que no todo el mundo tiene el nivel que el Grupo Socialista plantea, porque parece ser que se trata de un problema de cómo su Grupo ve a la gente, y otra cosa es como la ve el Equipo de Gobierno, que la ven con una capacitación y con unas ganas de querer hacer, de querer mejorar, siendo ese el empuje y el esfuerzo que necesita el pueblo de Rota, gente con un positivismo y que sean capaces de trabajar en esta línea para aprobar 50 preguntas de tipo test, que les permita, en un futuro, poder tener una opción de trabajo, que es en lo que van a trabajar todos.

Pregunta el portavoz de Izquierda Unida si el contenido y la información van a ser gratuitos o tendrán que ir a una academia privada, contestando el Sr. Sánchez Alonso que para acceder a los cursos de formación tienen que tener una tasa fiscal, que se está hablando de 30 euros, pero dentro de esa tasa fiscal, los cursos de formación los dará gratuitamente el Ayuntamiento.

Para concluir el debate interviene la Sra. Alcaldesa, queriendo poner en valor el trabajo que se ha hecho por parte del Secretario General del Ayuntamiento con el equipo técnico, que son los que han definido el temario que se va a aprobar aquí, puesto que el temario no lo hace la Alcaldesa a su antojo, de cualquier manera, pensando en fastidiar al sector, sino que tienen un nivel de exigencia para con ellos mismos muy alto, que es un procedimiento que se sigue en el Ayuntamiento en todo, siendo otra cosa diferente, como dice el refrán, no queriendo con ello que el Sr. Márquez se sienta aludido, que "todo ladrón cree que los demás son de su misma condición", que es como piensa aquí, cuando con ello a la gente joven de Rota se le abre una oportunidad de encontrar un empleo en el sector del taxi y deben de tener alguna formación, además que, hoy en día, afortunadamente, existe gente en Rota que está formada y cualificada y necesitan que le den oportunidades para que puedan acceder a un puesto de trabajo.

Por otro lado, y aunque no sabe como haría el Sr. Márquez las cosas, pero piensa que aquí todo el mundo es un chorizo y eso no es así, porque si verdaderamente aquí hay alguien que no es ejemplo de nada es precisamente el Sr. Márquez, porque su trayectoria deja mucho que desear, a nivel político, puesto que no le va a cuestionar el nivel personal, pero sí quiere destacar la forma de actuar de dos

grupos que están en el Gobierno y que intentan, por todos los medios, traer cosas a Pleno para buscar el consenso y el apoyo tanto del Grupo Socialista como de Izquierda Unida, sin embargo el Grupo Municipal Socialista tiene otra forma de actuar, que es la de parar y de confrontar, intentando echarles a pelear con el sector, cuando el Equipo de Gobierno no ha dado un paso sin haber contado con el sector, porque es su forma de actuar y están acostumbrados a hacer las cosas así, siendo otra cosa que al Sr. Márquez no le guste que la gente de su pueblo mejore, y que no le gusta que el Equipo de Gobierno de oportunidades a un montón de gente para buscar un empleo dentro del sector del taxi, y no le guste que el Equipo de Gobierno sea los que pongan esos medios a disposición de los ciudadanos para que reciban esa formación, no obstante van a seguir trabajando así.

Reitera la Sra. Alcaldesa que se trata de una oportunidad que se le abre a muchísimas personas, debiendo de ser muy exigentes en ese sentido, porque por esa regla de tres tampoco una limpiadora o un albañil o un electricista que se presenta a una plaza en cualquier Administración, tampoco tendría que hacer ningún tipo de proceso selectivo, ni ningún examen, ni tendría que conocer nada, quizás porque el Sr. Márquez se estará refiriendo a la gente que el Partido Socialista, durante años, ha enchufado, habiendo estado metido en líos de ese tipo siendo Diputado Provincial de Personal.

No obstante, refiere que el Equipo de Gobierno cree en otra forma, que esta fórmula es válida y será buena para las personas que están ahora mismo en el sector, pero también para muchísimas personas de distintas edades, pero especialmente la gente joven, que quiera tener la oportunidad de buscar una salida laboral y empresarial dentro del sector del taxi, debiendo mantener esos niveles de calidad, porque quieren seguir prestando el mejor servicio, puesto que no cabe duda del servicio que se está prestando hasta ahora, que lo han ido mejorando de la mano del sector, pero todavía hay flecos que hay que limitar y seguirán trabajando con ellos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener dieciséis votos a favor (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, siete del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y tres votos abstenciones (Grupo Municipal Socialista), acuerda estimar la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación y, en consecuencia, aprobar las bases, anteriormente transcritas, que habrán de regir la convocatoria para la obtención del certificado de aptitud, conforme establece el Decreto 35/12, 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

PUNTO 8º.- MOCION DEL GRUPO MUINCIPAL DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, PARA QUE SE CONFORME LA UNIDAD O PATRULLA CICLISTA DE POLICIAS.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de Junio de 2013, al punto 4º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes,

Convocatoria por Andalucía, y la abstención del Sr. Presidente, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de la representante del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, y de los representantes del Grupo Municipal Socialista, la moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, para que se conforme la unidad o patrulla ciclista de Policías.

Se conoce el texto de la Moción presenta el Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En el pasado Pleno Corporativo, correspondiente al mes de Mayo, en sesión ordinaria, se aprobaba, en su fase inicial, la Ordenanza Municipal reguladora del uso de vías ciclistas. Esta iniciativa demuestra el grado de sensibilidad y la apuesta decidida de esta Corporación en Pleno por el fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte limpio, económico energéticamente y saludable, así como un recurso básico o elemental dentro del Plan de Movilidad Sostenible de nuestra localidad.

Nuestra ciudad es llana; hay pocos desniveles pronunciados en el conjunto de su trama urbana. Cuenta con bastantes kilómetros de carril-bici y un grado de concienciación cada día mayor en la necesidad de peatonalizar vías urbanas céntricas y aumentar las condiciones más favorables para el fomento del uso de la bicicleta como medio o vehículo de transporte urbano.

Nuestra localidad está considerada como municipio turístico. Un alto porcentaje del turismo extranjero que recibimos apuesta, por tanto visita y frecuenta, por municipios que se adhieren o se acercan con diferentes iniciativas eco-urbanas al movimiento de “slow citty”.

En la última quincena del pasado mayo, la ciudad andaluza y jiennense de Baeza presentaba la nueva Unidad o Patrulla Ciclista de Policías Locales (ver documento adjunto). Este modelo es viable en nuestra localidad; máxime cuando la climatología es benigna y son secos muchos meses del año. Otra ventaja añadida es la de reducir la factura anual por consumo de combustible. Dadas todas las ventajas que conlleva este medio de transporte, bien podemos tomarlo prestado.

Sería una prueba más de la decidida apuesta por este vehículo, la bicicleta. Serviría a la vez de ejemplo a seguir por la ciudadanía. La imagen de la policía en bicicleta incluso impulsaría a un mayor uso de la misma.

Por todo lo expuesto, traslada para su debate y aprobación, si así se considera oportuno y necesario, en el próximo Pleno Ordinario la siguiente Moción:

Se conforme la Unidad o Patrulla Ciclista de Policías Locales en nuestra localidad, dadas las numerosas ventajas o beneficios colectivos que supone.”

Tras la lectura de la Moción por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Franco, añade que, entre la lectura, se dice que si encima saben saludar en francés, alemán y en otro idioma, darían mucho más calidad de la que ya tiene.

Seguidamente, interviene D^a Encarnación Niño Rico, diciendo que después de haber estudiado la propuesta, opinan que es viable y además interesante, sin embargo, quieren poner de manifiesto determinados matices que quizás echan en falta, concretamente que va a afectar directamente al colectivo de la Policía Local, que es el que

tendría que ponerse en funcionamiento con este nuevo aspecto de patrulla ciclista, por lo que les habría gustado que existiese el compromiso de que el propio sector le diese un poco más de forma, porque quizás haya temporadas en el año en los que este tipo de patrulla podría ser más útil o no, espacios o áreas de la localidad en los que se podría determinar con más eficacia y eficiencia que existiese esa patrulla, por tanto, su posicionamiento es que la propuesta viene falta de esa aportación que pudiera hacer el sector y los propios Policías Locales, en cuanto a cómo desarrollarlo después en la práctica y en esa línea es en la que les gustaría que se diese el debate en el Pleno.

En representación del Grupo Municipal de Roteños Unidos toma la palabra la Concejala D^a M^a Ángeles Sánchez Moreno, preguntando si Izquierda Unida habían consensuado con el colectivo, en concreto con el Sindicato Comisiones, y si tenían algún tipo de posicionamiento sobre el tema, porque aunque agradecen el trabajo a Izquierda Unida, por reconocer que Rota ya está en la línea de ser una ciudad más sostenible y avanzando en calidad con el tema de la bicicleta, sin embargo, el Equipo de Gobierno, que está haciendo una apuesta clara por la implantación de carriles bici, de vía verde y demás, entiende que disponer de policías en bicicleta para la localidad sería una buena iniciativa, teniendo en cuenta también el posicionamiento de ellos, tratándose de una idea que se ha contemplado en numerosas ocasiones dentro de la Delegación, pero quizás ahora sea el momento para hacer tal inversión, que sería una inversión para que en Rota, la Policía Local aumente con este servicio los índices de calidad con el que ya se dispone para todos los roteños y visitantes.

Manifiesta que desde Roteños Unidos se entiende que se trata de un proyecto ambicioso, pero que los resultados serían muy positivos siempre y cuando se garantizara aún más, que es lo que se pretende con la propuesta, un poco en la línea que ya vienen desarrollando las patrullas a pie, que es una presencia más en la zona centro de la ciudad, en los parques y plazas de la localidad, en los paseos y calles, en zonas peatonales y en los callejones, donde el acceso es más complicado para los vehículos y sobre todo presencia en zonas de afluencia cuando hay masificación también de personas, opinando que el objetivo a conseguir fundamental, si esta propuesta se llevase a cabo o si dentro de los equipos se contara con esta infraestructura y materiales para hacer viable el servicio, sería sobre todo la intervención más eficaz, que sería uno de los objetivos que deberían de pretender, así como un entorno de proximidad más directo con los usuarios, con la gente del pueblo y con los visitantes, pudiendo desplazarse por todas partes, respetando el entorno, incluso estando más cercano también a colectivos de ciclistas que le hagan llegar sugerencias y medidas a tomar y permitir el defender que el Policía siempre esté más cercano y se cumplan esas expectativas que tienen ellos mismos de participar y de llevar a cabo todos los esfuerzos y a través también de la movilidad, siendo aún más respetuosos con el medio ambiente.

Seguidamente, toma la palabra el Concejala D. Francisco Corbeto, en representación del Grupo Popular, manifestando que por fin se reconoce por parte de Izquierda Unida, en la exposición de motivos, el trabajo que ha realizado el Equipo de Gobierno durante los últimos 10 años y que Rota es una ciudad sostenible, porque esta moción para la creación de una patrulla ciclista viene a Pleno porque Rota tiene más de 50 kms. de carril bici, 7 kms. de vía verde, las pasarelas, los

paseos marítimos, la ordenanza de vía verde, la ordenanza ciclista que está en período de aprobación, por todo lo cual manifiesta que van a apoyar la Moción y porque es buena para Rota.

Respecto a la exposición hecha por D^a Encarnación Niño, expone el Sr. Corbeto que, una vez que se apruebe, tendrán tiempo suficiente para sentarse con la Policía y ver cuales son los trayectos que se puedan poner, qué tipos de bicicletas, qué recorrido, qué es lo que se tiene que hacer, porque Rota tiene mucha distancia de carriles y habrá que matizarlo.

D. Antonio Franco agradece a todos los grupos su posicionamiento, indicando a la portavoz del Partido Socialista que es verdad que no han consultado con la Policía, cuestión que también le ha reprochado entre comillas el Grupo Roteños Unidos, con buenas intenciones, como ha pasado con el temario, que no se ha consultado con el taxi, pero que se va a consultar después el contenido del temario, puesto que lo importante era aprobar la propuesta, opinando que Costa Ballena podría ser un buen lugar de prueba para ver actuar a esa patrulla ciclista, si es operativa o no, porque de todas formas la inversión tampoco supone gran cantidad de dinero, porque no se trata tampoco que toda la Policía de Rota vaya en bicicleta, sino simplemente de dar otra imagen de municipio turístico, que igual cuando lo vean en otros municipios vecinos también de costas, copian la idea, porque les parezca bien.

La Concejala de Roteños Unidos manifiesta que ante la cuestión preguntada a Izquierda Unida de si realmente existía el consenso dentro del colectivo y muy particularmente con Comisiones Obreras, que le ha sido aclarado ya, en el sentido que no hay ningún tipo de comunicación con el sector, si bien confía que la Policía no va a tener ningún inconveniente porque son muy capaces de seguir trabajando en la línea que lo hacen, en la de la cercanía y la participación y que ésto es un vehículo que así se lo va a permitir, además que la inversión, supuestamente, si es mínima, por lo tanto tampoco habrá ningún inconveniente en que puedan disfrutar de ese servicio, que afortunadamente y aunque no exista ese consenso, se atreve a asegurar que será casi un logro y bien aceptado dentro del colectivo.

El Sr. Corbeto expone que la propuesta se va a apoyar por el Grupo Popular siempre que luego tengan el consenso de todos los partidos y todos los estamentos que están implicados en la moción, como puede ser la Policía o Comisiones Obreras o la Junta de Personal.

D. Lorenzo Sánchez manifiesta que, a su entender, la propuesta venía consensuada ya con la Policía, por lo tanto les gustaría que se tuviera una reunión con la Policía antes de aprobarla, porque es voluntad de su Grupo aprobarla y que Rota tenga policías ciclistas, pero que se vea también la manera de cómo hacerlo y qué repercusión tendrá en los servicios, más ahora en verano, porque no les gustaría imponer el servicio sin haberlo hablado y ver la capacidad operativa que tienen en estos momentos.

El portavoz de Izquierda Unida refiere que no sabe si antes de adquirir los monopatinés han consultado con el sector o ha

sido una imposición del Equipo de Gobierno, reiterando que su Grupo no ha contactado con el sector, pero si hay que hacerlo es algo que además les parece lógico, entendiendo que no cree que haya impedimento por parte del sector.

En consecuencia, se retira del Orden del Día la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, para que se conforme la unidad o patrulla ciclista de Policías.

PUNTO 9º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, PARA MANIFESTAR EL COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO CON LOS PRINCIPIOS ETICOS, SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES Y CON EL RESPETO A NO OCASIONAR SUFRIMIENTO A LOS ANIMALES.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de Junio de 2013, al punto 5º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y la abstención del Sr. Presidente, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de la representante del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, y de los representantes del Grupo Municipal Socialista, la moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, para manifestar el compromiso del Ayuntamiento con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respeto a no ocasionar sufrimiento a los animales.

Se conoce el texto de la Moción que presenta el Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Un colectivo local, aunque no numeroso, pero con inquietudes sociales, opuesto a las actividades que conllevan el maltrato animal, se dirige semanas atrás a las oficinas de este grupo municipal. Tras varios encuentros, solicitan al mismo se haga eco de una demanda que considera debe abordarse y aprobarse por la Corporación Municipal. Aportan diferentes argumentos, y se comparte que son muy razonables, así como documentación relativa al asunto. Estos son:

Dado que el Tratado Europeo de Ámsterdam de 1997 reconoce a los animales vertebrados como seres dotados de sensibilidad no sólo física sino también psíquica, que pueden sentir dolor, sufrimiento y angustia.

Dado que la Ley 11/2003 de Protección de los Animales de la Junta de Andalucía prohíbe emplear animales en circos y otras actividades si ello supone para el animal sufrimiento, dolor o pueden ser objeto de tratamientos antinaturales.

Dado que todos los animales, sean de la especie que sean, tienen derecho a ser respetados, no deben ser víctimas de maltratos, esfuerzos desmedidos, ni ser sujetos a actos crueles que les impliquen sufrimiento o les causen estados de ansiedad o miedo.

Dado que la Organización Mundial de Sanidad Animal adoptó el año 2004 las llamadas “Cinco Libertades” que reconocen que los animales tienen unos requisitos inherentes y se les debe proveer de

(1) un ambiente apropiado, (2) una dieta adecuada, (3) oportunidades para expresar comportamientos naturales, (4) protección del miedo y los estados angustiosos y (5) protección del dolor, daños o enfermedades.

Dado que los animales deben recibir el trato que, ateniéndose a sus necesidades etológicas, procure su bienestar, y que en los circos éstos suelen vivir en condiciones de cautividad alojados y transportados a largas distancias en remolques de camiones que no satisfacen sus necesidades físicas y sociales más básicas.

Dado que entre los animales que se exhiben en los circos los hay salvajes que, aunque nacidos en cautividad mantienen fuertemente sus instintos naturales, y considerando que el proceso de aprendizaje implica forzarles a desarrollar comportamientos totalmente antinaturales para su especie a través de la violencia.

Dado que el mantenimiento de animales salvajes en circos no contribuye ni aporta un beneficio a la conservación de las especies.

Dado que el respeto por el medio ambiente y la naturaleza comporta también el respeto a los otros seres con los que compartimos el Planeta y que los circos con animales salvajes no ofrecen una educación medioambiental apropiada promoviendo una visión tergiversada y falsa de los animales.

Dado que las administraciones locales deben favorecer y potenciar una conducta más cívica de la ciudadanía en la defensa y conservación de la naturaleza y en preservar los principios éticos, sociales y medioambientales.

Dado que muchos Ayuntamientos de todo el Estado español y un creciente número de países del mundo no permiten la actuación de espectáculos con animales en sus territorios.

Dado que la presencia de animales salvajes en la vía pública puede suponer un riesgo para la salud pública por la posible transmisión de enfermedades.

Dado que los animales salvajes pueden ser potencialmente muy peligrosos y existe numerosos casos de animales que han escapado de sus instalaciones y causado graves daños materiales y personales.

Por todo lo expuesto, se traslada para su debate y aprobación, si así se considera conveniente y necesario, en el próximo Pleno Corporativo ordinario, la siguiente moción:

Primero.- Manifestar el compromiso del Ayuntamiento y su Corporación Municipal con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respeto a no ocasionar sufrimiento a los animales.

Segundo.- Declarar que este Consistorio es contrario a la exhibición de animales salvajes en circos u otras actividades que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro municipio, con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de estos.

Tercero.- No permitir la entrada e instalación en esta localidad instalación (tanto en terrenos privados como públicos) de animales salvajes de circos, aunque éstos no participen en el espectáculo circense, como forma de garantizar la seguridad ciudadana ante posibles escapes.

Cuarto.- Comunicar el presente Acuerdo a la Coalición de asociaciones Infocircos, a la Federación Española y Andaluza de Municipios y a la Junta de Andalucía, así como a otras partes interesadas para sus efectos oportunos."

(Se ausenta de la sesión el Teniente de Alcalde D. Lorenzo Sánchez Alonso y el Concejal D. Antonio Izquierdo Sánchez)

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, Sr. Helices, expone que se trata de una propuesta de un colectivo local que tiene inquietudes político-sociales y que se opone a las actividades que conllevan el maltrato animal, que se ha dirigido a su Grupo Municipal, semanas atrás, y tras varios encuentros han solicitado que se hagan eco de una demanda que consideran que debería de abordarse y aprobarse por la Corporación Municipal, procediendo a dar lectura a la propuesta.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista pone de manifiesto que están de acuerdo con el expuesto principal, si bien no ha podido obtener más información de la Asociación Infocirco, añadiendo que están de acuerdo con el primer punto sin paleativos, puesto que manifestar el compromiso del Ayuntamiento y su Corporación con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respeto a no ocasionar sufrimientos a los animales no es solo algo que determina ya las leyes y normas, sino que suele ser de obligado cumplimiento a cualquier ciudadano, sin embargo quieren llamar la atención sobre el punto 2º, que establece declarar que el Consistorio sea contrario a la exhibición de animales salvajes en circos u otras actividades que se encuentran de manera permanente o temporal en el municipio, con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de esto, entendiéndose que en los últimos años los circos que vienen a Rota no son los que quizás han visto de pequeños o en la televisión, siendo importante que se entienda como una actividad recreativa para los más jóvenes y que se haga con el cuidado y el control de los requisitos que establecen la normativa para el cuidado de animales, si bien, le da la sensación que, aprobando este punto, no podría venir nunca a Rota ningún tipo de exhibición de animales salvajes, con lo cual se encontrarían que en el tercer punto, en el que se dice "no permitir la entrada e instalación en la localidad, tanto en terrenos privados como públicos, de animales salvajes de circo, y que no participen en espectáculos circenses, como forma de garantizar la seguridad a los ciudadanos", tratándose por tanto no solo del entorno de Rota, sino de la generalidad, por eso insiste en que le habría gustado tener más información de la Asociación, primero porque concretamente ella de pequeña ha vivido el circo y le parece que es un espectáculo agradable, sobre todo para los más pequeños; segundo, porque se ha hecho un esfuerzo importante a lo largo de todos estos años por cuidar y controlar cómo se cuidan los animales en ese entorno; tercero, porque tampoco pueden delimitarlo al ámbito del circo, sino que también tendrían que ver los zoológicos que existen y donde están encerrados los animales, incluso las granjas intensivas donde se crían muchos animales para el consumo, en unas condiciones que quizás también pudieran ser complicadas.

Por tanto, señala la Sra. Niño que, en su ámbito general, podrían estar de acuerdo con la propuesta, pero no tienen la información suficiente para saber hasta donde pueden llegar, en delimitar que Rota no pueda contar nunca en un futuro con un circo para sus niños o con un zoológico, por tanto les gustaría que por parte del proponente se ampliase la propuesta o se dejara más generalizada en aprobar solamente el primer punto como catálogo de intenciones y que las cosas concretas se pudieran debatir un poco más entre todos los representantes municipales con las asociaciones que pudieran estar interesadas en estos temas.

D^a M^a Ángeles Sánchez expone que el Grupo Roteños Unidos quiere sobre todo dejar claro que el Ayuntamiento tiene la sensibilidad de conciencia sobre las condiciones de todos los animales, habiéndolo demostrado a través de una ordenanza municipal que actualmente está en vigor y que ha sido aprobada por el Pleno y consensuada por todos los partidos y colectivos, siendo uno de los colectivos que hay que reconocer que ha servido y ha trabajado para que tengan conciencia de ello, no solo los políticos, sino también toda la ciudadanía, la Asociación Protectora de Animales "Siempre Contigo", que les ha hecho adquirir esa conciencia de no al maltrato animal, con los más cercanos y con los animales domésticos que tienen en los domicilios, pudiendo decir, por tanto, que Rota es un municipio sensible y comprometido con el trato y las condiciones de los animales, demostrándose no solamente a través de la ordenanza esta sensibilidad el pueblo de Rota hacia el maltrato o en contra del maltrato animal, sino que también, a través del Ayuntamiento, en diferentes actos y cuando tienen la oportunidad, como en la Feria de la Urta, existen prohibiciones muy explícitas sobre animales tanto exóticos, como compañía, peces, iguanas, etc, recogiendo también en otras de las normativas, concretamente en un convenio entre el Ayuntamiento y la Asociación de Feriantes, en el punto 7.15, que se prohíbe cualquier tipo de atracción de feria en la que se emplee animales, como caballos, ponys u otras aquellas especies que se regalen como premio, como el caso de las tortugas, los peces, los hámsteres, establecidos en la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de animales, por lo tanto el tema de animales está suficientemente recogido y amparado por la Ley y en ningún momento el Ayuntamiento actúa nunca en contra de ninguna normativa legal que ya exista, entendiéndose que el objetivo de la propuesta de Izquierda Unida, independientemente que la Asociación Infocirco lo recoja en su propuesta más o menos clara, pretende que los circos no realicen esta actividad.

Asimismo, expone la Sra. Sánchez Moreno que el Grupo Roteños Unidos está convencido que si los circos siguen funcionando es porque existen normativas y están avalados por Ley para que no se realice esta actividad de espaldas a ella, aludiendo a que ha encontrado alguna información a ese respecto, sobre la sanidad animal, concretamente la Ley 1739/2005, a nivel europeo, que establece los requisitos de salud animal para el movimiento de animales de circo entre los estados miembros y, a nivel nacional, la Ley 32/2007, para el cuidado de los animales y su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, que define a los circos como explotación animal, por lo que estos establecimientos deben de cumplir con una serie de condiciones que establece la legislación de sanidad animal, como por ejemplo la Ley 8/2003, existiendo asimismo diversos Decretos nacionales, como el 479/2004, que establece y regula el registro general de explotación ganadera y el 1119/1975, sobre condiciones sanitarias de los núcleos zoológicos, y autonómicos, que regulan los núcleos zoológicos y establecen requisitos sanitarios para estos centros.

Refiere que, en cuanto a seguridad, existen varias leyes que avalan ese procedimiento que conlleva unos requisitos que tiene que cumplir el colectivo circense, como la Ley de Seguridad, la 50/1999, que ha sido desarrollada en la mayoría de las Comunidades Autónomas, así como por la Junta de Andalucía, con diversas legislaciones de espectáculos que establecen que las administraciones deben de exigir ciertas medidas de seguridad, habiendo el Ayuntamiento, como Administración, entrado en esa parte, no solamente teniendo en cuenta todas esas leyes que han de cumplir los

espectáculos circenses, sino pidiendo a los circos que acrediten con una documentación todo y cada uno de los requisitos que se les exige, resaltando el certificado firmado y visado por veterinario colegiado.

Concluye la representante de Roteños Unidos diciendo que todas esas medidas demuestran que ni se trabaja por una parte, de espaldas a la Ley, ni por la Administración, ni por otro colectivo, constándole que el colectivo circense está preocupado, demostrándolo así también en un artículo, donde indican que han creado un comité de empresarios y artistas con animales, donde exigen que se tome defensor sus derechos y que, de forma jurídica, donde corresponda, una ley clara que los ampare, porque ellos también se sienten desamparados y con malestar ante este tipo de asociaciones que están en contra de la actividad que ellos vienen ejerciendo y que, en ningún momento, está de espaldas a la Ley.

Por todo ello, manifiesta que su Grupo no va a apoyar la presente propuesta, queriendo dejar claro que en este punto se unen todos los partidos que conforman el Pleno en el primer punto de la propuesta, cuando dice que se manifieste el compromiso del Ayuntamiento con los principios éticos, sociales y medioambientales y con respeto a no ocasionar sufrimiento a los animales.

Seguidamente, toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular D^a M^a Ángeles Carvajal, quien expone que, a pesar de estar de acuerdo en el fondo de la moción que trae el partido de Izquierda Unida, no van a apoyarla, entre otras razones, porque entienden que la Moción carece de seriedad, porque el Equipo de Gobierno y el Ayuntamiento siempre ha mostrado su preocupación por los animales y por aquellas personas y asociaciones que trabajan por el respeto hacia los animales, entendiéndose asimismo que ni siquiera se ha preocupado el grupo de Izquierda Unida en conocer el trabajo que desde el Equipo de Gobierno se ha hecho por la defensa y protección de los animales, opinando que traer una Moción a Pleno es mucho más serio, hay que estudiarlas, hay que valorarlas y hay que sopesarlas, porque una vez que están ya en el Pleno lo único que puede conseguirse es que no salga adelante por falta de rigor y por falta de estudio al respecto.

Asimismo, muestra su intención de recordar a los ciudadanos el trabajo que desde el Equipo de Gobierno se ha desempeñado, así se han elaborado las ordenanzas en las que se recoge la prohibición que establece la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, y las obligaciones que conlleva el tener posesión de animales domésticos, entre los que están incluidos el maltrato a los animales, habiendo trabajado además para ofrecer un lugar de acogida a los animales, que reuniese todas las condiciones y requisitos que se exige para que los animales estén en un hábitat digno, recogiendo también, a la hora de autorizar cualquier actividad que lleve aparejada la presencia de animales, la exigencia de todo tipo de requisitos que establece la normativa.

Por tanto, señala la Sra. Carvajal que el Grupo Popular no va a apoyar la moción presentada, puesto que respecto al punto primero, en el que se solicita que se manifieste el compromiso del Ayuntamiento con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respeto a no ocasionar sufrimiento a los animales, ya el Equipo de Gobierno trabaja para que eso esté resuelto y se trabaja en el sentido que a los animales se les muestre el máximo y mayor respeto.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Rota, D. Juan Carlos Utrera, para que aclare algunas cuestiones técnicas que son vitales para seguir con el debate del punto.

El Sr. Secretario manifiesta que tal y como adelantó en la Comisión Informativa, el hecho de que el Ayuntamiento prohíba que no entren animales salvajes o exóticos a través de un circo, sin que la Ley le habilite a poder hacer esa prohibición sería una resolución nula de pleno derecho, puesto que el Ayuntamiento no puede prohibir aquello que la Ley no le habilite a prohibir.

Por otro lado, refiere que la relación exhaustiva y muy acertada hecha por la Portavoz de Roteños Unidos, quiere decir que las competencias con respecto a ese tipo de animales no la tiene el Ayuntamiento tampoco, sino que las tiene repartidas el Estado, fundamentalmente a través de la Guardia Civil, del Seprona, y por parte de la Comunidad Autónoma, la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Protección de Sanidad Animal o lo que son el servicio de los veterinarios, que, en definitiva, son los dos órganos a los que corresponden vigilar y comprobar que, en todo caso, esos animales exóticos, con la normativa de la Unión Europea y trasposicionada a la normativa española, se cumplen las condiciones, que cada vez serán más exigentes al existir una mayor sensibilidad por parte de las asociaciones y por parte de los órganos correspondientes, y el Ayuntamiento, a través de la Policía Local y del Negociado de Aperturas, lo que tendrá que hacer será colaborar con esos organismos y con esa autoridad, para que se aporten los informes favorables de cumplimiento de todos esos requisitos, que tengan la guía sanitaria, que tengan las vacunaciones correspondientes, que las aulas tengan las mediciones o dimensiones acertadas, que los viajes que realizan tienen los descansos correspondientes, que la comida es de tal característica, que el agua, la limpieza, etc., pero insiste en que no es una facultad del Ayuntamiento, que lo único que hace es colaborar y participar con las fuerzas y con las autoridades que verdaderamente tienen esas competencias, como es la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, en lo que se refiere a sanidad animal, y el Estado, a través del servicio de aduanas, por un lado, y, por otro lado, por el Seprona, que es de la Guardia Civil, con la colaboración siempre de la Policía Local.

Por último, informa que, en el caso que se establezca algún tipo de dispositivo de control accesorio que sea aprobado por la Corporación, tendría que incorporarse a la Ordenanza Municipal que ya existe sobre animales, por tanto no sería un acuerdo tomado individualmente y que se aplicaría por sí solo, sino que tendría que incorporarse, siguiendo el procedimiento normal de aprobación de una ordenanza: aprobación inicial, plazo de exposición pública por 30 días y entrada en vigor una vez publicado íntegramente el objeto de la modificación o de la ampliación que se pretenda.

Seguidamente, interviene el representante de Izquierda Unida, Sr. Helices, refiriendo que respecto a los zoológicos, a título personal y no en nombre de Izquierda Unida, en ese asunto está dividido, porque los zoológicos tienen la cara amable al público, atendiendo a ejemplares heridos y a especies con la reproducción, que lo tendría que hacer el Seprona u otros organismos públicos, porque ningún zoológico está obligado a hacer esa función didáctica,

divulgativa o de asistencia, y en cuanto a la granja de animales, opina que es otra cosa y que no pueden estar mezclando una cosa con la otra, indicando que tampoco está de acuerdo con 20 gallinas en una jaula poniendo huevos, sin embargo se lo comen todos los días.

Por otro lado, refiere que lo que no van a hacer es traer aquí una propuesta con 18 páginas, para que el Equipo de Gobierno después la enmiende y digan que es poco seria, por eso vienen con el asunto de los circos y punto y otro día, si quieren, traerán la de las granjas de gallinas ponedoras.

Respecto a las palabras de la portavoz de Roteños Unidos, diciendo que Izquierda Unida está en contra de los circos, responde el Sr. Helices que no y que esa es su interpretación sobre el texto de la propuesta, sin embargo lo que él interpreta de esa intervención es que no saben leer el texto que traen, pidiendo que les indique en qué línea del texto pone que están en contra de los circos, porque no lo pone, añadiendo que su Grupo está a favor del circo que muestre las acrobacias, las habilidades físicas, corporales, el humor, la magia, existiendo circos sin animales.

En cuanto a la intervención de la del portavoz del Partido Popular, manifiesta que ya han sido dos veces las que le han dicho que se trata de una propuesta falta de seriedad, de tiempo de estudio, de falta de rigor, preguntándose qué falta de seriedad tiene Bulgaria, la República Checa, Dinamarca, Finlandia, Portugal, etc, que son países que tienen prohibido esto. Insiste en que se dice con mucha facilidad que su Grupo trae las cosas sin estudiarla y con falta de rigor, cuando lo que tiene que hacer el Equipo de Gobierno es su trabajo, trabajar más y traer enmiendas a la propuesta, en vez de verla por encima, despreciándola, porque no hay voluntad política, y el Sr. Secretario podrá decir los aspectos jurídicos y legales, pero lo que su Grupo solicita es que se proceda a aprobar y a modificar y que se incluya en la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales.

Por otro lado, pregunta también qué ha hecho el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, de Sevilla o de Priego de Córdoba, de Córdoba, o el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, de la provincia de Cádiz y Comarca Noroeste, para tener la misma propuesta aprobada, quizás que allí los de Izquierda Unida son unos máquinas y aquí son los más torpes.

Para finalizar manifiesta D. Manuel J. Helices que en su opinión el Equipo de Gobierno no tiene argumento ni voluntad por aprobarlo, cuando se puede aprobar e incorporar, como dice el Sr. Secretario, al texto de la Ordenanza Municipal sobre tenencia de animales, pero aquí se dice una cosa en papel y el papel admite todo, pero después se desdican con las votaciones en contra de las propuestas, aunque se les llene la boca con la Protectora de Animales.

D^a Encarnación Niño pide disculpas al portavoz de Izquierda Unida, aclarando que en ningún caso se ha intentado menospreciar el trabajo, pero sí que desde el Grupo Socialista lo que se ha intentado plantear, quizás por una circunstancia de responsabilidad propia, que no tenía la información suficiente para que se aclarase en el punto 2º y 3º, exponiendo, in voce, la posibilidad de que lo que se aprobara fuese la propuesta general con el primer punto y que todos los grupos trabajasen en la línea de hablar con esas asociaciones, y porque cada vez que lee los puntos, se convence que existen muchísimos casos y, aunque es cierto que se no

pueden incluir todos dentro de una misma propuesta, tampoco sería justo que determinasen hoy aquí que en Rota no se instalase nunca la posibilidad de exhibir animales salvajes en un circo, pero si se diese otra posibilidad, como los cotos de caza, etc, aclarando que lo que no quieren es hacer una votación de un punto, sin tener definido qué es lo que están hoy aquí defendiendo, si es el valor, el cuidado, el control de la situación en la que se encuentran los animales en cautividad, con lo que todos han de estar de acuerdo, y, por otro lado, proponiendo que el término municipal de Rota no sea nunca ubicación para instalación de animales salvajes en cautividad, porque si es así no lo ven claro y quizás carecen de información suficiente al respecto, y aunque el portavoz de Izquierda Unida haya aclarado hoy se trata solamente de los circos, a su juicio existen animales salvajes en cautividad en muchas circunstancias, en safaris, en centros, y les gustaría que la propuesta fuese consensuada, pero con todos los términos y con toda la información, para que fuese más realista.

De nuevo interviene D^a M^a Ángeles Sánchez, manifestando que no tiene que disculparse, y bajo ningún concepto lo hará, porque ha traído una exposición de motivos que para su Grupo es suficientemente clara y contundente, en cuanto a lo que ha intentado argumentar, que es principalmente que la Ley contempla y avala a los espectáculos circenses, y por tanto no va a ser el Grupo Roteños Unidos quien apoye la propuesta, al entender que el Ayuntamiento no tiene las competencias que quisiera tener, no obstante, quiere dejar claro que desde Roteños Unidos denunciaran y harán lo imposible para que no existan situaciones de maltrato animal en la localidad, sean salvajes o sean domésticos.

La Concejala representante del Grupo Municipal del Partido Popular toma la palabra, lamentando que el Sr. Helices se haya molestado, insistiendo en que, a su parecer, la Moción carece de seriedad, puesto que parte de un escrito que en su partido han recibido de la misma manera que lo han recibido el resto de los partidos políticos que forman la Corporación Municipal, habiéndose dedicado del Grupo Izquierda Unida a copiar íntegramente el escrito recibido, sin preocuparse de ver las ordenanzas, cuando las ordenanzas que ha aprobado el Ayuntamiento y que están en vigor, consta de 47 páginas, que personalmente se ha leído una a una para ver en qué se había equivocado el Equipo de Gobierno y para ver en qué se podía mejorar para poder apoyar su moción, porque si se trae una Moción a Pleno se entiende que algo hay que hacer, algo hay que trabajar y algo hay que mejorar, pero sinceramente no ha encontrado nada que cambiar ni mejorar porque las Ordenanzas Municipales son estrictas y cumplidoras con la Ley en vigor, por tanto, insiste en que Izquierda unida se ha limitado a traer la Moción a Pleno, como si fuese un juego de niños y que aquí gana el que más mociones presenta, intentando ridicularizar el trabajo del Equipo de Gobierno, cuando deberían de tener un poquito más de cuidado, porque las personas que han confiado en su Grupo esperan más de ellos.

Finalmente, lamenta no poder apoyar la Moción de Izquierda Unida, pero el trabajo se ha hecho por el Equipo de Gobierno con mucha austeridad, con mucho consenso y con mucha participación de.

Para terminar el debate el Sr. Helices aclara que Izquierda Unida no ha preguntado ni ha consultado al conjunto de

circos que trabajan en España, porque es muy difícil, pero se les ha ocurrido, sumando 7 propuestas contra 0 del Equipo de Gobierno.

La Sra. Alcaldesa manifiesta en primer lugar que el Ayuntamiento de Rota, como bien ha dicho el Sr. Secretario, no tiene facultades para prohibir algo que no está dentro de sus competencias, y en segundo lugar que ha trabajado durante meses para tener una Ordenanza Municipal basada justamente en el fondo de la cuestión que plantea Izquierda Unida.

Lamenta asimismo que el Sr. Helices no tenga razón, porque en verdad ha copiado literalmente la propuesta de Infocirco y la trae aquí y la debate, pretendiendo que todos estén de acuerdo, y aunque les encantaría estar de acuerdo, porque el Ayuntamiento, así como el pueblo de Rota, está en contra del maltrato animal, y aunque habrá gente que lo practique, no implica que el resto del pueblo sean unos criminales, puesto que el Ayuntamiento ha sido sensible y ha puesto en marcha una ordenanza, en la que no ha trabajado Izquierda Unida.

Por otro lado, acusa a Izquierda Unida de que si están tan sensibilizados, no tendrían que haber esperado a que viniera Infocirco y les dijera que presentaran una moción, sobre todo cuando ha habido una ordenanza, que ha venido a aprobación inicial, que se ha apoyado por todos los grupos, que ha pasado un mes de exposición pública, sin que se haya presentado por el Grupo Izquierda Unida ni una sola alegación.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que existe una normativa de la Junta de Andalucía que exige una serie de requisitos a los circos, porque los circos no pueden estar por los pueblos para instalarse de cualquier manera, añadiendo que el Ayuntamiento de Rota es pionero en eso, y en cada convenio que se firma con los feriantes que vienen a la localidad en todas las ferias y fiestas, por requerimiento del Gobierno Municipal, se le exige que queda totalmente prohibido que se premie en cualquier tipo de espectáculos con algún tipo de animal, así ni se regalan pollos ni peces, ni tampoco vienen ponys.

Asimismo, expone que el Equipo de Gobierno ha trabajado de la mano de la Asociación "Siempre contigo", que no es una asociación que se conforma, como ha intentado transmitir aquí el Sr. Helices, con lo que quiera el Equipo de Gobierno, sino una asociación muy reivindicativa que ha peleado cada punto de la Ordenanza y que finalmente han consensuado y traído a Pleno para su aprobación.

Añade también que cada vez que se autoriza un circo, pasa por un montón de filtros, no que llega el solicitante y se le pasa el escrito a la Delegada y ésta no mira nada, sino que pasa a informe de los técnicos, tienen que presentar un montón de documentación, tienen que tener informes de los veterinarios, tienen que tener todos los requisitos que marca la Ley, por lo tanto, aclara que el Equipo de Gobierno está de acuerdo y además lo están haciendo, por tanto solicita del Grupo Izquierda Unida que retire la Moción, porque realmente pone en evidencia la falta de trabajo que tiene el propio grupo de Izquierda Unida, que no se lee las ordenanzas, que no participa a la hora de proponer alegaciones y que en cuanto llega uno y les da un papel, lo traen a Pleno, desmereciendo también con todo ello el esfuerzo de muchísimos técnicos municipales, que se han llevado meses trabajando la ordenanza municipal, entendiéndose que el Ayuntamiento no puede estar en esa dinámica, porque hay mucho trabajo

detrás, mucho consenso detrás, incluso el apoyo de los grupos que componen la Corporación, además que todo esto no lleva a ningún sitio, como si reconocieran ahora que la Ordenanza Municipal está mal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener dos votos a favor (Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), doce votos en contra (siete del Grupo Municipal del Partido Popular y cinco del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos) y cinco abstenciones (tres del Grupo Municipal Socialista y dos por ausencia de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso y D. Antonio Izquierdo Sánchez), acuerda DESESTIMAR la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, para manifestar el compromiso del Ayuntamiento con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respeto a no ocasionar sufrimiento a los animales.

(Se incorpora a la sesión el Concejal D. Antonio Izquierdo Sánchez)

PUNTO 10º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, PARA DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO CON LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN ROTAMAR, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE ADECENTAMIENTO Y DECORO.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa General y Permanente, que literalmente dice:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio del año 2013, al punto 1º, conoce propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, declarar la caducidad del Convenio de Colaboración suscrito con la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Rotamar, para la realización de obras de adecentamiento y decoro.

La Comisión Informativa General y Permanente, POR MAYORIA, es decir, con el VOTO A FAVOR del Sr. Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D. Oscar Curtido Naranjo y Dª. Auxiliadota Izquierdo Paredes, y de la representante del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS, Dª. Mª. Ángeles Sánchez Moreno en Dª. Mª. Del Carmen Laynez Bernal, y LA ABSTENCIÓN de los representantes del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, Dª. Encarnación Niño Rico y D. José Javier Ruiz Arana, y del representante del GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, CONVOCATORIA POR ANDALUCIA, D. Antonio Franco García, acuerda DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, declarar la caducidad del Convenio de Colaboración suscrito con la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Rotamar, para la realización de obras de adecentamiento y decoro, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.”

Se conoce propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda del siguiente tenor literal:

“Don Oscar Curtido Naranjo, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, tiene el deber de Exponer:

Que conforme es del conocimiento de sus compañeros de esta Pleno, desde el pasado año de 2.005 se vienen realizando diversas actuaciones con la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Rotamar, ubicada en la Avda. de la Diputación, tendentes a que se puedan realizar en la misma las obras necesarias que contribuyan a mantener el adecentamiento y decoro en dicha urbanización, y que se encuentren acorde con las realizadas por esta Administración en el resto del Municipio, así como aquellas que contribuyan a mantener el perfecto estado de sus redes de saneamiento conforme las del resto de la localidad.

Que dicha actuaciones, en resumen, se han concretado en los siguientes acuerdos adoptados al respecto por esta Administración:

PRIMERO.- En fecha 10 de Mayo de 2.005, la Junta de Gobierno Local al punto 18°.8 de sesión celebrada, acordó aprobar un Convenio de Colaboración a suscribir con la Comunidad de Propietarios referida, a fin de llevar a cabo la ejecución de obras en la mencionada Urbanización.

Dicho Convenio se formalizó en fecha 01 de Agosto del referido ejercicio, y se concretaba, entre otros, en lo siguiente:

a).- Reconocer, por parte municipal, la necesaria ejecución de las siguientes obras: Pavimentación y acerado; Ejecución de nuevas redes de alumbrado público y telefonía; Nuevo mobiliario urbano; Adecantamiento de zonas verdes y espacios públicos; Adecantamiento y cerramiento del muro medianero de la urbanización en la confluencia de las calles Torremolinos, Fuengirola y Benalmadena con la Avda. Príncipes de España; y por último la posibilidad de ejecutar obras en la infraestructura de las redes de abastecimiento de agua potable, saneamiento y alcantarillado, quedando éstas supeditadas a la finalización de los trabajos de estudio y diagnosis de la situación de las mismas, en aquel momento, y que se encontraban en proceso de realización.

b).- La Comunidad de Propietarios, por su parte, participa en dicho Convenio en la idea de ejecutar las obras antes mencionadas, siendo urgente su realización ante el estado de deterioro y el inminente peligro existente.

Consiguientemente, dicha Comunidad ejecutaría a su costa las obras objeto del referido Convenio, quedando la misma autorizada a la contratación de los referidos trabajos.

c).- El Ayuntamiento, igualmente se obliga a sufragar los gastos de redacción del Proyecto, previa presentación del mismo así como del visto bueno, en su caso, por parte de los Servicios Técnicos Municipales, así como se compromete a la redacción del pertinente Plan de Seguridad y Salud.

Igualmente, y en el ánimo de colaboración de este Ayuntamiento, el mismo subvencionaría a la Comunidad de Propietarios los conceptos que por la expedición de Tasa de Licencia Urbanística e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se devengasen, por considerarse obras municipales de interés público.

d).- El Ayuntamiento cedería a dicha Comunidad de Propietarios, el uso de los espacios y viales públicos, sin que dicho uso suponga la imposibilidad de acceso o uso por parte de cualquier persona no propietaria o arrendataria de los espacios libres, siendo

por cuenta de dicha Comunidad la conservación y mantenimiento de las obras, objeto del referido Convenio, durante un plazo de 25 años, plazo por el que se establece la duración del mismo.

SEGUNDO.- En fecha 30 de Mayo de 2.006, mediante Registro de Entrada 12.265, se presenta por la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Rotamar, el "Proyecto de mejora y acondicionamiento de la Urbanización Rotamar", ascendente éste a la suma total de 789.130,52 €.

TERCERO.- En fecha 27 de Junio de 2.006, al punto 27°.2, la Junta de Gobierno Local, conoce de escrito presentado por el Sr. Presidente de la Comunidad de Propietarios, en el que, en base al contenido del Convenio suscrito y anteriormente referido, solicita sean sufragados los gastos de renovación de la red de saneamiento y alcantarillado los cuales, según el proyecto que fue presentado, ascendía a un total de 106.207,88 €, incluidos gastos generales, beneficio industrial e IVA correspondiente a dicha partida.

Ante la falta de consignación presupuestaria, en dicho momento, la Junta de Gobierno acuerda la inclusión en el Presupuesto del año 2.007 de la cantidad de 18.000,00 € destinadas a dicho fin.

CUARTO.- La Junta de Gobierno Local, en fecha 05 de Diciembre del año 2.006, al punto 30°.4, y a propuesta de la Alcaldía, y dado el mal estado en que se encontraba tanto el saneamiento como los viales de la Urbanización que nos ocupa, acuerda estimar la inclusión dentro de los Presupuestos Municipales la partida correspondiente para atender los gastos correspondientes al Proyecto y Dirección de Obra, por importe de 29.784,31 €, así como el importe de las obras de mejoras y acondicionamiento de la referida Urbanización y que, en dicho momento, asciende a la suma de 889.301,99 €.

QUINTO.- En fecha 30 de Enero de 2.007, al punto 21°.6, la Junta de Gobierno Local conoce de informe emitido por los Servicios Técnico Municipales, en el que se da cuenta del mal estado en que se encuentra el alumbrado exterior de la Urbanización Rotamar, así como de presupuestos confeccionados al efecto para la nueva instalación de alumbrado exterior, ascendente a la suma de 73.965,45 €, y del correspondiente a la revisión del alumbrado existente y una nueva instalación de alumbrado en la entrada principal de dicha Urbanización, ascendiendo éste a la suma de 14.610,14 €, excluido del mismo Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA.

La Junta de Gobierno Local acordó requerir a los propietarios de la Urbanización, Manuel Vázquez Garces y Andrés Gago de la Cruz S.A. a que procediesen a la ejecución de las obras anteriormente referidas, al mismo tiempo que se comunicaba a los mismos, y a la Comunidad de Propietarios, la intención municipal de ejecutar las obras previstas en el Proyecto presentado mediante Contribuciones Especiales una vez aprobados los Presupuestos del ejercicio de 2.007.

SEXTO.- La Junta de Gobierno Local, al punto 7°, de la sesión celebrada el día 05 de Febrero de 2.008, conoció propuesta formulada por el Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio Alcedo González, en el que se daba cuenta de escrito presentado por D. Manuel Vázquez Gago, Administrador Solidario de "Dehesa Las Cruces S.L.", anteriormente denominada "Manuel Vázquez Garces y Andrés Gago de la Cruz S.A." por el que se informa a este Ayuntamiento que la documentación pertinente se encuentra en Notaria de esta localidad a los efectos de formalizar, en su caso, la oportuna escritura de cesión de los citados viales, y ella con las condiciones establecidas por el

Ilmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 10 de Septiembre de 1.971, al punto 5º, en el momento de la aprobación provisional del proyecto de urbanización de la expresada Urbanización.

Igualmente se conoce de informe emitido por el Sr. Secretario, de fecha 31 de enero, donde se destaca que se ha de conocer y valorar la relación de los bienes objeto de la cesión, su estado de conservación y la valoración para su reparación o restitución, al hacerse responsable el Ayuntamiento desde su recepción.

La Junta de Gobierno estimó la propuesta referida, así como que se procediese a preparar el expediente de Contribuciones Especiales para hacer frente a las obras necesaria en dicha Urbanización, tal y como se convino con sus propietarios en su día, facultándose a la Alcaldía para la firma de aceptación de las cesiones y cuantos actos y gestiones fuesen necesarios para llevar a buen fin el referido acuerdo, siendo por cuenta de los cedentes todos los gastos inherentes de la misma, tanto elevación a escritura pública como su inscripción en el Registro de la Propiedad.

El presente acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, fue expresamente ratificado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al punto 8º, en su sesión celebrada el día 19 de Marzo de 2.008.

SEPTIMO.- En sesión ordinaria celebrada en fecha 01 de Abril de 2.008, al punto 9º, la Junta de Gobierno Local conoció, y aprobó, propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente en la que se exponía:

a).- Que dicha Junta de Gobierno en fecha 10 de Mayo de 2.005, al punto 18º.8, había aprobado Convenio de Colaboración a suscribir con la Comunidad de Propietarios Retamar, y al que anteriormente se menciona.

b).- Que el citado Convenio había sido formalizado con fecha 01 de Agosto del mismo año, comenzando el desarrollo del mismo con la redacción del correspondiente proyecto, conforme de igual forma se expresa con anterioridad.

c).- Que, asimismo, en fecha 26 de Junio de 2.006, al punto 27º.2, dicha Junta de Gobierno, conoció de escrito del Presidente de la Comunidad de Propietarios donde solicitaba que los gastos de renovación de la red de saneamiento fuesen sufragados por este Ayuntamiento ante la falta de capacidad económica de la mayoría de los vecinos.

Que, en consecuencia la Alcaldía-Presidencia, habida cuenta del tiempo transcurrido desde que se suscribiera el antes citado Convenio y ante el incumplimiento por parte de la Comunidad de Propietarios, en lo que se refiere a la ejecución de las obras, y dado el interés público en la realización de las mismas, por cuanto repercutiría en beneficio de los vecinos y usuarios de dichos viales, venía en proponer lo siguiente:

a).- Se denunciase el Convenio de Colaboración firmado entre este Excmo. Ayuntamiento y la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Retamar, suscrito con fecha 01 de Agosto de 2.005, por incumplimiento de las obligaciones de ésta última.

b).- Que por parte de Aremsa se asumiese el pago del importe de redacción del proyecto por la cantidad de 17.965,21 €, así como la dirección y coordinación de la seguridad y salud del proyecto por 78.717,66 €; dentro de la encomienda que por medio del presente se le efectuase para ejecución de las obras que, en base al mismo ascendía a la cantidad de 1.636.323,84 €, por lo que el total de la encomienda ascendió a la cantidad de 1.733.006,71 €,

c).- Que se iniciasen los trámites oportunos para la ejecución de la actuación por Contribuciones Especiales.

OCTAVO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de Noviembre de 2.008, al punto 6º, acordó, a propuesta formulada por el Sr. Teniente de Alcalde Delgado de Urbanismo, aprobar el Proyecto Modificado núm. 1 del Proyecto de Mejora y Acondicionamiento de la Urbanización Rotamar, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Mena Miranda, así como los Anexos presentados el 03 y 21 de Julio de 2.008 y que ascendía a un total importe de 1.733.006,71 €, una vez conocidos la totalidad de informes evacuados al respecto del mismo por los Técnicos y Servicios Municipales afectados.

NOVENO.- En fecha 12 de Noviembre de 2.008, se dicta Decreto por la Alcaldía-Presidencia mediante el que se acuerda el incoar expediente para la imposición, ordenación y aplicación de Contribuciones Especiales por la ejecución del proyecto de "Mejora y Acondicionamiento de la Urbanización Rotamar", con la incorporación el mismo de los Informe de los Servicios Técnicos Municipales pertinentes, propuesta conjunta de los Sres. Concejal y Teniente de Alcalde, Delegados de las Áreas de Hacienda y Urbanismo en la que se determinase el coste previsto de las obras, el porcentaje a repercutir, la base imponible y el módulo o módulos que se estimasen adecuados para el mas equitativo reparto de las cuotas procedente, así como el preceptivo Informe de la Secretaria General e Intervención de Fondos, en relación con la adecuación del citado expediente a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir con respecto al mismo y, por último, someter el mismo a la consideración de la Comisión Informativa General y Permanente y, en su caso, su elevación al Pleno Municipal.

Efectuados dichos trámites, el expediente de referencia es conocido, y Dictaminado Favorablemente, por la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada por la misma en fecha 11 de Diciembre de 2.008, al punto 1º, acordándose, igualmente, su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su definitiva aprobación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del referido ejercicio, al punto 4º del Orden del Día, aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de las Contribuciones Especiales anteriormente referidas, exponiéndose al público el mismo, en función de lo establecido al respecto en el Art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrían examinar el expediente en la Intervención Municipal y presentar las reclamaciones que estimasen pertinentes, así como para que los propietarios afectados pudiesen constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, al amparo de lo igualmente dispuesto en el Art. 36.2 del antes mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004, siempre que el acuerdo se adoptase por la mayoría absoluta de los afectados y siempre que representasen, al menos, los dos tercios de las cuotas que debían satisfacerse.

Dicho anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 17 de fecha 27 de Enero de 2.009, por lo que permaneció en exposición pública hasta el día 04 de Marzo del referido ejercicio, presentándose durante el referido periodo los siguientes escritos:

* Solicitud de constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes afectados por las obras que nos ocupan, suscrita por 44 contribuyentes.

* 52 escritos de reclamaciones presentadas por diversos titulares de fincas afectadas por las referidas obras.

Que en función de lo anteriormente expuesto, y dado que desde el inicio del proceso seguido, y detallado anteriormente, se mantuvieron, y se han continuado manteniendo, continuas reuniones con la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Rotamar a fin de convenir las actuaciones necesarias a fin de llevar a buen fin la realización de las obras que nos ocupan, y que en todo momento se presto conformidad por parte de dicha Comunidad de Propietarios a la mismas, si bien, y conforme anteriormente se expresa, en el momento de la exposición pública del expediente referido, y pese a los acuerdos ya adoptados, por parte de los mismos se muestra disconformidad con el presente expediente se estima, por parte de quien suscribe, que se persiste en el incumplimiento de las obligaciones asumidas por dicha Comunidad, conforme ya ocurrió con el inicial Convenio de Colaboración suscrito en fecha 01 de Agosto de 2.005 y anteriormente citado, habiéndose entendido, por este Ayuntamiento, la improcedencia de continuar con el trámite del expediente que nos ocupa, por lo que se ha producido, por tanto, la caducidad del mismo conforme igualmente consta recogido en el Informe elaborado por la Intervención Municipal y que se adjunta al presente.

Que, consiguientemente, se propone a este Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Que se declare la caducidad del presente expediente, por los motivos expuestos y contenidos en el Informe adjunto, procediéndose el archivo del mismo.

Es cuanto al respecto se tiene el deber de proponer, no obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, resolverá al respecto."

A continuación, se conoce el informe emitido por la Intervención municipal:

"Se somete a informe de esta Intervención la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda en relación con el escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 20-4-11 y número de entrada 9.074, por D. Alfonso de la Rosa Rojas, como representante de la Asociación de Vecinos Rotamar, relativo al expediente de aprobación de contribuciones especiales de la urbanización Rotamar.

En dicho escrito se solicita la declaración de caducidad del expediente de aprobación de contribuciones especiales y el archivo del mismo, así como de manera urgente la realización de las obras necesarias y reposición de elementos para la obligada conservación y mantenimiento de la citada urbanización.

1. ANTECEDENTES.

1.1. Acuerdos de aceptación de la cesión de los viales de la urbanización Rotamar.

La Junta de Gobierno Local de fecha 5 de febrero de 2.008, al punto 7º, acordó aceptar la cesión de los viales existentes en la urbanización Rotamar, en la forma y condiciones que se concretaban en dicho acuerdo, y la preparación del expediente de contribuciones especiales. El Pleno Municipal de fecha 19 de marzo del mismo año, al punto 8º, acordó ratificar el anterior acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

1.2. Formalización de la cesión de viales en escritura pública.

Con fecha 28 de marzo de 2.008 se formalizó escritura pública ante el Notario de Rota D. Ángel Delgado Fernández de Heredia, bajo el número 427 de su protocolo, por la que se aceptaron los viales.

1.3. Aprobación del proyecto de obras.

El proyecto modificado número 1 del proyecto de "Mejora y Acondicionamiento de la Urbanización Rotamar" fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de noviembre de 2.008, al punto 6º, por un importe de 1.636.323,84 €, IVA incluido y afecta a las siguientes vías públicas: c/ Benalmádena, c/ Fuengirola, c/ Torremolinos, c/ Torre de Baños y Avda. Diputación (3 fincas).

1.4. Incoación del expediente de contribuciones especiales.

En fecha 12 de noviembre de 2.008 se dictó Decreto por la Alcaldía-Presidencia, mediante el que se acordó la incoación de expediente para la imposición, ordenación y aplicación de contribuciones especiales por la ejecución del proyecto anterior que, junto con los gastos de redacción del mismo por la cantidad de 17.965,21 € y de la dirección y coordinación de seguridad y salud del proyecto, por 78.717,66 €, suponen un total de gastos de las obras, de 1.733.006,71 €, IVA incluido.

1.5.- Financiación de las obras.

En el expediente de contribuciones especiales tramitado, figura prevista la siguiente financiación de las obras y gastos del proyecto:

FINANCIACIÓN	IMPORTE	PORCENTAJE
Contribuciones especiales	1.213.104,70	70,00%
Aportación municipal mediante enajenación de patrimonio	519.902,01	30,00%
TOTAL	1.733.006,71	100,00%

1.6. Aprobación provisional de las contribuciones especiales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2.008, al punto 4º del orden del día, aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de las referidas contribuciones especiales.

1.7. Exposición pública del expediente.

En función de lo establecido al respecto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario y el expediente de incoación y ordenación se expusieron al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del preceptivo anuncio, a fin de que los interesados pudieran presentar la reclamaciones que consideraran oportunas. Dicho anuncio fue publicado en el Diario de Cádiz de fecha 12 de enero de 2009, y en el Boletín Oficial de la Provincia número 17, de fecha 27 de enero de 2.009, con el número de anuncio 159, por lo que permaneció en exposición pública hasta el día 4 de marzo de 2.009.

1.8. Reclamaciones presentadas contra el expediente de contribuciones especiales.

Durante el periodo de exposición pública, fueron presentados 52 escritos de reclamaciones por diversos titulares de fincas afectadas por las citadas obras y solicitud de constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes. Dichas reclamaciones y solicitud no han sido resueltas por el Pleno Municipal, ni ha sido aprobada definitivamente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales.

1.9. Aprobación de separata del proyecto para obras de alumbrado público.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 14 de septiembre de 2.010, al punto 12º.4 de urgencias, fue aprobada una separata del "Proyecto de Mejora y Acondicionamiento de la Urbanización Rotamar de Rota", elaborado por la consultora AMITEC, correspondiente exclusivamente al alumbrado público, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 112.717,37 €, IVA incluido. Asimismo se acordó el inicio del expediente para la contratación de las obras contempladas en esta separata del proyecto, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

1.10. Modificación del acuerdo de inicio del expediente de contratación.

Con fecha 29 de diciembre de 2.010, al punto 24º.8 de urgencias, fue modificado el inicio del expediente de contratación del suministro del alumbrado público en la urbanización Rotamar, estableciéndose mediante procedimiento negociado con publicidad y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 114.660,79 € IVA incluido, una vez aplicado el nuevo tipo vigente al 18%.

1.11. Tramitación del expediente de contratación y adjudicación de las obras de alumbrado público.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas de dichas obras de instalación de alumbrado público, fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local con fecha 2 de marzo de 2.011, al punto 8º, siendo adjudicadas también por la Junta de Gobierno Local el 18 de mayo de 2.011, al punto 14º, por un importe de 95.915,05 €, IVA incluido.

1.12. Financiación de las obras de alumbrado público.

Estas obras disponen exclusivamente de financiación municipal, procedentes de la aportación municipal prevista anteriormente en el expediente de contribuciones especiales. Igualmente con cargo a esta misma aportación se han aplicado los gastos de redacción del proyecto.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

2.1. Con arreglo a lo prevenido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, una vez finalizado el periodo de exposición pública del acuerdo provisional de imposición y ordenación de los tributos, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

2.2. El artículo 42.1 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que la Administración

está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación. Los apartados 2 y 3 de este mismo artículo 42 disponen que:

"2. El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa será el fijado por la norma reguladora del correspondiente procedimiento. Este plazo no podrá exceder de seis meses salvo que una norma con rango de Ley establezca uno mayor o así venga previsto en la normativa comunitaria europea.

3. Cuando las normas reguladoras de los procedimientos no fijen el plazo máximo, éste será de tres meses. Este plazo y los previstos en el apartado anterior se contarán:

- a. En los procedimientos iniciados de oficio, desde la fecha del acuerdo de iniciación.
- b. En los iniciados a solicitud del interesado, desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación."

El procedimiento tramitado para el establecimiento y la ordenación de las contribuciones especiales como consecuencia de la realización del proyecto de mejora y acondicionamiento de la urbanización Rotamar, fue iniciado de oficio por este Ayuntamiento mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2.008, tal como ha quedado recogido en el apartado 1.4 de este informe. Las normas reguladoras de este procedimiento no fijan expresamente un plazo máximo de resolución.

2.3. El artículo 44 de la misma Ley 30/1992, que regula la falta de resolución expresa en procedimientos iniciados de oficios, establece que:

"En los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1. En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso, la constitución de derechos u otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.
2. En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

En los supuestos en los que el procedimiento se hubiera paralizado por causa imputable al interesado, se interrumpirá el cómputo del plazo para resolver y notificar la resolución."

Al no haberse resuelto el expediente administrativo tramitado para la imposición y ordenación de las referidas contribuciones especiales en el plazo máximo establecido, habiendo transcurrido más de cincuenta y cuatro meses desde la incoación del procedimiento, se ha producido la caducidad del mismo, lo que origina el archivo de las actuaciones, de acuerdo con el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2.4. Este artículo 92, al que se remite el artículo citado anteriormente, regula los requisitos y efectos de la caducidad, en los siguientes términos:

- “1. En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándosele al interesado. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.
2. No podrá acordarse la caducidad por la simple inactividad del interesado en la cumplimentación de trámites, siempre que no sean indispensables para dictar resolución. Dicha inactividad no tendrá otro efecto que la pérdida de su derecho al referido trámite.
3. La caducidad no producirá por sí sola la prescripción de las acciones del particular o de la Administración, pero los procedimientos caducados no interrumpirán el plazo de prescripción.
4. Podrá no ser aplicable la caducidad en el supuesto de que la cuestión suscitada afecte al interés general, o fuera conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento.”

2.5. Resulta competente para declarar la caducidad el Pleno de la Corporación, como órgano que tiene atribuida la competencia en la materia y que ha acordado anteriormente la aprobación provisional del expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/12985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 50.11 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, siendo suficiente, en virtud del artículo 47 de la Ley 7/1985, el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

2.6. La obligación de conservación y mantenimiento de los bienes públicos locales por parte de las entidades locales, viene determinada por el artículo 51.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

2.7. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública aparece regulada en el Título X de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, artículos 139 a 146, siendo desarrollada esta normativa por el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

Los apartados 1 y 2 del artículo 139 de la Ley 30/1992, establecen lo siguiente:

“1. Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos.

2. En todo caso, el daño alegado habrá de ser efectivo, evaluable económicamente e individualizado con relación a una persona o grupo de personas.”

Por tratarse de viales públicos los correspondientes a la urbanización Rotamar, están sujetos a la responsabilidad patrimonial que pudiera derivarse de la aplicación de la normativa citada.

2.8. Dado que el expediente de contribuciones especiales no está aprobado definitivamente y se encuentra caducado, no se dispone de la financiación correspondiente a las contribuciones especiales. Ahora bien con respecto a la aportación municipal, en el proyecto 2007-2-25-14 se han dotado fondos efectivos del total previsto inicialmente, por la cantidad de 136.125,00 €, de las que ya se han facturado los gastos de redacción del proyecto por importe de

17.965,21 € y se han adjudicado y realizado las obras de alumbrado público, por un importe de 95.915,05 €, lo que supone un total de gastos realizados hasta ahora de 113.880,26 €, IVA incluido.

En los términos anteriores, queda redactado el informe de esta Intervención."

Inicia el turno de intervenciones el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Sr. Curtido, indicando que el punto trata de la declaración de caducidad del expediente de contribuciones especiales de la Urbanización de Rotamar y el correspondiente archivo del mismo, un tema de puro trámite, y que tras varias reuniones que se están manteniendo con los nuevos representantes de Urbanización se está estudiando el proceder para a elevar un nuevo expediente de contribuciones especiales para solucionar el tema del saneamiento en la urbanización de Rotamar, cuyas obras se sumarían a otras que ya se han ejecutado, como la mejora y adecentamiento del alumbrado público de Rotamar.

Seguidamente, toma la palabra en representación del Grupo Socialista el Concejal D. Felipe Márquez, quien expone que ellos no ven el asunto como un tema de trámite, sino bajo dos cuestiones distintas, la primera, la falta de gestión, puesto que este asunto se inicia el 10 de mayo del 2005, con la aprobación en Junta de Gobierno de un acuerdo, que al Grupo Socialista particularmente le parecía interesante para la gestión de la urbanización de Rotamar, la mejora en determinadas infraestructuras y la colaboración de los vecinos, mediante la aprobación de esas contribuciones especiales, entendiendo que el haber firmado ese acuerdo y tener luego la respuesta de 52 propietarios de manera negativa, enmendando la propuesta como consecuencia de no estar de acuerdo en las cantidades resultantes que tendrían que aportar en ese reparto de 30-70, les parece que o se equivocó el Equipo de Gobierno de interlocutores a la hora de firmar o los vecinos cambiaron de idea.

En cuanto al segundo aspecto que también les parece preocupante y que no es nuevo en la gestión del Equipo de Gobierno, señala el Sr. Márquez que se trata de la falta de respeto a los informes de los técnicos municipales, en tanto en cuanto les pueda producir quebranto y dificultades en la gestión económica del Ayuntamiento, basándose fundamentalmente en un informe del Sr. Interventor, cuando se aprobó sacar a licitación o cuando se ofrece la obra del alumbrado a una empresa para su gestión, debería de haber sido no solamente de conocimiento de los miembros de la Junta de Gobierno, sino de aceptación del error que se estaba cometiendo con pasar por alto ese informe, en el que textualmente dice:

"Que la Ley Reguladora de Haciendas Locales señala que el acuerdo relativo a la realización de una obra o establecimiento de ampliación de un servicio, que deba costearse mediante contribuciones especiales, no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado la ordenación concreta de esta...., por lo que al aprobarse la ejecución de esta obra, no podrán imponerse contribuciones especiales por las mismas, afectando igualmente al expediente de contribuciones especiales que se encuentra en tramitación en este sentido."

Por todo ello, refiere el Concejal Socialista que, a su parecer, no se trata de un asunto de trámite, sino un asunto que durante 9 años se ha estado mareando la perdiz y seguramente

equivocándose con los interlocutores con los que se ha hablado, llegando a fecha de hoy, con que lo que hay que hacer es reconocer la caducidad por incapacidad de un asunto y, en segundo lugar, que la tendencia se repite en el tiempo y les ha llevado a circunstancias poco apropiadas para la gestión municipal, cuando el asunto se podría haber llevado a cabo en unas condiciones mucho más propias, puesto que un Ayuntamiento debe de respetar la norma y se debe de apoyar en los informes que avalan esos asuntos.

El portavoz del Grupo Municipal Roteños Unidos, Sr. Sánchez Alonso, interviene diciendo que las citadas obras, que se iniciaron en su momento con contribuciones especiales, por la voluntad de los vecinos de llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento, en el que decidieron pagar sus obras hasta un importe de aproximadamente 600.000 euros, redactándose por parte del Ayuntamiento el proyecto con la Consultora con la que ellos habían llegado a un acuerdo para que se desarrollara aquello, llevándose a cabo el proceso correctamente por parte del Ayuntamiento, pero una vez que estaba rematado y se comunica e invita a los vecinos a participar y hacer cumplir el acuerdo, había dos propietarios mayoritarios, que son los que más viviendas tienen, que no querían asumir ahora ese convenio, por lo que se pide que el Ayuntamiento recepcione aquellos viales y que imponga contribuciones especiales, lo cual se hizo correctamente, aprobándose en el Pleno de 10 de mayo de 2005, e imponiéndose las contribuciones especiales, encontrándose sorprendentemente con dos aspectos, uno el rechazo por parte mayoritario de aquellos mismos vecinos que en un principio decían que lo hicieran de tal manera, y con un elemento técnico con el que no habían contado, que había discrepancias técnicas con el reparto de las contribuciones especiales, no tanto en la aplicación tributaria, que iba por metros de fachada, por ocupación de parcela y por valor catastral, sino por los conceptos que se incluían con la manzana que afectaba donde estaba antes la piscina de Rotamar, en la que se habían hecho nuevas viviendas, lo que trajo como consecuencia disparidad de criterios técnicos, por lo que se decide por el Ayuntamiento paralizar el asunto y hablar con los vecinos, quienes plantearon una nueva fórmula, montar una asociación administrativa de contribuyentes para sacarlo adelante, quedando claro no obstante que ya el expediente estaba caduco.

Asimismo, señala que había una petición en aquel momento para que se hiciera una actuación específica, la del alumbrado, aprobándose un proyecto definido, siendo conscientes ya que el expediente estaba caduco y que por ese concepto no se podrían repercutir contribuciones especiales y que además también sería descontado de las aportaciones que el Ayuntamiento en su futuro, fuera a dar.

En resumen, manifiesta el Sr. Sánchez Alonso, que en estos momentos la situación es que han tenido diferentes reuniones con los vecinos, ellos siguen adelante con el tema de las contribuciones especiales, porque ven que es la única manera de desarrollar aquello, pero lo van a hacer por partes, estando respecto a una de ellas ya definido un proyecto, que es el proyecto de saneamiento y de abastecimiento de agua, por el riesgo que pudiera tener de inundaciones, que irá por contribuciones especiales, y donde se ha limitado a un informe técnico básicamente de las zonas que vierten a la urbanización, evitando de esta manera que pudiera haber conflictividad con otros aspectos que dieran lugar a dudas y a recursos.

Por lo tanto, concluye que siguiendo esta línea van a declarar la caducidad del expediente, que próximamente traerán el siguiente para la aplicación de esas contribuciones especiales por tales conceptos, una vez que esté hecha la separata del proyecto, y en otra fase se irán haciendo otros aspectos más como el ajardinado, etc, etc, comprometiéndose paralelamente el Ayuntamiento, con cargo a las partidas que estaban destinadas dentro del porcentaje de contribuciones especiales, a hacer actuaciones que vayan en función de mejorar las condiciones de habitabilidad que tienen ahora mismo aquellos vecinos, todo lo cual se les ha trasladado a los vecinos, si bien ahora mismo allí existe un problema de representatividad, no obstante queda claro que el Ayuntamiento no renuncia al tema de las contribuciones especiales, porque es una petición de ellos y los mayoritarios que hay allí tienen la obligación de pago, porque han tenido esa urbanización durante muchos años como privada, que además es la misma línea que se mantuvo en la zona de Arroyo Hondo, como urbanización cerrada, y que en este caso se va a seguir manteniendo.

El Sr. Márquez Mateo expone que el Grupo Municipal Socialista va a abstenerse en el presente punto, aunque realmente lo que trate es de caducar algo que se ha hecho de una manera poco clara y mal, deseando que con la gestión futura, porque la de 9 años no ha dado sus efectos, se pueda llegar a adecentar una zona que tiene el mismo derecho que el resto de las zonas de la población y que tiene la misma historia que Arroyo Hondo, deseando por tanto que se alcance un acuerdo, que se eliminen los inconvenientes que después de la aprobación inicial de ese reparto de cargas supuso la presentación de 52 recursos y que se haga con la celeridad posible, porque 9 años son ya muchos años.

El portavoz de Roteños Unidos toma la palabra manifestando que nadie se aleja que la realidad de los momentos económicos que tiene ahora mismo cualquier Administración Pública no tiene nada que ver con la que vivían hace varios años, pero que no obstante queda claro que no es interés del Ayuntamiento, en el momento más difícil, es coger a los vecinos y aplicarles las contribuciones especiales, de una manera que sea, no solamente inquisitorial, porque no es la línea, sino que van a ir con ellos avanzando en la línea de no romper los principios que han acordado desde el principio, que ellos tendrán que atender las contribuciones especiales para hacer aquellas obras, pero también el Ayuntamiento, paralelamente, estará allí ayudando a que se consigan los fines y así en un futuro traerán una propuesta a Pleno porque hay 4 actuaciones fundamentales que según el Equipo de Gobierno se tienen que destinar el patrimonio público del suelo, como es Avda. Príncipes de España, que hay que acabar con los problemas de saneamiento en la segunda fase de Avda. Príncipes de España; la actuación de Rotamar, donde la aportación municipal tendrá que salir de ahí; la barriada de las 512 viviendas y las zonas del Molino.

Insiste el Sr. Sánchez Alonso en que se ha de hacer un planteamiento de futuro, con pocos recursos, pero teniendo claro y el respaldo municipal de donde se van a hacer todas aquellas actuaciones que realmente entienden tienen que hacerse en estos momentos de crisis, por lo tanto, el compromiso municipal con el Rotamar es intentar de adecentar aquello mínimamente, como hicieron con el alumbrado, para que se pueda vivir y convivir, no cabiendo duda que paralelamente también harán el proyecto para sus contribuciones especiales, que vendrán a Pleno para su aprobación, con la seguridad jurídica necesaria.

Para dar por terminado el debate toma la palabra el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, reiterando que el acuerdo será el archivo del expediente de contribuciones especiales y la declaración de la caducidad del mismo, procediéndose próximamente a traer a Pleno un nuevo expediente de contribuciones especiales, según han consensuado con los propios representantes de los vecinos, donde se tratará estas contribuciones especiales para mejorar todo lo que es el abastecimiento de agua y el saneamiento dentro de la urbanización de Rotamar.

A continuación se procede a la votación de la propuesta del Sr. Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, siendo aprobada por mayoría, al haber obtenido quince votos a favor (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, seis del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y dos de Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y cuatro abstenciones (3 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 por ausencia de D^a. M^a. Carmen Laynez) y, en consecuencia, acuerda declarar la caducidad del presente expediente y proceder al archivo del mismo.

PUNTO 11º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS RELACIONADOS CON LA PRACTICA EXTRACTIVA DE LA FRACTURA HIDRÁULICA O FRACKING.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de Junio de 2013, al punto 6º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y de los representantes del Grupo Municipal Socialista y la abstención del Sr. Presidente, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular y de la representante del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, para la adopción de acuerdos relacionados con la práctica extractiva de la fractura hidráulica o fracking.

Se conoce el texto de la Moción que presenta el Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Es actualidad y motivo de un conflicto social en el ámbito de la defensa y sostenimiento del medio ambiente, la salud y la integridad física de determinadas poblaciones urbanas, el fenómeno y práctica denominada “fracturación hidráulica o fracking”.

Se está extendiendo en nuestra Comunidad Autónoma un Manifiesto correspondiente a la Plataforma “Andalucía, libre de fracking”, que entre otras ideas explica:

La fracturación hidráulica, o fracking, consiste en extraer gas de pizarra, o esquisto, usando un procedimiento que resulta más costoso y contaminante y menos rentable energéticamente que la extracción de gas convencional. Se perfora verticalmente a gran

profundidad hasta alcanzar la pizarra y se continúa perforando horizontalmente algo más de un kilómetro. Finalizada esta operación, se provocan micro explosiones controladas que fragmentan la pizarra. A continuación se inyecta, a elevadísima presión, un líquido compuesto de miles de toneladas de agua dulce, arena y multitud de compuestos químicos, altamente peligrosos y contaminantes, que continúan fragmentando las rocas hasta poder extraer hidráulicamente las burbujas de gas acumuladas entre las rocas poco porosas e impermeables de la capa de pizarra.

En el proceso de reflujo o de retorno a la superficie (sólo se recupera entre un 15 y un 80% del fluido inyectado), el resto queda en el subsuelo), se liberan enormes cantidades de residuos altamente cancerígenos y mutagénicos como son metales pesados (mercurio, plomo, arsénico, cadmio, ...) y elementos radioactivos (radón 222, radio 226, uranio 238 ...) contenidos en la pizarra.

En consecuencia y como han demostrado diversos estudios de referencia el proceso provoca entre otros, una serie de impactos socio-ambientales, algunos de los cuales aún no están plenamente caracterizados o comprendidos, entre los que destacan:

a.- Gravísimas consecuencias para la salud humana pudiendo generar enfermedades cancerígenas y mutagénicas, malformaciones en los fetos, ...

b.- La destrucción del medio ambiente.

c.- La contaminación atmosférica y la fuga de gases de efecto invernadero.

d.- La contaminación y toxicidad de las aguas subterráneas y de superficie.

e.- La sobreexplotación de acuíferos y otras fuentes de agua potable en competencia directa con las poblaciones afectadas y sus actividades agro-ganaderas.

f.- La transformación y destrucción del paisaje, con la desaparición de su fauna y flora.

g.- El aumento del transporte de vehículos pesados durante las 24 horas del día con el consiguiente riesgo de accidentes y contaminación acústica.

h.- La contaminación de las tierras por acumulación de residuos tóxicos.

i.- El incremento de la actividad sísmica y de destrucción del territorio.

Por otro lado, consideramos la explotación de los gases no convencionales como un paso atrás en el camino hacia el cambio de modelo energético que debe abandonar de forma urgente la utilización de combustibles fósiles. Las energías renovables, la eficiencia energética y, ante todo, la reducción del consumo constituyen una mejor vía factible hacia un futuro saludable y sostenible socio-ambientalmente. Cualquier inversión en energías contaminantes es y será un retroceso que vulnera los compromisos asumidos en materia de sostenibilidad.

Las administraciones públicas y sus representantes - en este caso, nosotros, Corporación Municipal - tienen contraído con la ciudadanía un compromiso, implícito y explícito, por encima de cualquier otro interés y beneficio. Ese compromiso es el de velar por el interés público y social, protegiendo la sostenibilidad de los recursos naturales, en este caso los hídricos, elemento vital y finito, así como garantizar la salud pública. Por tanto, las administraciones públicas ni pueden ni deben sucumbir a las tentaciones de las empresas, ya nacionales o internacionales, cuyo

objetivo manifiesto es obtener los mayores beneficios económicos en el menor tiempo posible obligando a la ciudadanía a asumir los costes sociales y ambientales derivados de sus actividades.

En nuestro ámbito, nuestra Comunidad Autónoma tiene la competencia para el otorgamiento de estos permisos de investigación en su territorio, reconocida por la Ley estatal del Sector de Hidrocarburos, aprobada en 1998. La Administración General del Estado se reserva dichas autorizaciones cuando el ámbito supera al de una comunidad autónoma o incluye zonas de subsuelo marino, así como todas las concesiones de explotación. Los permisos de investigación tienen carácter preliminar, de forma que los trabajos asociados requerirán en su desarrollo nuevas autorizaciones adicionales que deberán contar, además de, con los permisos municipales cada uno de ellos, con su correspondiente trámite ambiental y de información pública.

Por lo expuesto, traslada para su debate y aprobación, si así se considera conveniente y necesario, en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente moción:

1.- Esta Corporación Municipal y, con ella, su equipo de gobierno, adquiere el compromiso de evitar en todo el territorio de su término municipal, el uso de esta técnica extractiva y suspender todas las actividades de prospección, exploración, investigación y explotación de hidrocarburos no convencionales que supongan la utilización de la fractura hidráulica y, por consiguiente, a no autorizar ninguna solicitud que se presente.

2.- Esta Corporación Municipal adquiere el acuerdo de instar a los parlamentos andaluz y español a la aprobación de una Ley que prohíba el uso de la técnica extractiva de la fractura hidráulica - fracking -, en aras al principio de precaución, dados los riesgos que conlleva para la salud de las personas y el medio ambiente (art. 191 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea).

3.- De este acuerdo, se de traslado a los Parlamentos antes arriba mencionados y a los grupos parlamentarios que lo conforman."

Tras la lectura de la Moción por el representante del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Helices, se inicia el turno de intervenciones, tomando la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Encarnación Niño Rico, mostrando su apoyo a la propuesta, indicando que además de la extensa exposición de motivos, han tenido conocimiento e información a través de los medios de comunicación y de distintas publicaciones de los colectivos que ponen de manifiesto las dificultades y los graves riesgos que puede contraer esta práctica, por tanto, se acogen a esta información para posicionarse como que efectivamente no es una práctica cuidadosa ni beneficiosa para el entorno natural y para las generaciones futuras, por lo que les gustaría que la Moción se aprobase unánimemente, que se siguiese investigando en esta línea, porque es un práctica que se realiza en determinados ámbitos, sobre todo en terrenos de mucha extensión, como los desiertos, etc, no teniendo conocimiento cierto de cuales son todas las consecuencias que puede conllevar para el entorno en el que se realiza y para el conjunto del planeta en su totalidad, opinando de lo interesante de trasladar al Parlamento la Moción, en tanto que son los competentes para tomar actuaciones, siendo concedores también que por parte del Gobierno Andaluz se ha hecho una moratoria en el sentido que no se va a hacer ningún tipo de actuación de este tipo y en esa línea, desde el Grupo Municipal Socialista, van

a seguir trabajando también con su partido en la defensa de hacer de Andalucía un terreno libre de fracking.

El Concejal D. Antonio Izquierdo interviene en representación del Grupo Roteños Unidos, refiriendo que tal y como se ha explicado la palabra fracking es otro anglicismo que se recibe aquí, que significa la fractura hidráulica para la obtención de gas, indicando que, por la información de los últimos días, la actuación de gas es sobre un suelo, una base de pizarra, teniendo entendido que aquí en Rota esas circunstancias no se dan, por lo tanto, ya pueden considerar que Rota está libre de fracking y la ciudadanía puede tener esa tranquilidad.

Comenta asimismo que a lo largo del Pleno se han resaltado varias apuestas de Rota como municipio turístico, tales como el sector del taxis de calidad, la apuesta medioambiental con la ruta ciclista, pudiendo aumentarse muchísimo mas, opinando que en el primer momento en que haya una duda en el sentido que pueda haber un daño medioambiental para Rota, el Equipo de Gobierno lógicamente se va a anteponer, por tanto van a votar a favor de la propuesta, pero porque Rota apuesta por un municipio turístico y una ciudad sostenible y ese tipo de explotación o de industria no es positiva para Rota.

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular toma la palabra D. Francisco Corbeto, manifestando que la Junta de Andalucía, que es donde gobierna el bipartito, es la que está dando los permisos para la extracción, aludiendo a una resolución de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de otorgamiento de permisos de investigación en Vejer, sito en los términos municipales Vejer de la Frontera y Barbate, que ha sido la primera que se ha dado en Andalucía, interesando conocer el posicionamiento de Izquierda Unida con la Junta de Andalucía, que es la que otorga en Andalucía esos permisos.

No obstante, aclara también que en el Consejo Rector de Agricultura y Medio Ambiente de hace un mes, se le pidió información a través de Equo, que había hecho una propuesta, estando recopilando información.

Añade que Rota ahora mismo está libre, si bien insiste en conocer el posicionamiento de Izquierda Unida con la Junta de Andalucía, que es la que está otorgando las autorizaciones, porque el Gobierno de Mariano Rajoy lo que ha hecho ha sido sacar una enmienda diciendo que se hagan unos estudios de impacto medioambiental para seguir dando autorizaciones.

El Sr. Helices expone que el representante del Grupo Popular lleva razón en su exposición, sin embargo existe un matiz que lo que el Parlamento Andaluz no puede frenar son los proyectos que se aprobaron con antelación a su participación en el Gobierno Andaluz, no obstante los que lleguen serán frenados o no apoyados por Izquierda Unida, aunque sea un conflicto en las relaciones maritales entre PSOE e IU.

Para finalizar su intervención el Sr. Helices pasa a dar lectura de un documento que está considerado un manifiesto ambiental y que él concretamente lo denominaría el segundo manifiesto ecologista, porque el primer manifiesto es de San Francisco de Asís, con hermano

sol y hermana luna, pero el segundo manifiesto ambiental lo redacta el jefe de una tribu india norteamericana, en el año 1854, respondiendo de una forma muy especial a la propuesta del Presidente norteamericano Franklin Pierce, para crear una reserva india y acabar con los enfrentamientos entre indios y blancos, y un año después, en el año 1855, se firmó el tratado de Point Elliot, con el que se consumaba el despojo de las tierras a los nativos indios, que entre otras cosas dice:

“Se pregunta el Jefe indio:

¿Cómo se puede comprar o vender el firmamento, ni aún el calor de la tierra?, dicha idea no es desconocida”, aclarando el Sr. Helices que donde el Jefe indio dice comprar o vender, actualmente se podría poner fracturar, violar, arrasarse o contaminar.

“Si no somos dueños de la frescura del aire, ni del fulgor de las aguas, como podrán ustedes comprarnos”, manifestando el Sr. Helices que donde dicen comprar ahora se podría decir perforar, ensuciar, trastocar el equilibrio natural.

“Cada parcela de esta tierra es sagrada para mi pueblo, cada brillante rama de pino, cada grano de arena de sus playas y de las aguas de sus mares”, indicando el representante de Izquierda Unida que aquí se podría hablar de las aguas del Río Guadalquivir con el dragado, “cada gota de rocío en los bosques, cada altozano y hasta el sonido de cada insecto es sagrado a la memoria y el pasado de mi pueblo, la savia que circula por las venas de los árboles y las aguas de manantiales subterráneos traen consigo las memorias de los pieles rojas”, indicando el Concejal que si se aplica al caso particular que les ocupa podrían decir que sus aguas llevan las memorias del pueblo ibero, del pueblo andaluz.

“El agua cristalina que corre por ríos y arroyuelos, no es solamente agua, también representa la sangre de nuestros antepasados, el murmullo del agua es la voz del padre, de mi padre. Sabemos que el hombre blanco no comprende nuestro modo de vida, los blancos no saben distinguir entre un pedazo de tierra y otro, ya que es un extraño que llega de noche y arranca de la tierra lo que necesita, la tierra no es su hermana, sino su enemiga, y una vez conquistada sigue su camino, dejando atrás la tumba de sus padres, sin importarle. tanto la tumba de sus padres como el patrimonio de sus hijos son olvidados. Trata su madre la tierra y finalmente como objeto que se compran, se explotan y se vende como ovejas o cuentas de colores, su apetito devorará la tierra, dejando atrás solo un desierto. No sé pero nuestro modo de vida es diferente al de ustedes, la sola vista de sus ciudades apenas, en cuanto a dolor, la vista del piel roja, pero quizás sea porque el piel roja es un salvaje y no comprendemos nada.”

Pone punto final al debate la Sra. Alcaldesa diciendo que en el fondo de la cuestión si están de acuerdo, no así en la forma, porque se puede venir aquí y pedir que se esté todo el mundo en contra del fracking, pero hay que decirle a los ciudadanos que en Rota no se da ese caso y también que fue el Presidente Zapatero el que aprobó esa Ley, que la Junta de Andalucía ha aprobado esa Ley, donde están gobernando Izquierda Unida y el Partido Socialista, y que tal y como ha indicado el portavoz de su Grupo, cuenta con una autorización de la Junta de Andalucía a la Mercantil Célite Hispánica, para que haga una prospección de esas características en Vejer.

Por lo tanto, aunque está bien todo lo que ha dicho el Sr. Helices, a su parecer en vez de una moción aquí a Pleno, le propondría que Izquierda Unida fuera reivindicativo con su grupo y le dijera que intentaran por todos los medios que la Junta de Andalucía, porque tienen facultades para ello, cambiara la Ley para que ese tipo de extracciones no se hagan y no se autoricen como se han autorizado en toda la Costa Atlántica en noviembre del 2012.

Añade la Sra. Alcaldesa que el Gobierno de España también ha ampliado esa Ley de Hidrocarburos, en la que justamente se ha metido un parámetro que antes no existía, y así para hacer cualquier tipo de prospección será necesario un estudio de impacto medioambiental, que antes no existía, con lo que se garantiza que esa práctica no se haga sin los estudios y los informes pertinentes para salvaguardar y garantizar que no perjudiquen al conjunto de la ciudadanía.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener once votos a favor (seis del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, tres del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), siete votos en contra (Grupo Municipal del Partido Popular) y una abstención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso, acuerda estimar la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y, en consecuencia:

PRIMERO.- Esta Corporación Municipal y, con ella, su equipo de gobierno, adquiere el compromiso de evitar en todo el territorio de su término municipal, el uso de esta técnica extractiva y suspender todas las actividades de prospección, exploración, investigación y explotación de hidrocarburos no convencionales que supongan la utilización de la fractura hidráulica y, por consiguiente, a no autorizar ninguna solicitud que se presente.

SEGUNDO.- Esta Corporación Municipal adquiere el acuerdo de instar a los parlamentos andaluz y español a la aprobación de una Ley que prohíba el uso de la técnica extractiva de la fractura hidráulica -fracking-, en aras al principio de precaución, dados los riesgos que conlleva para la salud de las personas y el medio ambiente (art. 191 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea).

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Parlamentos antes arriba mencionados y a los grupos parlamentarios que lo conforman.

(Se incorpora a la sesión el Teniente de Alcalde D. Lorenzo Sánchez Alonso)

PUNTO 12º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, PARA ENCARGAR UN ESTUDIO DE LA DINAMICA LITORAL DE LA COSTA DE PUNTA CANDOR Y QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LA FRANJA LITORAL.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de Junio de 2013, al punto 7º, en la que se

dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y de los representantes del Grupo Municipal Socialista y la abstención del Sr. Presidente, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular y de la representante del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, para encargar un estudio de la dinámica litoral de la costa de Punta Candor y que se tomen las medidas necesarias para garantizar la conservación de la franja litoral.

Se conoce el texto de la Moción que presenta el Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La costa de Punta Candor, desde la desembocadura del Arroyo Alcántara hasta la Playa de Peginas sufre una enorme regresión costera, cuantificada en al menos la pérdida de 1 metros al año (HIDTMA 1996). Entre los años 2006 y 2007 se realizó el “Proyecto de Regeneración del Sistema Duna de Rota”, financiado por el Ministerio de Medio Ambiente (Demarcación de Costas Andalucía Atlántico), y actuando como consultora Ecologistas en Acción, en esta zona de Punta Candor se instalaron numerosos captadores de arena (de mimbre y de madera), para frenar el avance de las dunas hacia el interior (zonas de carreteras).

Para que los fuertes vientos dominantes que azotan esta línea costera no afecten al cordón dunar regenerado, o restituido, con el aporte de arenas, se procedió a la puesta en obra de empalizadas de madera, al objeto de retener las arenas, a la vez, de ayudar a la creación y formación del cordón dunar. Estas empalizadas se ubicaron envolviendo la zona restituida, a la vez de poner en obra líneas que equidistarán entre 5 y 15 ml que hagan de retenedores del árido volátil (arena).

Paralelamente a la costa y próxima a la línea de ribera del mar, lejos de los efectos de las pleamares, y como envolviendo el litoral, se ubicaron 600 ml de tablestacado. Entre las zonas restituidas (regajos y veredas) creadas por el uso, y recinto regenerados, se situó una empalizada de madera de una longitud aproximada a 770 ml, entre la masa regenerada, al objeto de retener los áridos, y evitar los efectos eólicos, se sitúan líneas de empalizadas, formadas por varas de mimbre de 1,80 ml de altura. Estas empalizadas se dotaron 3 kg por ml y se colocaron las empalizadas equidistantes 5 ml o la indicada por la Dirección Facultativa.

Se calcula la puesta en obra de mimbre en una longitud de 1.040 ml en toda la longitud del borde litoral, o influencia del mismo tratado.

Desde hace varios estos captadores, sobre todo los de mimbre, han desaparecido o se encuentran muy deteriorados fundamentalmente por falta de mantenimiento de los mismos por parte de los organismos competentes, lo que ha ocasionado una enorme regresión a nivel general en la zona y en particular ha afectado gravemente al desplazamiento de algunas dunas hacia el interior (como se puede apreciar en las fotos). El desplazamiento de estas dunas está invadiendo las pasarelas de madera, impidiendo el paso en algunos tramos, y pudiendo afectar a la seguridad de los usuarios en cualquier momento, invadiendo incluso parte de la carretera A-2076.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno Corporativo la siguiente moción:

Por todo ello Izquierda Unida propone al Excmo. Ayuntamiento de Rota y a la Demarcación de Costas Atlántico que

encarguen un estudio de la dinámica litoral de esta zona (durante estos últimos años), se vuelvan a colocar captadores de arena, y se tomen las medidas necesarias para garantizar la conservación de esta franja litoral que frenen la regresión costera, compatibilizándolo con la conservación medioambiental y el disfrute de los ciudadanos."

En primer lugar interviene el portavoz del Grupo proponente, Sr. Franco, explicando que los captadores de arena que se colocaron en el último proyecto de regeneración de dunas de Rota por Demarcación de Costas, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, en el año 2006-2007, están muy deteriorados, siendo el motivo por el que su Grupo, tras una inspección visual y fotográfica, planteó traer la propuesta de encargar un estudio de la dinámica del litoral de esa zona, para volver a colocar los captadores de arena.

Asimismo, expone que se les puede reprochar que los grupos ecologistas están en contra, que hay que dejar que la naturaleza siga su ritmo, que la duna tiene que invadir la carretera y tiene que invadir las pasarelas, a todo lo cual responderían que no saben entonces por qué se colocaron pasarelas hasta allí, porque están muchas cubiertas por la arena, siendo cierto que se encuentran con una realidad, que Punta Candor es hoy parte del sistema urbano consolidado, y de hecho allí había un proyecto de hotel escuela, hay un surtidor de gasolina a 50 metros, hay aparcamientos, quedando claro que Punta Candor no es hoy lo que era hace 20 años, por ello entienden que forma parte del entramado urbano y que un estudio de la defensa del litoral para la aportación de arena se debe de exigir por parte del Ayuntamiento a la Demarcación de Costas, que es en lo que consiste su propuesta resumidamente.

D^a Encarnación Niño Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que van a apoyar la Moción del Grupo Izquierda Unida, que viene a paliar, dentro de lo posible, los efectos que efectivamente son imparable de la naturaleza y que lógicamente la duna continuará en su línea natural de avance, lo que no quita para que por las personas que puedan tener algún tipo de responsabilidad se tomen medidas paliativas, para evitar que eso ocurra en corto plazo, porque de igual forma se hace con el patrimonio histórico cultural, con la fachada de la parroquia o del Castillo, ya que el mantenimiento no es obstáculo para lo que es después la situación natural de ese tipo de elementos del litoral.

Comenta asimismo la Sra. Niño que se ha dicho también por parte del portavoz de Izquierda Unida, que ya estas obras se realizaron en el año 2006-2007 y lo que hoy se viene a aprobar es un estudio para que se pueda hacer de nuevo una inversión por parte del Ministerio de Medio Ambiente, que es el competente y que fue el que invirtió en Rota, contando con las declaraciones de los miembros del entonces Equipo de Gobierno y del entonces Delegado de Playa, D. Antonio Alcedo, con un inicio de obra de 1,3 millones de euros y que con la inclusión también de pasarelas, para evitar el tener que pisar directamente los transeúntes por la duna, y el adecentamiento de la Batería de Punta Candor, se hizo una inversión total de 2.013.000 Euros, para lo que era el Plan de Regeneración del litoral, que se hizo en el año 2006-2007, por lo que deberían volver a exigirlo al Gobierno de la Nación, porque el mantenimiento de ese patrimonio natural tiene que ser prioritario en momentos tan importantes donde los recursos turísticos como son las playas y el litoral, son una de las fuentes más importantes que los ciudadanos, hoy que sufren el

drama del paro, pueden utilizar para la posibilidad de conseguir un puesto de trabajo o la posibilidad de que se genere economía en el entorno municipal.

En resumen, expone que están de acuerdo en que se haga ese estudio, así como se haga un compromiso por parte del Ministerio de Medio Ambiente de realizar nuevamente una inversión en Rota, que es importante económicamente, pero que también es importante para el futuro de la localidad y de los ciudadanos que aquí viven.

Seguidamente, toma la palabra D. Francisco del Olmo, en representación del Grupo Municipal Roteños Unidos, indicando que indudablemente van apoyar cualquier propuesta que se presente en el Pleno que vaya en la línea de la preservación, mejora, mantenimiento y conservación del medio natural del entorno y más especialmente en todo aquello que se refiera a la playa y a la franja litoral.

Refiere que tras la intervención del Concejal de Izquierda Unida se le ha aclarado una pregunta que se hacía, referente a la franja litoral, concretamente que la citada franja se compone de dos elementos, la costa y el cordón dunar, y pensaba que se refería específicamente a la costa.

Por otro lado, aclara que todos los Equipos de Gobierno que les han precedido han estado especialmente preocupados por las playas y ese estudio que se demanda fue ejecutado allá por el año 96, desde el planeamiento de Costa Ballena, que se hizo un estudio de la dinámica litoral desde Sanlúcar a Punta Candor, habiéndose desplazado a Costa Ballena para enseñar un compendio de lo que fue aquel estudio, que es muy gráfico e ilustrativo y podría dar muchas luces sobre lo que se está planteando, mostrando tres cuadros que se hicieron por el Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General de Costas, de un estudio desde la desembocadura de Guadalquivir hasta Punta Candor, ya que en esas costas tienen un viento dominante de poniente y otro de levante y cada uno produce un efecto distinto, el viento de poniente coge las mareas y transportan en la zona de Punta Candor de 20 a 30.000 m³ al año, y el viento de levante lo que hace es depositar esas arenas en las dunas. Asimismo, refiere que ese estudio decía que desde el año 55 hasta el año 85, la Playa de Punta Candor es la zona más frágil que tiene esa Costa, mucho más que Costa Ballena, y que en esos 30 años había perdido aproximadamente entre 30 y 50 metros, recordando que el búnquer de Punta Candor estaba metido prácticamente en el mar, búnquer que estuvo en la duna, lo que quiere decir que ese avance natural de la duna difícilmente se puede contener, porque es un efecto natural, que viene motivado por esos vientos y que tiene otro problema, que es la regresión de la playa, por tanto dos efectos, uno, que en el ambiente competencial es de Costas y Medio Ambiente y el otro, en el aspecto competencial, que está lo que el suelo urbano de Rota va creciendo y que lógicamente se va encontrando con ese salto de la duna.

Continúa diciendo el Sr. del Olmo que no obstante, para la tranquilidad de todos, eso ya se previó y se ha previsto en el Planeamiento y esa carretera que hoy ven está llamada a desaparecer, no queriendo decir con ello que no se podrá ir a Chipiona, porque como todos conocen en el polígono de Punta Candor, en lo que era el camping, se ha hecho un trazado alternativo por detrás de lo que era el camping, que es la calle Almudena Grande, que viene a desembocar en la rotonda de la Virgen de Regla, que continúa por detrás en el polígono SUP-R4, hasta salir al camino de la Carbonera, que será la

alternativa de la conexión natural de Rota con Chipiona, quedando esa carretera como sendero peatonal o de tráfico peatonal, y eso, de alguna forma, se podrá contener con las medidas que sobre esa franja dunar, que es un espacio incluido dentro del catálogo de los espacios protegidos de la provincia de Cádiz, se pueda hacer desde las distintas Administraciones, habiéndose intentado por parte del Ayuntamiento, desde su competencia, de poner una solución alternativa.

El Sr. Corbeto interviene diciendo que el Grupo Municipal del Partido Popular va a apoyar la propuesta, porque todo lo que sea conservación y mantenimiento del sistema dunar, de las playas y del medio ambiente va a llevar el apoyo de su Partido, añadiendo que lo que ve aquí es que esto es un estudio que mandó el Equipo de Gobierno del año 2005, siendo cierto que todos los años se pierde un metro de arena de las dunas de Rota y como bien ha explicado D. Francisco Olmo, el Ayuntamiento se está adelantando a eso, al planeamiento de Rota y de la costa que más sufre como es Punta Candor.

Añade que han mantenido ya tres entrevistas con Gregorio y con Espina, técnicos de Costas, para ver que actuaciones pueden llevar a cabo, porque todo lo que sea retrasar esa regresión de la playa lo puedan contener.

Insiste en que se trabajando en eso, pidiendo que el estudio y la redacción del proyecto se incluya en el Plan de Choque de Empleo Verde de la Junta de Andalucía, como se hizo en el 2005, con una inversión de 2 millones de euros.

Finalmente, indica que cuentan con el apoyo de su Grupo, no solamente de eso, sino también para aportar arena, que se debería de haber incluido la aportación de arena a la playa de Punta Candor y otras playas, como Costa Ballena, que también es necesario.

Agradece el portavoz de Izquierda Unida el apoyo a su propuesta, así como la lección magistral de D. Francisco del Olmo, aclarando que la propuesta va en la línea de encargar ese estudio para retrasar precisamente las consecuencias que está teniendo.

La Sra. Alcaldesa pregunta si se acepta por el Grupo Izquierda Unida lo propuesto por el portavoz del Partido Popular, de incluir en la moción que se inste a la Junta de Andalucía para que en el futuro Plan de Choque de Empleo Verde se pudiese hacer algún tipo de actuación.

La Sra. Niño solicita que se incluya también, ya que la última vez la inversión la hizo el Ministerio de Medio Ambiente, que es el competente, que a la vez que se le pide a la Junta de Andalucía, se le pida también el apoyo y la colaboración al Ministerio de Medio Ambiente que es el competente.

La Sra. Alcaldesa aclara que precisamente la propuesta dice eso, contestando la Sra. Niño que la propuesta dice el estudio pero no la obra de mantenimiento.

De nuevo manifiesta la Sra. Alcaldesa que si se encarga un estudio será para solicitar a quien es competente que se haga algún tipo de actuación, no obstante, es bueno la propuesta que ha hecho el portavoz del Partido Popular, de que a la hora de diseñar un nuevo Plan de Choque, si es que está previsto por parte de la Junta de Andalucía, de Empleo Verde, en vez de definirse otro tipo de proyecto, que se pudiese definir un proyecto como éste, para intentar de ayudar en todos los aspectos.

El Sr. Franco, muestra su conformidad, añadiendo que se descoloca, porque en unos Plenos no se aprueban las propuestas in voce y ahora si, por lo que le gustaría que se concretara, ya que recuerda Plenos en los que por el Sr. Secretario no se admitían propuestas in voce, sino por escrito, sin embargo ahora si, no queriendo decir con ello que no estén de acuerdo, pero que ahora y siempre lo de la modificación y las enmiendas in voce, mostrando su deseo que consten en acta eso, que se aprueba in voce, pero que se admitan siempre las enmiendas.

La Sra. Alcaldesa expone que normalmente las enmiendas se admiten si el proponente está de acuerdo y caso que el proponente manifieste su disconformidad no se vota, pero si está de acuerdo, como ha creído entender, se vota incluyendo esa parte planeada por el portavoz del Partido Popular.

Por parte del Portavoz de Izquierda Unida se manifiesta que se admite la lectura interesada de la enmienda.

A continuación, se somete a votación la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, con la enmienda presentada in voce, al ser aceptada íntegramente por el proponente, quedando aprobada, por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, siete del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, tres del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda:

PRIMERO:- Que por el Excmo. Ayuntamiento de Rota y la Demarcación de Costas Andalucía-Atlántico se encargue un estudio de la dinámica litoral de esta zona (durante estos últimos años), se vuelvan a colocar los captadores de arena y se tomen las medidas necesarias para garantizar la conservación e esta franja litoral que frenen la regresión costera, compatibilizándolo con la conservación medioambiental y el disfrute de los ciudadanos.

SEGUNDO:- Que se incluya en el 2º Bloque del Plan de Choque por el Empleo en Andalucía, consistente en un Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental que se centra en la generación de "empleo verde".

PUNTO 13º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, PARA QUE SE ENTABLEN CONTACTOS CON ECOEMBES, S.A., PARA QUE SE ESTABLEZCA UN CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL

DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD, RELACIONADAS CON LOS RESIDUOS URBANOS.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de Junio de 2013, al punto 8º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y de los representantes del Grupo Municipal Socialista y la abstención del Sr. Presidente, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular y de la representante del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, para que se entablen contactos con Ecoembes, S.A., para se establezca un Convenio de Cooperación para el desarrollo de diferentes actividades formativas en los Centros Educativos de la localidad.

Es conocido el texto de la Moción que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La emisión de residuos urbanos (y agrícolas) en los países desarrollados, el almacenamiento de los mismos, los vertidos incontrolados, su tratamiento para reciclarlos y/o transformarlos (plantas incineradoras, depósitos de residuos contaminantes: uranio, plutonio ...), es cada día que pasa un asunto grave, de difícil gestión y muy costosa solución.

La toma de conciencia por la ciudadanía va aumentando, pero la responsabilidad compartida que todos tenemos, como mayores generadores de residuos, no todos la asumimos. O bien ignoramos las negativas consecuencias que tienen sencillos actos rutinarios de arrojar mezclados todos los residuos; o bien no deseamos salir de la espiral de actitud cómoda en acciones diarias, en la que estamos instalados; o bien, seguimos practicando el vicio de apuntar en otra dirección a la hora de buscar culpables, señalando casi siempre a la administración pública, a otros organismos, etc ...

La separación de residuos urbanos (y agrícolas: plásticos, embalajes, envases de pesticidas ...) es vital para el desarrollo sostenible de los pueblos: Son muchas las ventajas o beneficios:

- ciertos recursos y energías no son renovables, por lo que no conviene derrochar o malgastarlos,
- si importamos menos energía, más baja será la factura energética que anualmente debemos pagar, la cual desequilibra nuestra balanza económica;
- si ahorramos en la producción y consumo de energía, los niveles de contaminación bajarán notablemente y si, además, le damos paso al uso de energías alternativas, limpias y renovables, estaremos en la mejor dirección de conservar nuestro hogar común, el planeta.

De estudios sociológicos y sociométricos se desprende que los países con mayores niveles de formación, son los que cuentan con un mayor índice de concienciación en actitudes para la necesaria conservación del planeta, con la reducción progresiva de residuos, así como con su separación, reutilización y/o reciclado de los mismos.

Por ello, se deduce que es la educación - desde los centros educativos y las familias - la herramienta más eficaz para ir

umentando las conductas o las prácticas - además de los gestos - más positivas con el debido respeto al medio ambiente natural y urbano.

En esta línea, Ecoembes es una sociedad anónima sin ánimo de lucro que engloba o aúna a empresas españolas dedicadas al tratamiento de envases, vidrios, papel, ... y su reciclaje. Esta asociación viene desarrollando diferentes iniciativas de colaboración con Ayuntamientos, otros organismos e instancias públicas (Mancomunidades, Diputaciones ...), por medio de los centros educativos a través de distintas propuestas de actividades: cursos, talleres, jornadas, materiales didácticos, ... La finalidad es de sobra conocida: la difusión en nuestra infancia y juventud de prácticas respetuosas con el planeta, ejercitando actitudes positivas en el consumo de recursos naturales, en la separación de residuos y su reutilización y/o reciclado.

Por todo lo expuesto, presenta ante este Pleno Corporativo, para su debate y aprobación si así se estima conveniente y necesario, en la próxima sesión ordinaria, la siguiente moción que desde esta Corporación, a través de las Delegaciones Municipales competentes (o la Fundación Municipal afín) se entablen contactos y conversaciones con la mencionada Sociedad Anónima sin ánimo de lucro, Ecoembes, para llegar a establecer un Convenio de Cooperación en el desarrollo de diferentes actividades formativas en los centros educativos de nuestra localidad, relacionadas con el asunto de los residuos urbanos, su tratamiento, la separación y el reciclaje."

(Se ausenta de la Sesión la Teniente de Alcalde D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, siendo las catorce horas y treinta y ocho minutos)

D. Manuel J. Helices manifiesta sobre la presente propuesta que aunque ya el Ayuntamiento, a través de la Delegación competente, tiene iniciativas en ese ámbito, todas las que se hagan son pocas, porque hablando de vertidos de residuos urbanos, ya sean sólidos o de cualquier tipo, se trata de una gestión costosa y de difícil solución, además de ser un asunto grave, siendo conocedores que hay una empresa privada, pero sin ánimo de lucro, como es Ecoembes, para realizar actividades tendentes a la obtención de la formación en la concienciación del tratamiento de esos residuos, por tanto, expone que le gustaría que se multiplicaran las actuaciones, que llegaran a los centros educativos iniciativas de propuestas de actividades, de cursos, de talleres, de jornadas, no solo materiales didácticos, que llegan muchos, que interfieren y aumentan las actividades lectivas añadidas al temario, sino que siendo conocedores de la existencia de cursos, talleres, jornadas y exposiciones, que se recaben, porque además les consta que lo hacen con Mancomunidades, con Diputaciones Provinciales y con multitud de organismos públicos, por tanto, lo que se pide con la presente Moción que por parte de la Corporación se llegue a mantener una colaboración continuada en el tiempo, no puntual, sino permanente, de renovación con cada curso escolar, para que se realicen distintas actividades formativas en los centros educativos relacionados con el asunto de emisión de residuos urbanos y la separación, son las generaciones venideras las que tendrán que adquirir esos hábitos cívicos y de respeto al medio ambiente, porque se constata que desde las familias no hay el grado de concienciación, según la encuesta que se hace con los niños, y aunque las prácticas y hábitos en los hogares son positivos, distan mucho de la situación ideal.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Felipe Márquez, toma la palabra mostrando su apoyo a la moción, manifestando que tanto Ecoembes como Ecovidrio son dos sociedades anónimas, pero que reciben fondos, no solamente europeos sino nacionales, para el desarrollo de esa política de recogida selectiva de residuos, y conociendo también que en aquellos municipios o mancomunidades donde se tienen acuerdos y convenios hay cantidades que se tienen que ir dando obligatoriamente como propuesta para la formación, para el desarrollo y para la información sobre las necesidades de llevar a cabo ese tipo de recogida selectiva.

En representación del Grupo Municipal Roteños Unidos interviene D^a M^a Carmen Laynez, diciendo que para su Grupo la sostenibilidad ambiental y la mejora del medio ambiente son pilares fundamentales de la gestión política y que el esfuerzo y el compromiso que desde el Gobierno Municipal se viene desarrollando desde el año 2003 ha merecido la pena, con la apuesta por la implantación de la basura soterrada, lo que facilita y mejora no solo el reciclaje y la gestión de los residuos, sino que hace de Rota un pueblo ejemplar; el punto limpio, abierto a todos los ciudadanos, que facilita que todos puedan colaborar y actuar en el reciclaje; la recogida de cartón en los comercios, puerta a puerta, que es una apuesta que desde el Equipo de Gobierno se viene haciendo con una gran aceptación por parte del comercio local.

Por tanto, la Sra. Laynez Bernal opina que todas esas actuaciones han conseguido que Rota esté por encima de la media nacional y provincial en cuanto a los datos de kilogramo por habitante y año de envases ligeros, plásticos, metal y brick de los contenedores amarillos, y de kilogramos de envase de cartón y papel del contenedor azul, lo cual ha sido posible no solo por la política de infraestructura llevada a cabo, que aunque es fundamental para poder poner en marcha el tema del reciclaje no es suficiente, puesto que el ciudadano juega un papel fundamental, siendo las viviendas donde comienza el reciclaje, porque de nada sirve las infraestructuras si no se usan y es aquí donde ha jugado un papel muy importante todos los esfuerzos que desde la Fundación de Medio Ambiente y desde la Delegación de Educación se han ido realizando, desarrollando distintas campañas y actividades, tanto en la oferta educativa, como en la oferta medioambiental que se ofrece en todos los centros de la localidad.

Así, expone que desde la Fundación se realizan campañas informativas y divulgativas, destinadas unas a los centros escolares y otras también a la ciudadanía en general, tales como una campaña de educación medioambiental, siendo algunas de las que se están realizando la campaña de educación ambiental de residuos; campaña de recogida selectiva de papel, cartón y pilas; campaña de reconocimiento sobre separación de residuos en las playas; campaña de información y difusión en colaboración con la Consejería de Medio Ambiente con el Bus de reciclaje y un largo etc., que se ve reflejado tanto en la oferta ambiental como en la educativa.

Por otro lado, manifiesta la representante de Roteños Unidos que la propuesta que hoy se trae aquí a Pleno de establecer contactos y conversaciones con Ecoembes, para llegar a establecer un convenio de cooperación en el desarrollo de diferentes actividades formativas en los centros educativos de la localidad, relacionado con el asunto de residuos urbanos, su tratamiento, la separación y el reciclaje, no aporta nada nuevo a la política ambiental, ya que lo

propone se viene trabajando, tanto por el Delegado como por la Delegación, y se contempla tanto en lo que es la oferta educativa como en la oferta medioambiental.

Asimismo, con la disolución de la Mancomunidad de Municipios, en la que Rota estaba incluida, donde se contaba con un convenio firmado con Ecoembes desde el año 2008, se ha rescatado ese servicio desde el Ayuntamiento y se está en negociaciones y trabajando para la firma de un nuevo convenio, existiendo en Andalucía aproximadamente 46 convenios con instituciones y 11 en la provincia de Cádiz, por lo que Rota sería el 12º municipio, en este convenio de cooperación, aclarando que desde el Ayuntamiento y desde la delegación de Medio Ambiente se está trabajando en la firma de ese convenio, donde se recoge las actividades formativas y divulgativas, tanto en los centros escolares como en todo el municipio.

Por último, expone que no solamente tiene que estar abierto y hacer una apuesta importante por esa formación y por esa concienciación las entidades y las Administraciones y las empresas, sino también los centros, los profesores, la familia, etc, estando convencida que Rota es un ejemplo en infraestructura, en comportamiento y en actitudes en relación con los municipios que les rodean y mucho mas allá, deseando que cuando esa oferta que se pone todos los años a disposición de los profesores, que sea utilizada, porque también habría que hacer un análisis y una reflexión sobre las distintas posturas ante un tema tan importante.

A continuación, hace uso de su turno el representante del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Corbeto, manifestando que van a votar la propuesta favorablemente, si bien quiere recordar a Izquierda Unida que el Equipo de Gobierno se ha adelantado a la misma y la oferta de medio ambiente y de reciclaje está muy avanzada con respecto a otros municipios, contando con las visitas guiadas al punto limpio de los centros educativos, que este año, por motivos ajenos al Ayuntamiento, no se han podido realizar, porque los profesores o muchos colegios no han querido sacar los niños y hacer una visita al punto limpio, así como a la depuradora, como el Día Mundial del Medio Ambiente, la campaña de recogida de vidrios y aceites en la feria, envases en la Fiesta de la Urta, en playas, los contenedores selectivos en todos los chiringuitos y todos los accesos a la playa, campañas de información y difusión mediante subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, a través de bus del reciclaje, campaña de educación ambiental, campaña de recogida selectiva de papeles y pilas, por tanto Rota es un referente en cuanto al medio ambiente y el reciclaje, pudiendo verse en las estadísticas que la misma empresa Ecoembes les manda.

Explica también D. Francisco Corbeto que el Ayuntamiento todo lo que era recogida de residuos estaba con la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, que ha quedado disuelta, estando ahora en negociaciones con Ecoembes, estando previsto firmarse en breve el Convenio, que tiene un aspecto económico, en cuanto a campaña de difusión y de publicidad, que es 0,19 por habitante y población, más un variable al ser Rota un municipio turístico, por la población que tiene en verano, así como por la cantidad de kilos que se reciclan, con los soterrados y la recogida que hay en Rota, que es también un referente, no teniendo comparativa la recogida y la limpieza del pueblo en todos los aspectos.

Concluye el portavoz del Grupo Popular manifestando que van a votar favorablemente, aunque esto no es nada nuevo porque se vienen adelantando a todo lo que es esa campaña y Ecoembes, no obstante toda la publicidad es buena y van a exigir más y, si pueden, negociar mejor en el convenio.

D. Manuel J. Helices expone que desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida no dudan del trabajo favorable que se viene haciendo por el Equipo de Gobierno en este ámbito concreto del tratamiento de los residuos, siendo cierto que no todos los municipios con el índice de población de Rota tienen un punto limpio o contenedores soterrados, habiendo incluso leído informes de la Mancomunidad de la empresa Ecoembes, sobre el porcentaje de toneladas que genera el municipio de Rota, siendo una localidad con una población intermedia, comparándola con los municipios de la Mancomunidad, de Sevilla y de Cádiz, como Sanlúcar, que es tres veces Rota, sin embargo los porcentajes demostraban las prácticas correctas de la población roteña.

No obstante todo ello, el Sr. Helices expone que lo que su Grupo observan es que ven que a los centros llegan campañas, que se está haciendo bien, pero esas campañas están un año y un programa tiene continuidad, se evalúan, se valora, se añaden objetivos, se añaden retos, se mide el resultado, se emiten informes, se comparte y en definitiva es más completo, que es el sentido de la propuesta, que se tengan programas compartidos con las empresas que dan más consistencia que campañas que pueden ser puntuales.

Manifiesta D. Francisco Corbeto que es cierto lo dicho por el representante de Izquierda Unida, pero que al estar con Mancomunidad, ésta era la que gestionaba todas esas campañas, sin embargo ahora cuando el Ayuntamiento firme como Municipio de Rota, se exigirá que en Rota hagan todas esas campañas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes (seis del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, siete del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, tres del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y, en consecuencia, que a través de las Delegaciones Municipales competentes o de la Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente, se entablen se entablen contactos y conversaciones con la mencionada Sociedad ECOEMBES, para llegar a establecer un Convenio de Cooperación en el desarrollo de diferentes actividades formativas en los centros educativos de nuestra localidad, relacionadas con el asunto de los residuos urbanos, su tratamiento, la separación y el reciclaje.

PUNTO 14º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO, PARA APROBAR EL TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PRESENTADO POR AGROINDUSTRIAS JOCAFERROS, S.L.U., DE VIVIENDA VINCULADA A EXPLOTACIÓN AGROGANADERA, SITUADA EN EL PAGO EL JARDAL, PARCELA 17, POLÍGONO 22, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2013, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor del Sr. Presidente, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de la representante del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la propuesta de la Concejal Delegada de Urbanismo, para aprobar el Texto Refundido del proyecto de actuación presentado por Agroindustrias Jocaferros, S.L.U., de vivienda vinculada a explotación agroganadera, situada en el Pago El Jardal, parcela 17, polígono 22, así como las modificaciones presentadas.

Se conoce el texto de la propuesta formulada por la Concejal Delegada de Urbanismo, D^a M^a Ángeles Carvajal Solano, cuyo tenor literal es el siguiente:

1º.- Que en fecha 27-07-12 se presentó Proyecto de Actuación por AGROINDUSTRIAS JOCAFERROS, S.L.U. en finca La Pintora para vivienda vinculada a explotación agroganadera situada en el Pago El Jardal parcela 17 polígono 22, así como modificaciones presentadas el 20-08-2012 y previo los informes favorables emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal en fecha 13 de septiembre de 2012 y por la Técnico de Administración General en fecha 22-10-2012, por Decreto de la Sra. Alcaldesa Presidenta de fecha diecinueve de noviembre de dos doce se acordó admitir a trámite el Proyecto de Actuación y modificaciones presentados.

2º.- Que en fecha 2 de abril de 2013 y con número de entrada 7.123, se presenta en Registro General del Ayuntamiento Texto Refundido del Proyecto de Actuación en finca "La Pintora" que incluye subsanaciones requeridas por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en informe de 26-02-13, habiéndose informado por los Técnicos Municipales en fecha 04-04-13.

3º.- Por parte de la Técnico de Admón. Gnral. M^a. Teresa Villanueva Ruiz-Mateos en fecha tres de mayo de dos mil trece se emite informe cuyo contenido es el que sigue:

««En relación con el Proyecto de Actuación de fecha veintisiete de julio de dos mil doce y modificaciones presentadas el veinte de agosto de dos mil doce incluidos en el expediente de la referencia e incoado a nombre de AGROINDUSTRIAS JOCAFERRO S.L.U. DE VIVIENDA VINCULADA A EXPLOTACIÓN AGROGANADERA EN EL PAGO "EL JARDAL" EN LA PARCELA CATASTRAL Nº. 17 DEL POLÍGONO 22, se emite informe en el siguiente sentido:

En fecha diecinueve de Noviembre de dos mil doce se dictó Decreto por la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Eva Corrales Caballero por el que se admite a trámite el Proyecto de Actuación de fecha veintisiete de julio de dos mil doce y modificaciones presentadas el veinte de agosto de dos mil doce por AGROINDUSTRIAS JOCAFERRO S.L.U.

Sometido a información pública mediante anuncio publicado en el B.O.P. de Cádiz nº. 242 de 19 de diciembre de 2012 anuncio nº. 79270, así como expuesto en el tablón de anuncios Municipal desde el 19-12-2012 al 14-01-13, no se ha presentado alegación alguna.

Consta en el expediente escrito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Delegación Territorial de Cádiz de 26/02/2013 con entrada en Registro General de fecha 04-03-2013 y núm. 4.455 adjuntando informe del Delegado Territorial en materia de urbanismo, al Proyecto de Actuación para vivienda vinculada a explotación agroganadera, promovido por "AGROINDUSTRIAS JOCAFERROS, S.L.U.", donde se concluye con el siguiente tenor: «no puede informarse favorablemente el Proyecto de Actuación por no justificarse suficientemente la existencia de una actividad agrícola en la finca, de la que se desprenda la necesidad de una vivienda, en base al Art. 52 B)b) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. Si bien, se deja constancia de lo indicado en el apartado dedicado en este informe a la explotación agrícola por si pudiera ser del interés tanto del Ayuntamiento como del promotor del Proyecto de Actuación».

Consta igualmente escrito de AGROINDUSTRIAS JOCAFERROS, S.L.U. con entrada en Registro el 02-04-2013 y núm. 7.123 adjuntando Texto Refundido del Proyecto de Actuación en finca "La Pintora" incluyendo subsanaciones requeridas por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en informe de fecha 26/02/2013, habiéndose informado por los Técnicos Municipales en fecha 4 de abril de 2013.

Se recibe con fecha de entrada en Registro 25-04-2013 y número 9513 un segundo informe del Sr. Delegado Territorial en materia de urbanismo al Proyecto de Actuación para vivienda vinculada a la explotación agroganadera, promovido por "Agroindustrias JOCAFERROS, S.L.U." situada en Pago El Pardal que concluye «una vez justificada la existencia de la actividad agrícola en la finca, se informa favorablemente el Proyecto de Actuación, sin perjuicio de otras autorizaciones».

Por tanto procede:

1º.- Aprobar el Texto Refundido del Proyecto de Actuación presentado por AGROINDUSTRIAS JOCAFERROS, S.L.U. DE VIVIENDA VINCULADA A EXPLOTACIÓN AGROGANADERA EN EL PAGO "EL JARDAL" EN LA PARCELA CATASTRAL Nº. 17 DEL POLÍGONO 22, motivando esta resolución en los propios razonamientos o fundamentos que consta en la memoria del documento y que ha sido informado de forma favorable por la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en segundo informe de fecha 22-04-2013 una vez remitido el referido Texto Refundido que incluye las subsanaciones requeridas por la Consejería en informe de fecha 26-02-13, concluyendo este segundo informe que «una vez justificada la existencia de la actividad agrícola en la finca, se informa favorablemente el Proyecto de Actuación, sin perjuicio de otras autorizaciones».

2º.- Acordar la Publicación de la resolución en el B.O.P. de Cádiz y Tablón de Anuncios Municipal.

3º.- Se acuerde facultar al Sra. Alcaldesa-Presidenta y al Sra. Delegada de Urbanismo, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo. »»

Es por lo que esta Delegación de Urbanismo y de acuerdo al informe emitido por la Técnico de Administración General en fecha tres de mayo de dos mil trece anteriormente transcrito, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONE:

1º.- Aprobar el Texto Refundido del Proyecto de Actuación presentado por AGROINDUSTRIAS JOCAFERROS, S.L.U. DE VIVIENDA VINCULADA A EXPLOTACIÓN AGROGANADERA EN EL PAGO "EL JARDAL" EN LA PARCELA CATASTRAL N°. 17 DEL POLÍGONO 22, que ha sido informado de forma favorable por la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en segundo informe de fecha 22-04-2013, concluyendo el mismo en que «una vez justificada la existencia de la actividad agrícola en la finca, se informa favorablemente el Proyecto de Actuación, sin perjuicio de otras autorizaciones».

2º.- Acordar la Publicación de la resolución en el B.O.P. de Cádiz y Tablón de Anuncios Municipal.

3º.- Se acuerde facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta y a la Sra. Delegada de Urbanismo, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo."

Asimismo, se conoce informe emitido por la Técnico de Administración General, D^a M^a Teresa Villanueva Ruiz-Mateos, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En relación con el Proyecto de Actuación de fecha veintisiete de julio de dos mil doce y modificaciones presentadas el veinte de agosto de dos mil doce incluidos en el expediente de la referencia e incoado a nombre de AGROINDUSTRIAS JOCAFERRO S.L.U. DE VIVIENDA VINCULADA A EXPLOTACIÓN AGROGANADERA EN EL PAGO "EL JARDAL" EN LA PARCELA CATASTRAL N°. 17 DEL POLÍGONO 22, se emite informe en el siguiente sentido:

En fecha diecinueve de Noviembre de dos mil doce se dictó Decreto por la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Eva Corrales Caballero por el que se admite a trámite el Proyecto de Actuación de fecha veintisiete de julio de dos mil doce y modificaciones presentadas el veinte de agosto de dos mil doce por AGROINDUSTRIAS JOCAFERRO S.L.U..

Sometido a información pública mediante anuncio publicado en el B.O.P. de Cádiz n°. 242 de 19 de diciembre de 2012 anuncio n°. 79270, así como expuesto en el tablón de anuncios Municipal desde el 19-12-2012 al 14-01-13, no se ha presentado alegación alguna.

Consta en el expediente escrito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Delegación Territorial de Cádiz de 26/02/2013 con entrada en Registro General de fecha 04-03-2013 y núm. 4.455 adjuntando informe del Delegado Territorial en materia de urbanismo, al Proyecto de Actuación para vivienda vinculada a explotación agroganadera, promovido por "AGROINDUSTRIAS JOCAFERROS, S.L.U.", donde se concluye con el siguiente tenor: «no puede informarse favorablemente el Proyecto de Actuación por no justificarse suficientemente la existencia de una actividad agrícola en la finca, de la que se desprenda la necesidad de una vivienda, en base al Art. 52 B)b) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. Si bien, se deja constancia de lo indicado en el apartado dedicado en este informe a la explotación agrícola por si pudiera ser del interés tanto del Ayuntamiento como del promotor del Proyecto de Actuación».

Consta igualmente escrito de AGROINDUSTRIAS JOCAFERROS, S.L.U. con entrada en Registro el 02-04-2013 y núm. 7.123 adjuntando Texto Refundido del Proyecto de Actuación en finca "La Pintora" incluyendo subsanaciones requeridas por la Consejería de Agricultura,

Pesca y Medio Ambiente en informe de fecha 26/02/2013, habiéndose informado por los Técnicos Municipales en fecha 4 de abril de 2013.

Se recibe con fecha de entrada en Registro 25-04-2013 y número 9513 un segundo informe del Sr. Delegado Territorial en materia de urbanismo al Proyecto de Actuación para vivienda vinculada a la explotación agroganadera, promovido por "Agroindustrias JOCAFERROS, S.L.U." situada en Pago El Pardal que concluye «una vez justificada la existencia de la actividad agrícola en la finca, se informa favorablemente el Proyecto de Actuación, sin perjuicio de otras autorizaciones».

Por tanto procede:

1º.- Aprobar el Texto Refundido del Proyecto de Actuación presentado por AGROINDUSTRIAS JOCAFERROS, S.L.U. DE VIVIENDA VINCULADA A EXPLOTACIÓN AGROGANADERA EN EL PAGO "EL JARDAL" EN LA PARCELA CATASTRAL Nº. 17 DEL POLÍGONO 22, motivando esta resolución en los propios razonamientos o fundamentos que consta en la memoria del documento y que ha sido informado de forma favorable por la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en segundo informe de fecha 22-04-2013 una vez remitido el referido Texto Refundido que incluye las subsanaciones requeridas por la Consejería en informe de fecha 26-02-13, concluyendo este segundo informe que «una vez justificada la existencia de la actividad agrícola en la finca, se informa favorablemente el Proyecto de Actuación, sin perjuicio de otras autorizaciones».

2º.- Acordar la Publicación de la resolución en el B.O.P. de Cádiz y Tablón de Anuncios Municipal.

3º.- Se acuerde facultar al Sra. Alcaldesa-Presidenta y al Sra. Delegada de Urbanismo, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo."

(Se ausenta de la Sesión el Concejal D. Francisco Corbeto Carrasco, siendo las catorce horas y cincuenta y seis minutos)

Toma la palabra la Concejal Delegada de Urbanismo, manifestando que el proyecto de actuación que hoy traen para su aprobación, es una enorme satisfacción poderlo traer, puesto que están hablando de una iniciativa de una empresa que está gestionada por gente joven, que apuesta por actividades agroganaderas, algo que parece poco habitual en la gente joven, y por tanto desde el Equipo de Gobierno no han tenido ninguna duda en apoyar el proyecto de adaptación, para que se fomente, no solo la iniciativa privada, sino también la iniciativa de emprendedores jóvenes, que fomentarán seguramente empleo en un sector tan castigado como es el agrario.

Asimismo, expone que después de haber estado aprobado y no haberse presentado alegaciones en su período de exposición pública, será apoyado y aprobado por todos los grupos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciséis Concejales presentes (cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, siete del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, tres del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y la abstención por ausencia del Concejal

del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Oscar Curtido Naranjo, acuerda estimar la propuesta de la Concejal Delegada de Urbanismo y, por tanto:

PRIMERO.- Aprobar el Texto Refundido del Proyecto de Actuación presentado por AGROINDUSTRIAS JOCAFERROS, S.L.U. DE VIVIENDA VINCULADA A EXPLOTACIÓN AGROGANADERA EN EL PAGO "EL JARDAL" EN LA PARCELA CATASTRAL N.º. 17 DEL POLÍGONO 22, motivando esta resolución en los propios razonamientos o fundamentos que consta en la memoria del documento y que ha sido informado de forma favorable por la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en segundo informe de fecha 22-04-2013 una vez remitido el referido Texto Refundido que incluye las subsanaciones requeridas por la Consejería en informe de fecha 26-02-13, concluyendo este segundo informe que «una vez justificada la existencia de la actividad agrícola en la finca, se informa favorablemente el Proyecto de Actuación, sin perjuicio de otras autorizaciones».

SEGUNDO.- Acordar la Publicación de la resolución en el B.O.P. de Cádiz y Tablón de Anuncios Municipal.

TERCERO.- Facultar al Sra. Alcaldesa-Presidenta y al Sra. Delegada de Urbanismo, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO 15º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, PARA RECHAZAR EL PROYECTO DE DRAGADO DEL RIO GUADALQUIVIR Y COOPERAR CON LA PLATAFORMA EN LAS ACCIONES DE PROTESTA O RECHAZO QUE SE PROMUEVEN.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2013, al punto 9º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y la abstención del Sr. Presidente y de la representante del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, para rechazar el proyecto de dragado del Río Guadalquivir y cooperar con la Plataforma en las acciones de protesta o rechazo que se promuevan.

Se conoce el texto de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Desde diciembre de 2010 se vienen sucediendo numerosas declaraciones ante distintos medios de comunicación sobre la posibilidad de que el río Guadalquivir sea dragado (para pasar de 6 a 8 metros de profundidad aproximadamente) desde su estuario hasta el puerto de Sevilla con objeto de que barcos mercantes de gran tonelaje y cruceros turísticos puedan llegar hasta allí, para lo que en su momento fue construida una nueva esclusa muy costosa.

El Dictamen de la Comisión Científica para el Estudio de las Afecciones del Dragado del río Guadalquivir, con el fin de evaluar

las consecuencias del nuevo dragado, de fecha 12 de noviembre de 2010, ha sido el detonante fundamental de esta avalancha de opiniones y debates en torno a este asunto.

Y es que las conclusiones de dicho dictamen son absolutamente contrarias a dragar el río en su estado actual por las repercusiones negativas que conllevaría sobre la biodiversidad del propio río y, más específicamente, sobre la de su estuario, con altos y graves riesgos para la fauna piscícola de este y el sector pesquero de la comarca Noroeste - a la que pertenece nuestra costa, caladeros, corrales, ... - y gran parte del Golfo de Cádiz, así como sobre el sector económico de primera magnitud, el turismo.

Esta dictamen fue solicitado por el Ministerio de Medio Ambiente en 2004, rechazando el informe de impacto ambiental de 2003 de ese mismo ministerio, favorable a dicho dragado.

En este mismo sentido de rechazo a la posibilidad del dragado y de apoyo al Dictamen de la Comisión Científica se han pronunciado todos los Ayuntamientos que, desde Sevilla hasta la desembocadura del río, ven con enorme preocupación las incidencias desfavorables que sobre la economía de sus nuestros respectivos municipios podría acarrear una decisión contraria a la que emite ese dictamen.

Esa postura es compartida por la totalidad de grupos ecologistas de implantación regional y nacional (Greenpace, Ecologistas en Acción, WWF, Los Verdes, así como otros expertos en este tema, a título personal o individual).

El ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Sr. Arias Cañete, con el pretexto de que la Unión Europea urde la aprobación de los planes de cuenca, pretende aprobarlos sin los preceptivos informes de la afección a los espacios protegidos. Tal es el caso de Doñana, que según recoge la normativa actual, el Consejo de Participación de Doñana tiene que emitir un informe previo antes de que se apruebe definitivamente el plan hidrológico de la demarcación del Guadalquivir.

La Ley 8/1999, que regula esta zona protegida, establece que entre las funciones del Consejo de Participación está la de informar los planes que afecten a la ordenación y gestión de los recursos naturales del Espacio Natural Doñana y a la conservación de la flora, la fauna y sus hábitats y cualquier instrumento de planificación que afecte al ámbito del mismo, así como a la calidad de las aguas. Doñana está en el estuario del Guadalquivir, por lo que las actuaciones del plan de cuenca también le afectan.

El proyecto de dragado del río supone el movimiento unos 4 millones de metros cúbicos de tierra aproximadamente, con una profundidad de entre un metro y medio y dos metros, con las "terribles" consecuencias que puede tener "en una zona tan sensible como es el Parque Natural de Doñana y el estuario del Guadalquivir y con una actividad tan importante como es la pesquera y la agrícola, además de la turística, que genera miles de puestos de trabajo".

Las consecuencias ambientales y económicas para la comarca, serían inadmisibles e imperdonables, dadas las repercusiones negativas que el nuevo dragado tendría para el sector turístico, al propiciar pérdidas de playa y calidad de las aguas, con incrementos de los sedimentos fangosos y de persistencia de los episodios de turbidez de las aguas, por la deposición de los lodos en zonas próximas al litoral de todos los municipios de nuestra comarca Noroeste, en el golfo y provincia gaditanos.

Por todo lo expuesto, presenta para su debate y aprobación por parte de esta Corporación, si así se estima conveniente y necesario, en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente moción:

1.- Rechazar el proyecto de dragado del río Guadalquivir, según se recoge en el Plan de Cuenca.

2.- Cooperar con la Plataforma "No al dragado del Guadalquivir" en aquellas acciones de protesta o rechazo que se promuevan.

3.- Dar traslado de estos acuerdos a las siguientes instancias:

- Diputación Provincial de Cádiz.
- Parlamento de la Junta de Andalucía.
- Congreso de los Diputados y Senado."

(Se ausenta la Sra. Alcaldesa a la Sala adjunta al Salón Capitular, antigua Sacristía, por encontrarse indispuesta, siendo las quince horas, pasando a presidir la Sesión el 1er. Teniente de Alcalde D. Lorenzo Sánchez Alonso, ausentándose asimismo la Teniente de Alcalde D^a M^a Carmen Laynez Bernal y la Concejala D^a M^a Ángeles Carvajal Solano)

A continuación, se tiene conocimiento de la enmienda de adición que presenta el Concejala del Grupo Municipal de Partido Popular, D. Francisco Corbeto Carrasco, que dice así:

"Que se añada a la propuesta de acuerdo el siguiente texto:

- "Que el proyecto del dragado del río sea consensuado por el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino, Junta de Andalucía y Consejo de Participación de Doñana."
- "Que el informe del CSIC (Consejo Superior de investigación Científica) forme parte del proyecto del dragado."
- "Incluir en el apartado 1: "...mientras no se den estas circunstancias, y no se tenga conocimiento de cómo puede afectar tanto al sector pesquero, arrocero y turístico"."

(Se incorpora a la Sesión el Concejala D. José Javier Ruiz Arana, siendo las quince horas y cuatro minutos)

El representante del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, Sr. Helices, manifiesta que su propuesta lo que viene a defender es el dragado del río Guadalquivir hasta su estuario en la desembocadura del mismo en Sanlúcar de Barrameda, sirviendo los mismos argumentos y las mismas palabras que en el punto anterior para el rechazo a las prácticas agresivas contra el equilibrio del ecosistema pluvial natural en el Parque Nacional de Doñana, la desembocadura del Guadalquivir, la bahía de Cádiz, los municipios de la Costa Noroeste, la franja pesqueras, las aguas litorales, inclusive, en un estudio, hasta el golfo, la incidencias y repercusiones negativas en el equilibrio del ecosistema del mismo golfo de Cádiz, concluyendo que lo que trae en definitiva es decir no a esas obras y esas actuaciones agresivas en el Río Guadalquivir, que tantos beneficios les trae, pero que, por una explotación indebida del mismo, puede acarrear a esta comarca desastres perjudiciales para su economía, su ecosistema y en todos los ámbitos.

D. Oscar Curtido, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, toma la palabra manifestando que están totalmente de acuerdo con la propuesta que presenta hoy aquí Izquierda Unida, por tanto, también están en contra del dragado del río, y la enmienda de adicción que presentan, no sustituye en absoluto la toma de acuerdos por parte de la moción de Izquierda Unida, sino que lo que hace es enriquecer la propuesta, habiendo sido aceptada tanto en la Diputación Provincial como también en el Ayuntamiento de Sanlúcar y votada por unanimidad de todos los grupos políticos, principalmente en la población de Sanlúcar, que es la que se ve más afectada por este tema.

Señala que en definitiva la Enmienda propone que se añadan los siguientes puntos:

- Que el proyecto del dragado del río sea consensuado por el Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, Junta de Andalucía y por el Consejo de Participación de Doñana.
- Que el informe del Consejo Superior de Investigación Científica forme parte del proyecto del dragado.
- Que se incluya en el apartado número 1, donde dice: "rechazar el proyecto del dragado del río Guadalquivir", la frase "mientras no se den esas circunstancias, y no se tenga conocimiento de cómo puede afectar tanto al sector pesquero, arrocero y turístico.

D. Felipe Márquez Concejal del Grupo Municipal Socialista toma la palabra para manifestar que van a apoyar la enmienda y la moción en todos sus términos.

Por parte del Grupo Municipal Roteños Unidos interviene la Concejala D^a Montemayor Laynez de los Santos, indicando que van a apoyar la propuesta y comentando que en su día se rechazó la propuesta del parque eólico en el litoral de estas costas, porque Roteños Unidos tiene claro que estará en contra de todo lo que produzca un impacto medioambiental negativo para el pueblo, sus costas y todos los recursos tanto del usuario como de la fauna piscícola y el resto del sector pesquero de la Comarca Noroeste.

Asimismo, señala que la propia UNESCO, en el presente mes de junio, en el territorio patrimonio mundial, insta al Gobierno español que no realice el dragado por las repercusiones medioambientales que puede sufrir el parque de Doñana, declarado patrimonio de la humanidad por la UNESCO en el año 1995 y no solo se opone la UNESCO, sino que es mucha la gente que está reclamando que no se haga, por lo tanto Roteños Unidos apoya la Moción, con la ampliación que hace el Partido Popular, para garantizar así la actuación que se pretende allí o rechazarla si no se cumple con todos esos requisitos.

Sometida a votación la Enmienda, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener quince votos a favor (tres del Grupo Municipal del Partido Popular, seis del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cuatro del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y tres abstenciones por ausencia (de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular D^a M^a Ángeles Carvajal Solano y de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos D^a M^a Carmen Laynez Bernal).

Pregunta el Sr. Helices si esta enmienda fue incorporada en Chipiona, en Huelva, en la Diputación Provincial de Cádiz, contestando el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular que de Chipiona no tiene conocimiento, pero en Sanlúcar se aprobó la enmienda, no como adicción, sino como sustitución, sustituyéndose lo que presentó Izquierda Unida por lo que presentó el Partido Popular y en Diputación se quedó lo de Izquierda Unida y se añadió lo del Partido Popular, habiendo tenido a bien el Grupo Municipal no eliminar ni una sola palabra de la Moción, sino añadir lo que han creído conveniente.

Seguidamente, se somete a votación la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, una vez enmendada, siendo aprobada por mayoría, al obtener votos quince votos a favor (tres del Grupo Municipal del Partido Popular, seis del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cuatro del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y tres abstenciones por ausencia (de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular D^a M^a Ángeles Carvajal Solano y de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos D^a M^a Carmen Laynez Bernal).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda:

1º.- Que el proyecto del dragado del río sea consensuado por el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino, Junta de Andalucía y Consejo de Participación de Doñana.

2º.- Que el informe del CSIC (Consejo Superior de investigación Científica) forme parte del proyecto del dragado.

3º.- Rechazar el proyecto de dragado del río Guadalquivir, según se recoge en el Plan de Cuenca, mientras no se den estas circunstancias, y no se tenga conocimiento de cómo puede afectar tanto al sector pesquero, arrocero y turístico”..

4º.- Cooperar con la Plataforma “No al dragado del Guadalquivir” en aquellas acciones de protesta o rechazo que se promuevan.

5º.- Dar traslado de los presentes acuerdos a las siguientes instancias:

- Diputación Provincial de Cádiz.
- Parlamento de la Junta de Andalucía.
- Congreso de los Diputados y Senado.

PUNTO 16º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE FORESTACION DE LA VIA VERDE Y PARA DOTARLA DE ELEMENTOS QUE LA CONVIERTAN EN UN REFERENTE TURÍSTICO.

A propuesta del Concejala proponente D. Antonio Franco García, queda sobre la Mesa la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, para la elaboración de un Proyecto de

Forestación de la Vía Verde y para dotarla de elementos que la conviertan en un referente turístico.

PUNTO 17º.- URGENCIAS.

No se somete a la consideración de los señores Concejales ningún asunto en el punto de Urgencias.

PUNTO 18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún Ruego ni pregunta por los señores Concejales.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las quince horas y diez minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Rota, a 28 de junio de 2013
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº. Bº.
EL ALCALDE,